

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 14
DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009

SECRETARÍA DE TURISMO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se recibió de parte del diputado Jorge Fernando Franco Vargas, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo con el que se exhorta al Ejecutivo federal a no desaparecer la Secretaría de Turismo por ser prioritaria para la activación económica de nuestro país.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a no desaparecer la Secretaría de Turismo porque es prioritaria para la activación económica del país, a cargo del diputado Jorge Fernando Franco Vargas, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Jorge Franco Vargas, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al presidente de la Mesa Directiva que formule un exhorto al licenciado Felipe Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos para no desaparecer la Secretaría de Turismo, por ser prioritaria para la activación económica de nuestro país.

Consideraciones

El año 2009 ha representado ciertos retos para México, debido a la crisis mundial económica, a la caída en los ingresos por concepto de coberturas petroleras que se contrataron para este año, ante la depreciación del precio del crudo de exportación, la disminución de las remesas que envían nuestros paisanos y la baja de la afluencia turística.

De tal manera que para el 2010 se presentará como reto procurar la recuperación y dinamismo de la economía mexicana.

Hace unos días fue presentada por el Ejecutivo, la propuesta para definir el presupuesto de ingresos de nuestra nación, de la cual se desprende lo siguiente:

El presupuesto público contempla un impuesto de 2 por ciento al consumo, incrementar en 2 puntos el impuesto sobre la renta de manera temporal y aplicar un impuesto especial sobre producción y servicios de 4 por ciento para el sector de telecomunicaciones.

Tales Impuestos, más que ayudar, afectarán a las clases marginadas de nuestro país, como sucede en el estado de Oaxaca, donde la telefonía rural juega un papel importante para la comunicación entre nuestras regiones.

Quiero puntualizar la fracción parlamentaria oaxaqueña del PRI así como sus homólogos federales de todo el país no van a permitir impuestos a medicinas y alimentos.

Así también, como ha manifestado nuestra lideresa nacional, la prioridad del grupo parlamentario priista es impulsar el crecimiento económico y la generación de empleos.

Y en lo que se refiere al gobierno federal, éste pretende la desaparición de tres secretarías de Estado, como son la de la Función Pública, la de la Reforma Agraria y la de Turismo.

Este es un panorama general y a grandes rasgos de lo que pretende el Gobierno Federal.

Dicha propuesta es preocupante para todos, debido a que sólo están aumentando los impuestos de manera considerable y no sucede lo mismo con el ingreso per cápita de todos y cada uno de los mexicanos.

En lo que se refiere a las secretarías de Estado que se pretenden desaparecer, los mexicanos afirmamos que no es la mejor manera de establecer una verdadera política de austeridad.

Una verdadera política de austeridad deba pasar por la reducción del gasto corriente de todas las secretarías que forman el aparato gubernamental, pero sobre todos los sueldos de todos sus funcionarios, y de esta manera obligarlos a dar resultados en cada una de sus funciones.

Hay que mencionar lo que declaró el secretario de Hacienda, Agustín Carstens, que como consecuencia de la eliminación de esas tres dependencias, aproximadamente 10 mil personas quedarán desempleadas.

De tal forma que el propio gobierno federal estaría aportando un poco más al terrible desempleo por el que atraviesa el país.

El presente punto de acuerdo tiene como objetivo evitar que la Secretaría de Turismo sea absorbida por la de Economía, ya que de por sí es estratégica para el desarrollo económico del país.

Es claro que México se caracteriza por obtener grandes ingresos del ramo turístico, pero desgraciadamente no se ha encontrado la política adecuada y más viable para que aún con una crisis mundial sea visitado como en épocas anteriores y exista una gran derrama de recursos. Recordemos que el turismo es la actividad que más recursos genera para el país, por encima del petróleo y las remesas que envían nuestros paisanos.

Esto se debe a que los últimos titulares de la Secretaría de Turismo no han descifrado el código adecuado para la explotación del turismo en nuestro país.

Quiero recalcar que México es el cuarto país en número de ciudades declaradas por UNESCO como patrimonio mundial, sólo detrás de España, Italia y Alemania. La cuarta parte de las ciudades consideradas patrimonio mundial en el continente americano se encuentran en nuestro país.

De tal manera que Campeche, Ciudad de México, Guanajuato, Morelia, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Miguel de Allende, Tlacotalpan y Zacatecas son ciudades que viven 100 por ciento del turismo nacional y extranjero, y que necesitan el apoyo directo de un organismo capaz e íntimamente ligado a ellos para la explotación de éste rubro económico, coordinado con las secretarías de turismo de los Estados de la República.

Mencionando el caso de Oaxaca, esta entidad se distingue por la enorme riqueza y variedad de sus recursos turísticos. Sus sitios históricos y zonas arqueológicas, destinos de playa y, en general, su riqueza cultural y artesanal son atractivos que motivan la afluencia de visitantes. Destaca el atractivo de nuestras playas, semejante a las ubicadas al Centro y Norte del Pacífico Mexicano o la zona maya. El turismo alternativo tiene áreas naturales protegidas y la

mayor biodiversidad del mundo, montañas, ríos, presas y lagos inexplorados, además de sitios religiosos de gran atractivo.

Por ello, la mayor parte de los ingresos del Estado de Oaxaca se recaudan de la derrama económica del turismo.

Con el cierre de esta secretaría se estaría aumentando los índices de pobreza no solo del estado de Oaxaca sino de todo el país en los que el turismo es una actividad primaria de su economía.

Por lo anterior el presente punto de acuerdo tiene como finalidad exhortar al licenciado Felipe Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a no tomar como medida de austeridad la desaparición de algunas secretarías de Estado, y en especial la de Turismo, por ser prioritaria para la activación económica de nuestro país; pero proponiéndose la desaparición de las delegaciones federales, para reducir gastos.

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al licenciado Felipe Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos a no desaparecer la Secretaría de Turismo, por ser prioritaria para la activación económica de nuestro país; proponiéndose la desaparición de las delegaciones federales de la mencionada dependencia para reducir gastos.

Diputado Jorge Franco Vargas (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Junta de Coordinación Política.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE
BAJA CALIFORNIA SUR

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se recibió de la diputada Esthela de Jesús Ponce Beltrán, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo con el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al gobierno de Baja California Sur a

coadyuvar en la solución de los conflictos que vive la universidad autónoma de dicha entidad.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y al gobierno de Baja California Sur a colaborar en la solución de los conflictos que vive la universidad estatal, a cargo de la diputada Esthela de Jesús Ponce Beltrán, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada federal del Grupo Parlamentario del PRI a la LXI Legislatura, representante del estado de Baja California Sur, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite formular ante este honorable pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Exposición de Motivos

Mientras los mejores sistemas educativos del mundo y en el país debaten sobre la necesidad de transformar a la educación en una educación de calidad y que esta sea el eje vertebral para el crecimiento de los países ante un mundo globalizado, en el estado, y en especial, en la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS) se generan cada año conflictos que agudizan aun más el rezago en la educación superior de nuestra entidad federativa.

La Universidad Autónoma de Baja California Sur presenta graves problemas, como el déficit de 75 millones de pesos, recortes presupuestales del 10 por ciento federal y 20 por ciento estatal en el presente año, y adeudos por aportaciones y retenciones al fondo de jubilaciones.

Por tal motivo, el pasado mes de agosto el Sindicato Único de los Trabajadores Administrativos de la Universidad se declaró en huelga por violaciones al contrato colectivo de trabajo, manifestando malversaciones en el manejo del fondo de jubilaciones por parte de las autoridades universitarias, por más de 1.7 millones de pesos.

A ello se sumó, el 15 de septiembre del presente año, el Sindicato del Personal Académico de la Universidad, que manifestó públicamente su rechazo a la medida tomada por el gobierno federal de recortar el 10 por ciento del presupuesto a la institución, igual postura se asumió con la decisión del gobierno estatal de reducir su aportación en un 20 por ciento. Asimismo, exclaman que será un golpe duro

contra los jóvenes, a la investigación, a la cultura y a los derechos laborales de los trabajadores.

Con este paro de labores se ven afectados más de 5 mil estudiantes de todo el estado, que ante dicha situación ha surgido un movimiento estudiantil de la casa de estudios se han organizado para exigir a los gobiernos estatal y federal una pronta solución a los conflictos.

El Movimiento Estudiantil pro UABCS surge ante las constantes huelgas que sufre la universidad, que pone en riesgo el desarrollo académico de los estudiantes. Ellos, han expresado que el movimiento no es otra cosa que una gran demanda de ya basta con tantas huelgas, consecuencia del mal manejo de los recursos públicos de la Universidad y los altos salarios de los directivos.

Ante esta situación la mayoría de los miembros del Consejo General Universitario se comprometieron en presentar una propuesta de programa emergente de reestructuración institucional, el cual contemplará ajustes en nómina de los sectores directivos, administrativos y académico que generen los recursos necesarios para enfrentar los compromisos de deuda que presenta dicha institución.

En el mismo sentido, en días pasados el depuesto rector universitario presentó al seno del consejo su propuesta de reestructuración institucional, que consistió en reducción de salarios a directivos, compactación de departamentos y ajustes a las compensaciones del personal administrativo con un ahorro total anual de 4 millones de pesos, recursos que se priorizarían para atender las necesidades de recursos del fondo de jubilaciones.

Sin embargo, cabe mencionar que durante poco más de 10 años se ha privilegiado a los vicios de corrupción y canonjías de grupos internos de la máxima casa de estudios con grupos de poder del estado, que no hacen otra cosa que cuidar sus intereses personales y de grupos, rechazando en todo momento programas de mejora y reestructuración que posesionen a la UABCS como una universidad de calidad y vanguardia.

Si la SEP y el gobierno del estado no solucionan de manera inmediata los conflictos sociales y financieros de la máxima casa de estudios se haría patente que la UABCS incumple con su labor de formar profesionistas, de cobijar las ilusiones de jóvenes sudcalifornianos, ya que se continuará abrazando a la corrupción, a los altos sueldos y sala-

rios de los directivos, ampliando a la burocracia y seguir abanderando las casi permanentes huelgas y debacle del sistema educativo sudcaliforniano.

Por lo expuesto someto a consideración de esta soberanía, de urgente y obvia resolución, la presente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal y al gobierno del estado para que solucionen de inmediato los conflictos históricos sociales y financieros de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

Segundo. Que la Comisión de Educación y la Secretaría de Educación Pública, programen, previo auditorias, mayores recursos para los programas de mejora institucional y de inversión que permitan impulsar a la universidad sudcaliforniana a un sistema de educación superior de calidad y de vanguardia.

Palacio Legislativo, a 8 de octubre de 2009.— Diputada Esthela Ponce Beltrán (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

ANTISEMITISMO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se recibió del diputado Gerardo Leyva Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD, proposición con punto de acuerdo por el que se condenan actos de antisemitismo.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se condenan actos de antisemitismo, a cargo del diputado Gerardo Leyva Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Gerardo Leyva Hernández, integrante de la LXI Legislatura y miembro del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Es-

tados Unidos Mexicanos, presentamos proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado 12 de septiembre un grupo de vándalos, presuntamente neonazis, profanaron 58 tumbas del cementerio judío de la Tablada en Buenos Aires, Argentina, precisamente a cinco días del inicio del año nuevo judío.

La comunidad judía argentina y del mundo ha expresado su repudio a estos actos que atentan contra las leyes, pero también contra un lugar especialmente sagrado para los judíos del mundo.

En México es creciente la actividad de grupos de ideología neonazi que distribuyen información antisemita y de odio y división política desde una perspectiva ultraderechista que es contraria a lo que establece la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que en su artículo 4 dice:

“También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones”.

Además la misma ley en su artículo 9 fracción XXVII prohíbe “incitar al odio, violencia, rechazo, burla difamación, injuria, persecución o la exclusión”.

Sin embargo, se distribuyen de manera pública y abierta múltiples publicaciones en diversos negocios en la vía pública libros y revistas de abierto contenido antisemita y xenofobo, que incluyen títulos como:

El judaísmo desenmascarado a través del Zohar, de Federico Rivanera Carles, o *El Judaísmo según la Biblia*, de Julio Chaij.

Además cuentan con páginas de Internet en las que hacen apología de la discriminación, en abierta contradicción con lo que establecen las leyes.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión manifiesta su total repudio al ataque contra el cementerio judío La Tablada, en Argentina.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a las autoridades competentes a aplicar de manera enérgica lo que establece la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en lo referente a actividades antisemitas en nuestro país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2009.— Diputado Gerardo Leyva Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna el primer punto a la Comisión de Relaciones Exteriores y el segundo, a la Comisión de Gobernación.

COMISION ESPECIAL PARA EL
ACCESO DIGITAL A LOS MEXICANOS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se recibió del diputado Rodrigo Pérez-Alonso González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para el Acceso Digital a los Mexicanos.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial para el Acceso Digital a los Mexicanos, a cargo del diputado Rodrigo Pérez-Alonso González, del Grupo Parlamentario del PVEM

Rodrigo Pérez-Alonso González, diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acudo ante el pleno de esta soberanía a presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita a la Junta de Coordinación Política de este cuerpo colegiado la creación de la Comisión Especial para la Promoción del Acceso Digital a los Mexicanos, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

Gran parte del crecimiento de las economías más fuertes del planeta a lo largo del último siglo y del presente, fueron iniciadas por las innovaciones científicas y tecnológi-

cas que se adoptaron y encauzaron a través de políticas públicas adecuadas y con una visión de largo plazo. En ese sentido, economías como las de Estados Unidos, Japón, Alemania y otros países desarrollados han sobresalido de coyunturas desfavorables a través de la adopción y fomento de la ciencia y las nuevas tecnologías, lo que los ha situado en las posiciones económicas de las que ahora gozan.

Por otra parte, existen también economías emergentes que supieron aprovechar estas innovaciones y diseñaron políticas de adopción y fomento de tecnologías innovadoras que redituaron con un crecimiento económico sostenido, estable y con una visión clara de los objetivos a lograrse. Tal es el caso de países como Israel, Singapur, Corea del Sur y Taiwán, quienes hace sólo treinta y cinco años contaban con niveles de subdesarrollo similares a los que vive nuestro país. Estos países basaron su crecimiento económico en gran medida en la industria de las tecnologías de la información y ahora cuentan con algunos de los niveles más altos de penetración de estas tecnologías (p.e. banda ancha).

Estas experiencias internacionales nos muestran que los retos, a los que se han enfrentado para adoptar y diseñar políticas públicas de fomento a la ciencia y tecnología, son de largo plazo e implican el esperar al menos diez años para vislumbrar resultados favorables en su desarrollo económico e industrial. En ese tenor, en México es necesario que pasemos de un plano discursivo a un plano de diseño y ejecución de políticas institucionales que fomenten estas materias y, aún más, en tiempos de recesión económica.

América Latina y México han quedado rezagados en materia de ciencia y tecnología. Para muestra de ello, en América Latina, salvo Brasil, ningún país gasta en investigación y desarrollo científico y tecnológico una suma siquiera cercana al uno por ciento de su producto interno bruto (PIB). En México, a pesar de que existe el mandato legal de destinar a este rubro uno por ciento del PIB, la inversión en investigación científica y tecnológica apenas llega a la mitad de un punto porcentual.

Actualmente el mundo vive una revolución tecnológica como nunca antes vista. La información es ahora esencial y se obtiene por medio de innovaciones tecnológicas como las nuevas redes celulares y la banda ancha de alta velocidad (como la fibra óptica al hogar) en tiempo real y por medio de una amplia gama de dispositivos. En ese sentido, gran parte del avance científico de las últimas décadas significa que, los sectores de la población con acceso a ellas, son parte de una sociedad de la información.

Sin embargo, existen amplios sectores de la población con limitaciones en el acceso a las redes globales de información como Internet, toda vez que no cuentan con los medios adecuados para acceder la información o adoptar nuevas tecnologías, lo que ocasiona un nuevo tipo de segregación social y económica en el mundo: la Brecha Digital. Dada la rapidez con que se da la innovación tecnológica, es una realidad ineludible que se está profundizando la brecha entre los que tienen o no acceso a las tecnologías y al progreso social que trae consigo las innovaciones de éstas.

La ausencia de políticas públicas que promuevan el desarrollo, la inclusión y apropiación a las tecnologías de la información en la población y la gestión pública dificulta que un país alcance los niveles de bienestar social que exige el mundo globalizado, toda vez que se reduce la capacidad de beneficiarse de las economías de escala. Por ello, es necesario adoptar una agenda gubernamental que encauce las innovaciones en tecnologías de la información; es decir, una agenda digital de gobierno que beneficie el acceso digital, tal y como lo sugieren organismos internacionales como la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Reunión Trilateral de e-Gobierno de Norteamérica (North American e-Government Day) entre México, Estados Unidos y Canadá.

Al respecto, el gobierno federal reconoce la necesidad de adoptar una agenda para el acceso digital a las telecomunicaciones a través del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Éste plantea, entre otras cosas, que el acceso a las nuevas tecnologías debe ser considerado como un elemento esencial para lograr un verdadero desarrollo humano sustentable entre los mexicanos.

No obstante que existen esfuerzos de la administración pública federal por implantar programas que promocionen el uso de las tecnologías de la información como la política de Gobierno Digital dentro del Sistema Nacional e-México, actualmente estos esfuerzos son insuficientes. Para ello, contrario a lo que sucede actualmente, es necesario que estos esfuerzos funcionen bajo un esquema coordinado por parte del Poder Ejecutivo y del Legislativo, que formen parte de una agenda nacional digital, buscando alcanzar una sociedad del conocimiento, y la conformación de un gobierno electrónico.

Lo anterior hace menester adecuar la legislación y crear instrumentos regulatorios e institucionales para impulsar el desarrollo del uso de tecnología de forma equitativa. En esta dinámica, la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura acordó la creación de la Comisión Especial para la Promoción del Acceso Digital a los Mexicanos, misma que presentó como su objetivo general en su plan de trabajo: “Lograr un gran acuerdo nacional para la construcción de una Agenda Digital de largo alcance, que fije los plazos y las metas a cumplir para aprovechar la renovación tecnológica. Y para ello establecer un diálogo para acercar a los principales actores involucrados y proponer las bases de lo que será el acuerdo nacional.”

Como resultado de dicha Comisión se obtuvo la aprobación, por parte de la Cámara de Diputados, del proyecto de decreto por el que se expide la Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, que actualmente se analiza en el Senado de la República y que pretende la definición de una estrategia digital integral donde se crean instancias con atribuciones, que sin crear un impacto presupuestal, busquen promover el acceso y uso masivo de tecnologías de la información y comunicación.

Sin embargo, la atención de los asuntos relacionados con el acceso digital no sólo se circunscriben, a la expedición de una ley, la cual es un avance muy significativo en la creación de una agenda para el acceso digital, pero que requiere de un seguimiento puntual por parte del Poder Legislativo. La realidad es que la implantación de tecnología es un factor de carácter transversal que impacta en diversos ámbitos de la vida social y que por tanto se debe contemplar una regulación integral para garantizar el acceso a la información electrónica.

Un primer objetivo de la creación de la Comisión Especial que se propone en este punto de acuerdo sería llevar los temas de acceso digital bajo criterios de una agenda digital consensuada por los miembros de la Comisión. Al revisar los temas de los que son sujetos las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados, se detecta que existen algunas iniciativas de ley relacionadas con los temas de acceso digital que se turnan a diversas comisiones bajo criterios que impiden llevar políticas homogéneas sobre el asunto. Por eso, aunque una Comisión Especial carece de facultades de dictaminación, se busca dar seguimiento a dichas iniciativas para dar opinión sobre su viabilidad y que se ajusten a una visión consensuada del tema.

Un segundo objetivo de crear la comisión es trabajar en los diversos temas relacionados con el acceso digital para así converger en una Comisión Especial, no obstante que se encuentren vinculados con los temas de los que son dictaminadoras algunas comisiones ordinarias existentes. Tal es el caso, por ejemplo, de comisiones como Seguridad Pública, en términos de tipificación y penalización de los diferentes delitos cometidos en medios electrónicos; Atención a Grupos Vulnerables respecto al acceso de personas con discapacidad y adultos mayores a la información pública electrónica gubernamental; Medio Ambiente fomenta programas de manejo para los residuos de las industrias tecnológicas y promueva el desarrollo de tecnologías de la información sustentables; Salud en la prestación de servicios de especialidad a distancia a bajo costo; Participación Ciudadana con el impulso de las tecnologías para crear mecanismos más eficaces de interacción con la ciudadanía como parte de una e-democracia; Función Pública para mejorar las gestiones internas del gobierno; Educación para desarrollar nuevas capacidades laborales en términos de la alfabetización digital; Hacienda y Crédito Público para mejorar o crear nuevas formas de recaudación; Ciencia y Tecnología para vigilar el incremento de los recursos públicos en inversión de proyectos tecnologías de información y comunicación, entre otras.

Aunado a todo lo antes expuesto, cabe señalar que el pasado 15 de julio de 2009, los diputados integrantes de la Comisión Especial para la Promoción del Acceso Digital a los Mexicanos de la LX Legislatura, junto con representantes de la Asociación Mexicana del Internet (Amipci), de la Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de Información (AMITI), de la Asociación Nacional de Distribuidores de Tecnología Informática y Comunicaciones, AC (Anadic), Asociación Nacional de Instituciones de Educación en Tecnologías de la Información, AC, Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones e Informática (Canieti), Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (Canitec), Centro Jurídico para los Derechos Humanos, Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, AC (CUDI), y de la Red Mexicana de Investigación y Desarrollo en Computación firmaron un acuerdo para la promoción del acceso digital de los mexicanos en el que “se solicita a los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, que en el momento de acordar la creación de las comisiones especiales que se desempeñarán durante el periodo 2009-2011, contemplen dentro de una de ellas la continuidad de los trabajos que en materia de acceso digital a los

mexicanos y desarrollo de una sociedad de la información en el país se realizaron a lo largo de la LX Legislatura...”

El Poder Legislativo federal ha dado origen a un espacio de análisis y discusión de la materia de nuevas tecnologías y acceso digital en la LX Legislatura. Esto significó un avance, dentro de una serie de medidas necesarias, para lograr que nuestro país alcance el desarrollo que merece.

Con objeto de impedir que los avances que tuvo la LX Legislatura en esta materia se detengan, se solicita a la Junta de Coordinación Política de esta LXI Legislatura y al pleno de este recinto, se considere el presente punto de acuerdo y se permita la permanencia de la Comisión Especial para la Promoción del Acceso Digital a los Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, con base en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del pleno los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con las facultades que le confiere el inciso c) del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados conforme al artículo 42 de la citada ley, la creación de la Comisión Especial para la Promoción del Acceso Digital a los Mexicanos.

Segundo. Esta comisión tendrá por objeto analizar y discutir el marco normativo para perfeccionar la legislación existente en términos de acceso digital promoviendo el acceso efectivo de los mexicanos a las tecnologías de la información.

Tercero. Podrá solicitar la información que considere pertinente, así como reunirse cuando lo estime necesario con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo, de conformidad con el marco normativo aplicable.

Cuarto. La Comisión Especial para la promoción del acceso digital a los mexicanos estará integrada por veintidós

diputados de todos los grupos parlamentarios que determine la Junta de Coordinación Política, reflejando la equidad y proporcionalidad conforme a la integración de esta legislatura, contando para su dirección con un presidente y dos secretarías.

Quinto. La Comisión Especial estará vigente todo el tiempo que sea necesario para alcanzar su objetivo, el cual no podrá exceder el 30 de agosto de 2012.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 8 días del mes de octubre de 2009.— Diputado Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Junta de Coordinación Política.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado José Narro Céspedes, para presentar proposición con punto de acuerdo relativo a las operaciones que realiza en México el consorcio extranjero Sempra Energy.

El diputado José Narro Céspedes: Con su permiso, presidente.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, para nosotros es muy importante este tema que tiene que ver con una empresa que se instaló fundamentalmente en el valle de Mexicali y en Ensenada, Baja California, con el objetivo de, desde ahí, surtir o proporcionar gas licuado al sur de California, y energía eléctrica también, sobre todo a esa importante región del sur de California, en Estados Unidos.

Esto surge fundamentalmente en 2001, a partir de que la empresa Enron desvía gas que iba destinado hacia el estado de California y que lo orienta hacia Oregón y Washington, provocando que los precios de la electricidad en California subieran de 6 dólares el millar de pies cúbicos de gas natural a más de 60 dólares en seis meses. Esta crisis provocó, en 2003, entre otras cosas, la caída del gobernador Gray Davis en Estados Unidos.

A partir de que esta empresa fue demandada por los usuarios de Estados Unidos se tuvo un laudo resolutorio para

devolver más de 800 millones de dólares, prácticamente se declaró en quiebra y fue vetada para instalarse en Estados Unidos, y a partir también de que no cumplió las normas ambientales ni las normas de seguridad en Estados Unidos, buscó instalarse en Baja California, para desde ahí buscar proporcionar estos servicios y de alguna forma, también proporcionar el gas natural que requería California. Y claro en Baja California, para poder sortear o burlar y no cumplir con los requerimientos mínimos ecológicos y de seguridad que requieren este tipo de empresas.

Esto se hizo fundamentalmente en 2003 en las gestiones del gobernador Eugenio Elorduy, quien contó con el apoyo de Vicente Fox para que esa empresa se pudiera instalar en ese lugar.

Para nosotros es un tema de suma importancia, porque esta empresa se dedica no nada más a recibir y a conducir gas hacia Estados Unidos, sino también a generar energía eléctrica violentando la propia Constitución de México y violentando las leyes que aquí nos rigen.

Esta empresa de alguna forma realiza esta actividad violentando toda normatividad, despojando a una persona de sus bienes, contratando a una empresa norteamericana de espionaje que violenta la soberanía nacional, despojando a un propietario, a un ejidatario de sus tierras, aparentemente simulando una compra-venta con una persona, cuya constancia de defunción indica que falleció dos años antes de la compra de estas tierras. Y resulta que el apoderado legal del gobernador y su hija son socios de esta empresa norteamericana.

Ante todo esto queremos pedirle, diputado presidente, lo siguiente:

Uno. Se turne a la Junta de Coordinación Política, para que ésta a su vez proponga al pleno de esta Cámara de Diputados la conformación de una comisión plural y paritaria para investigar las causas y los efectos de las políticas federales y estatales del sexenio pasado que permitieron convertir a Baja California en abastecedor de energía y gas natural del sur de los Estados Unidos.

Dos. Con fundamento en el párrafo sexto del artículo 27 constitucional; y con base en los principios de libre concurrencia establecidos en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de los relativos a la Ley Federal de Competencia Económica, dado que sus actividades en el país se ubican al margen de lo que permi-

te la Carta Magna y además se constituye en un monopolio, el gobierno federal suspenda la operación de Sempra Energy en Ensenada, Baja California.

Tres. Se turne a la Comisión de Medio Ambiente para que ésta solicite a las procuradurías federales del Consumidor, y de Protección al Ambiente, en caso de existir la aprobación de la manifestación de impacto ambiental, las bases, los criterios y documentos sobre los cuales se otorgaron y obtuvieron las aprobaciones para la operación de la empresa citada.

Cuatro. Se turne a las Comisiones de Justicia, tanto de la Cámara de Diputados como de Senadores y, a su vez, éstas hagan llegar a la Secretaría de Gobernación las copias de documentos que documentan las acciones de espionaje y los cheques pagados por Sempra Energy, para que por los conductos oficiales se establezcan las acciones legales correspondientes contra dicha empresa que ha violado la soberanía nacional, y se informe de la misma a esta legislatura.

Cinco. Se turne a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda para que, a su vez, ésta investigue el monto de recursos federales que se asignaron al gobierno del estado de Baja California en la administración del ciudadano Eugenio Elorduy Walter, con destino a la obra denominada "Corredor 2000" y que se dé parte a la Procuraduría General de la República, ya que se trata de un flagrante desvío, además de evidente tráfico de influencias, para financiar la operación de una empresa particular mediante estos recursos, de la cual el propio ex gobernador Elorduy es socio a través de su hija y de su apoderado Francisco Javier Molina Robles.

Seis. Se exhorte al gobierno del estado de Baja California para que, conforme a la ley, acate las disposiciones judiciales en la materia y el predio mencionado en este texto se restituya de inmediato a su legítimo propietario, señor Ramón Eugenio Sánchez Ritche, e informe a esta soberanía de las diligencias que al respecto se llevan a cabo.

Siete. Se haga llegar el presente punto de acuerdo al Congreso y al Poder Judicial del estado de Baja California para enterarlo del caso, solicitándole respetuosamente realice las acciones que considere pertinentes.

Ocho. Por tratarse de un asunto de carácter internacional que involucra la operación de la multicitada empresa en ambos casos al lado de la frontera, se haga llegar la pre-

sente denuncia a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a las comisiones de Relaciones Exteriores, tanto del Senado de la República como de esta Cámara de Diputados, para que se produzca una nota a sus homólogos del gobierno y del Congreso de Estados Unidos de América, en la que se denuncie a la Empresa Sempra Energy que presuntamente cometió violaciones a la ley de prácticas corruptas en el extranjero, para que las autoridades de dicho país investiguen lo conducente, desde el ámbito de su propia Secretaría.

Aquí están las copias de los cheques para que se llevara a cabo...

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Le pediríamos concluir, señor diputado.

El diputado José Narro Céspedes: Termino, presidente. Para que se hiciera el espionaje aquí en México por parte de una empresa norteamericana.

Por todo esto, señor presidente, le pedimos lo que estamos solicitando y que se inscriba el texto en su totalidad en el libro de actas de esta soberanía.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a las operaciones que el consorcio extranjero Sempra Energy realiza en México, a cargo del diputado José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado federal José Narro Céspedes de la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Sempra Energy fue fundada en 1998 en la ciudad de San Diego, Estados Unidos. Sus filiales Sempra Generation, Sempra LNG, Sempra Pipelines and Storage, San Diego Gas and Electric y Southern California Gas, Company no están reguladas por la California Public Utilities Commission (Comisión Reguladora de los Servicios Públicos del Estado de California).

En 2001, la empresa Enron simuló una escasez de gas en el estado de California, desviando perversamente los envíos de gas natural que venían desde el estado de Texas, a los

estados de Oregon y Washington provocando que los precios de electricidad al público consumidor se elevaron artificialmente de seis dólares el millar de pies cúbicos de gas natural a más de sesenta dólares en seis meses.

Dicha “crisis” se hizo provocando apagones del abastecimiento de electricidad de forma aviesa, causa por la cual dimitió el gobernador Gray Davis en el año 2003 y que centenas de miles de usuarios de la electricidad en el sur de California denunciaran públicamente el fraude, logrando un fallo a su favor para que las empresas productoras de electricidad privadas, les tuvieran que regresar más de 800 millones de dólares a dichos consumidores.

En ese contexto Sempra Energy adquiere San Diego Gas and Electric la cual se había declarado en bancarrota, al tener que afrontar todas denuncias, por ello no le fue posible instalar nuevas plantas generadoras de energía eléctrica en el sur de California, ni ninguna autorización para que pudiese construir en las costas del océano Pacífico, ni en California, ni en Oregon, ni en el estado de Washington, una estación de carga y descarga de gas natural licuado, no sólo por su desprestigio sino porque las regulaciones de seguridad nacional, y las de control ambiental, se lo impidieron tácita y contundentemente.

Sin embargo, Donald E. Felsing, director ejecutivo y presidente de la Junta de Directores de Sempra Energy, encontró como suele decir un “santuario regulatorio”, que le permitió introducir gas y electricidad en el mercado del sur de California, situando sus peligrosas y altamente contaminantes instalaciones en un lugar sin restricciones de ninguna especie, pagando un costo muy bajo: México.

Gracias a las gestiones del gobernador Eugenio Elorduy, quien ante el entonces presidente Vicente Fox y luego de una intensa campaña publicitaria en los medios logró que Sempra Energy obtuviera los permisos de las autoridades mexicanas para construir, tanto una planta generadora de electricidad en el valle de Mexicali, como la estación de descarga marítima de gas licuado, para someterlo a un proceso de regasificación y enviarlo al mercado energético del sur de California, sin tener que enfrentar la inamovible e insobornable legislación norteamericana, que le prohibió tal actividad.

Para lograr su objetivo, Elorduy se apoderó de la empresa GNL de Mexicali, S de RL, de CV, a través de su hija Érika, e inmediatamente se asoció con Sempra Energy, de Energía Costa Azul, S de RL, de CV. Posteriormente, estas

dos empresas se fusionaron, para operar la estación de descarga y regasadora, en la costa “turística” del municipio de Ensenada.

Así, en una evidente relación de complicidad entre las autoridades federales y estatales del anterior sexenio y algunas del actual como la CFE, transformaron a Baja California en un campo experimental, para establecer empresas mercantiles al margen de la legislación bajo el disfraz de integración económica. Se cedió territorio y activos, permitiendo la interferencia extranjera en asuntos nacionales y la utilizaron de la fuerza del Estado para privilegiar al consorcio de Sempra Energy y Shell, como la principal usufructuaria de los negocios del gas natural licuado, para el mercado del sur de California.

El 30 de enero del 2003 el pleno de la Comisión Federal de Competencia resolvió autorizar la concentración entre Sempra Energy México, SA de CV, y Distribuidora de Gas Natural de Mexicali, S de RL de CV, en la cual la principal socia es Érika Elorduy Blackaller, hija del ex gobernador de Baja California Eugenio Elorduy, según consta en la partida 5152907 inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Mexicali, el 7 de agosto del mismo año, le entregaron el título de permiso número G/140/ALM/2003 para almacenamiento de gas natural a la empresa Energía Costa Azul S de RL de CV, propiedad de Sempra Energy.

Una vez consolidada la fusión entre la empresa Sempra Energy y la empresa de la hija del ex gobernador, se consolidó la instalación de la planta de almacenamiento de gas natural de Sempra Energy en enero del 2006 y respaldados en una supuesta operación de compra-venta realizada entre la señora Elodia Gómez Castañón y Sempra Energy, los cuerpos policíacos de Baja California, desalojaron del terreno a su legítimo propietario el ciudadano Ramón Eugenio Sánchez Ritchie, el cual fue acusado de despojo de su propio terreno, no obstante que la señora Gómez Castañón había fallecido un año y medio antes de realizada dicha operación.

Expertos juristas, han coincidido que de haberse conocido todas y cada una de las pruebas, que en este momento se están conociendo, el Ministerio Público hubiera impedido la entrega en propiedad del terreno a Sempra Energy. La urgencia se debió a la necesidad que tenía y tiene Sempra Energy, para cumplir con los requerimientos normativos en materia de medio ambiente, que las leyes mexicanas exigen en una obra de esta naturaleza, como es la zona de

amortiguamiento para evitar posibles contingencias, desgracias humanas en caso de desastres, y posibles explosiones, las cuales son un peligro constante en este tipo de instalaciones.

Este entramado fue llevado a cabo por Francisco Javier Molina Robles, ex compañero de Elorduy en el Tecnológico de Monterrey, que fungió como apoderado legal de la empresa propiedad de Érika Elorduy, y por el secretario general del gobierno de Elorduy, el señor Bernardo Martínez, actualmente empleado de Sempra Energy e incluso se elaboró una estrategia para mentir, manipular y ocultar información desde Estados Unidos con servicios policíacos para espiar e investigar a instituciones mexicanas y a ciudadanos, a jueces, secretarios de juzgados, magistrados, y autoridades estatales, y particularmente al dueño del predio. Como prueba acompañamos este texto con los informes de espionaje y copia de los cheques expedidos por la empresa Sempra Energy para el pago de dichos servicios, así como copias que documentan lo aquí expuesto.

No obstante lo antipatriótico, sucio y deleznable de los hechos antes narrados, de la corrupción desenfadada y del tráfico de influencias, todavía falta por explicar el evento que en mayor medida exhibe la ambición voraz y connivencia repugnante del gobierno de Baja California, bajo la titularidad de Eugenio Elorduy Walther. La obra más magnífica, la más publicitada, y la que a su vez explica el grado de indecencia de un gobernante como Elorduy, es lo que se conoció como Corredor 2000, que fue una vía carretera de cuatro carriles que se construyó con recursos públicos federales y estatales, con el avieso propósito de cruzar tres municipios y cientos de predios de particulares y ejidales, tanto en el corredor turístico de Ensenada, como por la orilla este del poblado o cabecera municipal de Playas de Rosarito, y por una parte del fundo legal del municipio de Tijuana, cuyo único y perverso propósito fue el de llevar en medio (soterradamente), el ducto de gas de la planta de Sempra Energy, desde la estación de descarga hasta el territorio de Estados Unidos de América, que hace en línea recta una distancia de 63 kilómetros, pero por la vía paralela a la carretera mencionada, es posible que supere los 80 kilómetros.

Dicha obra pública, nadie se la solicitó a Elorduy cuando era candidato y menos ofreció construirla. Por la prensa nos enteramos que costaría inicialmente 650 millones de pesos, poco tiempo después informaron que había aumentado a 850 millones, luego, cuando ya habían erogado más de mil 200 millones de pesos, dijeron que estaban a un 15

por ciento de terminarla. Sin haberla concluido, se informó que se elevaron los costos a muy cerca de los 2 mil millones de pesos, posteriormente, cuando la inauguró el presidente Fox Quezada, se aceptó que había costado 2 mil 400 millones de pesos, casi cuatro veces más de lo programado inicialmente.

Lo anteriormente expuesto, es una abierta violación a la soberanía nacional, al Poder Judicial de Baja California y una afrenta al pueblo de México. Queremos fundamentar esta denuncia, motivados en los preceptos del texto constitucional, tal como corresponde a la conducción de una sana política, ante el pleno de esta elevada tribuna de la nación, subrayando lo ordenado en el párrafo sexto del artículo 27, que a la letra transcribo: “Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radioactivos, no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que en su caso se hayan otorgado y la nación llevará a cabo la explotación de esos productos, en los términos que señale la Ley Reglamentaria respectiva. Corresponde exclusivamente a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines.”

En virtud de las anteriores consideraciones y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del pleno, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se turne a la Junta de Coordinación Política para que esta, a su vez proponga al pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la conformación de una comisión plural y paritaria para investigar las causas y los efectos de las políticas federales y estatales del sexenio pasado que permitieron convertir a Baja California en el abastecedor de energía y gas natural, del sur de los Estados Unidos.

Segundo. Con fundamento en el párrafo sexto del artículo 27 constitucional, y con base en los principios de libre competencia establecidos en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los relativos de la Ley Federal de Competencia Económica; dado que sus actividades en el país se ubican al margen de lo que permite la Carta Magna, y además se constituye en un mo-

nopolio, el Gobierno federal suspenda la operación de Sempra Energy, en Ensenada, Baja California.

Tercero. Se turne a la Comisión de Medio Ambiente para que esta solicite a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en caso de existir la aprobación de la Manifestación del Impacto Ambiental, las bases, los criterios y documentos sobre los cuales se otorgaron y obtuvieron las aprobaciones para la operación de la empresa citada.

Cuarto. Se turne a las comisiones de Justicia tanto de la Cámara de Diputados como a la de Senadores y a su vez estas hagan llegar a la Secretaría de Gobernación, las copias que documentan las acciones de espionaje y los cheques pagados por Sempra Energy, para que por los conductos oficiales, se establezcan las acciones legales correspondientes contra dicha empresa que ha violado la soberanía nacional, y se informe de las mismas a esta legislatura.

Quinto. Se turne a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, para que a su vez esta investigue en el monto de los recursos federales que se le asignaron al gobierno del estado de Baja California, en la administración del ciudadano Eugenio Elorduy Walther, con destino de la obra denominada "Corredor 2000", y que se dé parte a la Procuraduría General de la República, ya que se trata de un flagrante desvío, además del evidente "tráfico de influencias" para financiar la operación de una empresa particular, de la cual el propio ex gobernador Elorduy es socio, a través de su hija y su apoderado, Francisco Javier Molina Robles.

Sexto. Se exhorte al gobierno del estado de Baja California, para que conforme a la ley, acate las disposiciones judiciales en la materia y el predio mencionado en este texto se restituya de inmediato a su legítimo propietario el señor Ramón Eugenio Sánchez Ritchie, e informe a esta soberanía de las diligencias que al respecto lleve a cabo.

Séptimo. Se haga llegar el presente punto de acuerdo al Congreso y al Poder Judicial del estado de Baja California para enterarlos del caso, solicitándoles respetuosamente, realicen las acciones que consideren pertinentes.

Octavo. Por tratarse de un asunto de carácter internacional, que involucra la operación de la multicitada empresa en ambos lados de la frontera, se haga llegar la presente denuncia a la Secretaría de Relaciones Exteriores, y a las comisiones de Relaciones Exteriores tanto del Senado de la

República como de esta Cámara de Diputados para que produzcan una nota a sus homólogos del gobierno y del Congreso de los Estados Unidos de América, en la que se denuncia que la empresa Sempra Energy presuntamente cometió violaciones a la "Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero", (Foreign Corrupt Practices Act FCPA) para que las autoridades de dicho país, investiguen lo conducente desde el ámbito de su propia soberanía.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en México, DF, a 8 de octubre de 2009.— Diputado José Narro Céspedes (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Como usted lo solicita, insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates, y **se turna el primer punto a la Junta de Coordinación Política y del punto segundo al octavo a la Comisión de Energía, con opinión de la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

Tiene la palabra la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación con los feminicidios registrados en México.

No se encuentra presente en estos momentos la diputada Leticia Quezada Contreras. Pasa al final del capítulo su proposición para su desahogo.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo para elaborar un proyecto de creación de la Secretaría de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural.

El diputado José Narro Céspedes: Con su permiso, presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, queda planteado en esta legislatura, aunque no con precisión por parte del Ejecutivo federal, la propuesta de desaparecer la Secretaría de Reforma Agraria.

Pensamos que por un lado se plantea su desaparición, pero por otro lado también se plantea que sus funciones continúen, y entonces viene el mismo presupuesto, viene un presupuesto asignado. Entonces, dice uno: desaparece, pero las funciones y atribuciones de la Secretaría de la Reforma Agraria –que se encuentran lamentablemente únicamente en la Constitución y en la Ley Federal de la Administración Pública Federal, porque no aparecieron en la Ley Agraria–, se van a cumplir por otra dependencia. Por eso no entendemos nosotros las motivaciones que pudieran justificar su desaparición.

Pero no nada más eso, es claro que la reforma agraria juega un papel fundamental para la seguridad y para la tranquilidad del campo mexicano y es importante que exista una secretaría también, que pueda ayudar y coadyuvar a la regularización y al gran problema que se presenta ahora en el mercado de tierras en este país. Tenemos que actuar.

Anteriormente, la Secretaría de la Reforma Agraria regulaba 74 millones de hectáreas en el país y actualmente, con la desamortización de las tierras ejidales y comunales, estamos hablando de 177 millones de hectáreas que pasan al mercado de tierras y se requiere que haya un organismo que permita que realmente se aplique la justicia agraria y que no haya todo un proceso de despojo, de atropellamiento contra los legítimos propietarios de la tierra.

Sin dejar de señalar que, sobre todo las tierras comunales e indígenas del país, la mayor parte se encuentran en conflicto y no están regularizadas, y hay una deuda pendiente muy importante del gobierno federal con este importante sector del campo de nuestro país.

Ante estos argumentos que estamos planteando, para buscar resumir un poco nuestra propuesta, lo que estamos proponiendo fundamentalmente es que la Secretaría de la Reforma Agraria se transforme en Secretaría de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, como pasa en otros países –como Brasil donde hay una secretaría que se dedica a los agronegocios, que es el papel que juega la Secretaría de Agricultura–, pero también que haya una secretaría que se dedique a atender a la agricultura campesina y al pequeño productor. Este papel fundamental que de forma limitada tiene en este momento la Reforma Agraria, creo que habría que fortalecerlo y potenciarlo, con todo lo que tiene que ver con la capacitación, el apoyo y asesoría que requiere este importante sector, base fundamental de la soberanía alimentaria en nuestro país.

Por esto planteamos el siguiente punto de acuerdo:

Único. Que esta soberanía, por conducto de la Presidencia, instruya a las Comisiones de Reforma Agraria y de Desarrollo Rural, para que elaboren el proyecto de creación de la Secretaría de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural, que se integraría con las áreas que actualmente la conforman y en la cual se sectorizaría la subsecretaría de Desarrollo Rural y algunas otras funciones a cargo de la Sagarpa, como el Registro Nacional Agropecuario, que pasaría a manos de la Reforma Agraria, así como de la Corett y algunos programas sociales operados por la Sedesol, como es el caso de opciones productivas.

Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para elaborar un proyecto de creación de la Secretaría de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural, a cargo del diputado José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal José Narro Céspedes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente propuesta con punto de acuerdo, por medio del cual se promueve la creación de la Secretaría de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

La propuesta planteada por la Presidencia de la República en el sentido de desaparecer a la Secretaría de la Reforma Agraria del organigrama de la administración pública federal, constituye una propuesta completamente errónea. Se trata de una decisión tomada en evidencia sobre las rodillas que refleja la incapacidad gubernamental de generar estrategias inteligentes y apropiadas para sortear exitosamente la crisis económica nacional.

Lo grave es que ello revela un supino desconocimiento de lo que en materia agraria está sucediendo en este momento en el campo mexicano, hecho que resulta alarmante dado que se trata de una propuesta emanada de quien tiene la responsabilidad constitucional de planear y dirigir el desarrollo del país.

No obstante, en el Congreso de la Unión algunas voces han respaldado y elogiado la medida sin antes reflexionar un ápice en torno a sus posibles implicaciones. Es más, no falta quien cree que con ello se le hace un bien a la patria y al campesinado mexicano.

Y ¿saben por qué?

Porque durante las últimas administraciones presidenciales se nos ha vendido la idea, totalmente falsa e insostenible, de que la cuestión agraria nacional está resuelta, idea que aprovechando la pereza mental que campea socialmente en este país, ha venido echando raíces en el imaginario colectivo. Nada más apartado de la realidad.

El campo mexicano es, hoy por hoy, uno de los principales escenarios donde se debate el futuro del país. Más allá de atavismos agraristas trasnochados, se debe reconocer que en el sector rural se vive una transformación que a pasos agigantados viene modificando el mosaico nacional de la propiedad del suelo sin que –dadas las circunstancias actuales– se pueda predecir a ciencia cierta en qué vaya a desembocar.

Lo malo de los procesos agrarios de carácter estructural es que por lo regular no se ven. Estos transcurren de manera ininterrumpida y silenciosa, corriendo como una película muda en el telón de fondo, y no es sino hasta que sus efectos se manifiestan ruidosamente en los indicadores sociales y en la estabilidad política cuando nos damos cuenta de lo trascendentales que son para la paz pública y la gobernabilidad del país.

La reforma de 1992 al artículo 27 constitucional no fue una medida epidérmica. A la par de la cancelación del reparto agrario detonó procesos territoriales de gran envergadura que por su naturaleza estructural mostrarán a largo plazo sus efectos. Suprimir en este momento la Secretaría de la Reforma Agraria equivale a dejar al capricho del viento la nave en que viajamos todos esperando que un milagro o el azar nos lleven a buen puerto.

Los argumentos que nos llevan a sostener que la desaparición de la SRA constituiría un monumental desacierto son los siguientes:

Primero. La SRA ejecuta exclusivamente funciones que le son asignadas por la Constitución y por la Ley Agraria (las cuales se reflejan en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal), que para ser suprimidas obligarían a mo-

dificar previamente dichos ordenamientos. Ello significa que podría cambiarse al órgano que las cumple, mas no desaparecer las funciones.

El artículo tercero transitorio del artículo 27 de la Carta Magna concerniente al desahogo de los asuntos en materia de ampliación, dotación de tierras, bosques y aguas; creación de nuevos centros de población, y restitución, reconocimiento y titulación de bienes comunales, establece que la SRA continuará desahogando los expedientes en trámite de conformidad con la legislación derogada en 1992 (la Ley Federal de Reforma Agraria).

Dichos expedientes no sólo deben ser puestos en estado de resolución y remitidos a los tribunales agrarios por la SRA, sino que además ésta debe permanecer a disposición de aquéllos para efectos de la eventual realización de trabajos técnicos que en su carácter de autoridad responsable debe reponer, función que se debe cumplir hasta en tanto no se desahogue el último expediente de tierras.

Esto es, existen funciones de carácter constitucional que tienen qué ver con la garantía social de la entrega de la tierra, que –hasta en tanto el rezago agrario no se abata totalmente– deberán seguir siendo cumplidas por la dependencia responsable.

Las funciones sustantivas que le son asignadas a la SRA por la Ley Agraria y sus reglamentos, concretamente son:

- El trámite de la expropiaciones ejidales y comunales (artículo 94).
- La investigación de concentraciones de tierras por parte de las Sociedades Agrarias (artículo 132).
- El registro nacional de la propiedad ejidal y comunal y de figuras asociativas (artículo 148).
- El deslinde, declaratoria y enajenación de terrenos nacionales (artículos 160/161).
- La regulación de las colonias agrícolas y ganaderas.

Estas funciones deben seguir cumpliéndose por ley, pues su rango jurídico no da margen a la discrecionalidad del Estado. El Congreso de la Unión está jurídicamente imposibilitado para desaparecer funciones que las leyes asignan a las dependencias públicas si antes no deroga dichas leyes.

En consecuencia, si actualmente la SRA se limita a hacer lo que las mencionadas normas le obligan –y ello tendría que seguir haciéndose siendo o no tal dependencia una secretaría–, no se ve por ningún lado en dónde se encuentra la reducción del gasto presupuestal que supuestamente su desaparición acarrearía, ya que dichas funciones tendrían que seguir efectuándose por algún otro ente de la administración pública federal y por el mismo personal que hoy lo realiza aun cuando su expresión se haya reducida al mínimo.

Segundo. El Estado mexicano todavía tiene una deuda pendiente con las comunidades agrarias, especialmente, con las de origen indígena. Dicha deuda se traduce en la obligación del gobierno de reivindicar los derechos territoriales de los pueblos indios, saneando la situación jurídica de la totalidad de las comunidades que existen en el país, tanto las de hecho como las de derecho, cuyas condiciones de vida no han mejorado pese al transcurso de los años.

Existe un alto número de conflictos de carácter jurídico-político que aqueja a las comunidades agrarias cuya resolución no se encuentra en los textos positivos del derecho mexicano sino en las normas consuetudinarias de nuestras etnias. Dichos conflictos quedaron fuera de la política de focos rojos y amarillos simplemente por falta de sensibilidad de los funcionarios, cuyas concepciones difieren del pensamiento occidental tradicional.

En tanto no se resuelva hasta el último problema legal que afecte los terrenos propiedad de las comunidades agrarias, el gobierno mexicano tiene el impedimento moral de cancelar el único conducto por medio del cual se ha avanzado en esa dirección. Se trata de una deuda ancestral que debe saldarse en aras de la dignificación de nuestra cultura y del reconocimiento del derecho primigenio de los pueblos indios sobre el territorio nacional.

Tan sólo voy a mencionar tres casos: la comunidad de Juchitán, Oaxaca, que abarca una superficie de 35 mil hectáreas; la comunidad de Santiago Tlacotepec, Guerrero, asentada en 285 mil hectáreas; y la comunidad de Ostula, en Michoacán, con 14 mil hectáreas, cuyos problemas son altamente conflictivos.

A diferencia de los ejidos, los cuales ya fueron beneficiados con un intenso programa de regularización a través del Procede, las comunidades no han podido ser regularizadas pese a que su número es 10 veces menor al de aquéllos. Si bien se han emprendido tímidamente algunas acciones por

conducto del programa denominado Procecom, éste se reduce a medir las poligonales y delimitar los linderos exteriores sin regularizar los derechos individuales.

El Estado mexicano no puede retirarse de la palestra agraria sin cumplir su compromiso para con las comunidades, se trata de un deber irrenunciable constitucionalizado –desde 1917– que le impide abdicar de tal obligación. En ese sentido, mientras los problemas de las comunidades y pueblos indios no se resuelvan, el gobierno federal se encuentra moralmente obligado a mantener una estructura administrativa con esa función. Desde esta perspectiva, por ética, la SRA no debe desaparecer.

Tercero. Es claro que la función de la SRA no ha sido comprendida. Todo indica que la mayor parte de la gente la ve como una dependencia meramente tramitadora de acciones de creación de ejidos y restitución de tierras a las comunidades, visión que bajo la lógica de la terminación del reparto agrario justifica la desaparición de dicha secretaría.

Sin embargo, más allá de la función técnica desempeñada en el proceso de reparto de la tierra, la SRA ha cumplido un importante papel de carácter político-jurídico que le ha permitido fungir como efectivo garante de la gobernabilidad en el sector rural y exitoso canalizador de las disputas por las vías legales. Esta tarea no es simbólica ni puede ser llevada a cabo por un ente improvisado que carezca de la experiencia y de la preparación para ello. Ahí radica una de nuestras fortalezas.

La SRA tiene tras de sí una larga trayectoria administrativa cuyo antecedente directo se remonta a casi ya 100 años, en cuyo transcurso ha evolucionado conforme a las circunstancias. Como se sabe, en 1915 nació como Comisión Nacional Agraria; luego, en 1934, se convirtió en Departamento Agrario; que en 1958 se transformó en Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización; para, finalmente desde 1971, adquirir el rango de Secretaría bajo la denominación de Reforma Agraria.

Si bien se puso fin al reparto agrario, el problema de la tierra y del campesinado mexicano subsiste. Por un lado siguen presentes agudos conflictos de viejo cuño cuya resolución es competencia directa de dicha secretaría; y, por el otro, a la luz de las reformas de 1992 a la legislación agraria, afloró un nuevo tipo de controversias que hace imperativa la implementación de políticas públicas acordes a la nueva realidad.

En ese marco, la SRA no sólo no debe desaparecer sino que además debe ser reforzada y modernizada con la finalidad de que responda eficientemente a las necesidades de la realidad actual, las del siglo XXI, tal como ha venido ocurriendo desde su aparición. No cometamos la imperdonable pifia de clausurar la mejor válvula de escape que la creciente irritación campesina ha encontrado hasta ahora.

Cuarto. Hasta 1992 el mercado de tierras rústicas en nuestro país rondaba apenas los 74 millones de hectáreas. Con la reforma al artículo 27 constitucional se liberó el estatuto jurídico de la propiedad ejidal y comunal de suerte las 103 millones de hectáreas de propiedad social que había en ese momento en el país se incorporaron al comercio, con lo cual el mercado de tierras pasó de 74 a 177 millones de hectáreas.

Dicho de otro modo, las reformas de 1992 desamortizaron la tierra ejidal y comunal poniendo fin al estancamiento jurídico que las caracterizaba. Este hecho no solamente elevó en un 150 por ciento el tamaño del mercado de tierras, sino que también aceleró el proceso de transferencia de la propiedad. Debiendo aclarar que para que la tierra circule no es necesario que ésta se enajene, también puede hacerlo por vía de la transmisión de su uso y usufructo.

Efectivamente, las reformas constitucionales de 1992 no hicieron sino continuar lo empezado por los liberales de la Reforma a mediados del siglo XIX con la Ley de Desamortización de Bienes de las Corporaciones Civiles y Eclesiásticas (o Ley Lerdo), de modo que nos encontramos inmersos en un proceso en el que la tierra está cambiando intensa y rápidamente de manos.

Si con la desamortización detonada por la Ley Lerdo la falta de mecanismos reguladores del mercado y de una legislación que combatiera el acaparamiento de tierras propició el agrandamiento de los latifundios y la multiplicación de las haciendas, habiendo sido la causa de un estallido social, no debemos permitir que la desamortización percutada por la que podemos llamar "Ley Salinas" desemboque en graves conflictos sociales.

En tanto la estructura de la tenencia de la tierra se encuentre en un movimiento tan intenso como el registrado actualmente, es necesario que el Estado incida en el proceso de transferencia y conversión de la propiedad a fin de evitar desequilibrios y depredaciones que pongan en riesgo la estabilidad política del país. De ahí la importancia de que el gobierno intervenga en el proceso operando como regu-

lador de los mercados y compensador de los desbalances, tarea que nadie puede realizar mejor que la SRA.

Quinto. La situación jurídica de la mayor parte de la República Mexicana en términos del ordenamiento de la propiedad resulta desastrosa. Si se considera que abajo del municipio y de la comunidad, la propiedad constituye la célula básica de la planeación del desarrollo rural, es claro que estamos ante una situación que en nada ayuda al progreso del país.

El desenvolvimiento agrario de la nación debe alinearse a los planes y programas de desarrollo rural. El comportamiento de los mercados y el perfil que vaya a asumir la estructura agraria en los próximos años debe responder a las directrices que los grandes objetivos nacionales les señalen. Dejar las cosas a la inercia de los acontecimientos no sólo pondría en entredicho el logro de las metas trazadas por los planes de gobierno sino que además atentaría contra la búsqueda de la justa distribución de la riqueza y pondría en riesgo la tranquilidad del campo.

En la tesitura del desarrollo sustentado en la nueva ruralidad frente a la cual se arrostran nuevos desafíos, es conveniente solventar nuestras debilidades y bregar en la dirección que nos permita sacar ventaja de las mismas.

Qué mejor oportunidad para la revisión de la ingeniería administrativa del gobierno federal, que estos momentos de imperativo ahorro de recursos. Sin embargo, ello debe hacerse con sentido estratégico y respetando el rumbo que marcan las leyes (en este caso, la Ley Agraria y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable), no con el obtuso criterio de recortar lo que parezca más fácil.

Si la SRA efectúa funciones que tienen que seguirse realizando, en lugar de fragmentarla y repartir el cumplimiento de aquéllas entre diversas secretarías, en particular la Sagarpa y la Sedesol, parece muchísimo más sensato, quitar a éstas las funciones que no corresponden estrictamente a su sector y transferirlas a la SRA, con lo cual, si no se aligera el gasto sí se logra mucha mayor eficiencia operativa, pues, por un lado se fortalece la conducción del desarrollo agrario y, por el otro, se aligera a dichas dependencias de la carga operativa que representa el desarrollo de tales funciones.

Por añadidura se imprimiría a la administración pública federal una conformación más acorde con el enfoque territorial del desarrollo rural, dado que su estructura le ayudaría

a maniobrar en orden a los nuevos requerimientos, implementando políticas públicas agrarias de amplio espectro que le permitirían cubrir desde los procesos agrarios estructurales mencionados hasta los procesos colaterales como: la feminización de las actividades rurales, el envejecimiento de los propietarios, la emigración de la población rural, la extrema pulverización de los predios, la proliferación de los asentamientos humanos irregulares, etcétera.

En su calidad de ente pensante del gobierno mexicano, el Congreso de la Unión tiene la indelegable obligación de tomar medidas preventivas tendentes a normar y orientar el comportamiento del campo desde la perspectiva del desarrollo agrario, a proteger a la propiedad rústica, a combatir a la pobreza y a impulsar la justa distribución de la riqueza.

En este momento en que la crisis económica impele a buscar salidas inteligentes para amortiguar sus efectos en las finanzas públicas, conmino a todos ustedes a acomunar intereses en beneficio de la nación y a tratar de sacar ventaja de nuestras escasas fortalezas, para lo cual propongo el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Que esta soberanía, por conducto de su Presidencia, instruya a las Comisiones de Reforma Agraria y de Desarrollo Rural para que elaboren el proyecto de creación de la Secretaría de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural, que se integraría con las áreas que actualmente la conforman y en la cual se sectorizaría la Subsecretaría de Desarrollo Rural y algunas otras funciones a cargo de la Sagarpa (como el Registro Nacional Agropecuario), así como la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, y algunos programas sociales operados por la Sedesol.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en México, DF, a 6 de octubre de 2009.— Diputado José Narro Céspedes (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputado Narro Céspedes. **Túrnese a la Comisión de Gobernación, con opinión de las Comisiones de Reforma Agraria y de Desarrollo Rural.**

La proposición a cargo del diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PRI, se pospone a petición del grupo parlamentario.

Tiene la palabra la diputada Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del PAN. Nos pide la diputada pos-

poner la presentación de su proposición con punto de acuerdo.

INFLUENZA AH1N1

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo con el que se insta a la Secretaría de Salud a implementar una campaña nacional en los medios masivos de información sobre la gratuidad y la facultad exclusiva de la dependencia federal para la adquisición y aplicación de la vacuna contra la influenza AH1N1.

La diputada Mary Telma Guajardo Villarreal: Gracias, diputado presidente.

El pasado lunes 21 del presente, el titular de la Secretaría de Salud, José Ángel Córdova Villalobos, anunció que el país está en alerta intermedia debido al incremento de casos de gripe causada por el virus AH1N1. También informó que la vacuna contra este virus únicamente será distribuida por el sector público y de manera gratuita.

Asimismo, ratificó que el gobierno federal adquirirá 30 millones de dosis para combatir el virus en esta segunda etapa pandémica, para lo cual –aseguró– se disponen de 500 millones de pesos para la adquisición de la vacuna a los laboratorios europeos.

También recordó que las dosis se aplicarán a los grupos que la Secretaría de Salud federal determine, en virtud del riesgo, como es el personal médico y militar, entre otros.

El secretario Córdova Villalobos admitió ante los medios masivos de información que personas sin escrúpulos están vendiendo u ofreciendo a la población la adquisición de vacunas contra la influenza, por lo que hizo un llamado para no caer en este engaño.

El ofrecimiento o la venta de las falsas vacunas ha comenzado a inundar diversos espacios publicitarios con anuncios como los siguientes: “Ya tenemos la vacuna contra la influenza. Adquiérala aquí” o “Protégete contra la influenza. Apártala con 100 pesos”. En otros casos simplemente se proporcionan los números telefónicos para adquirirla.

En el interior del país este tipo de acciones fraudulentas también comienza a generalizarse, como ocurrió en Michoacán, cuyo gobierno lanzó una alerta para prevenir a la población de no adquirir las falsas o inservibles vacunas contra la influenza pandémica.

Es por ello que estamos proponiendo instar a la Secretaría de Salud a implantar una campaña de información a nivel nacional. De esta manera, como dice la publicidad oficial: “Es mejor prevenir que lamentar”.

Por lo anteriormente fundado y motivado, me permito someter ante el pleno de esta honorable soberanía, la proposición con el siguiente punto de acuerdo:

Primero. El pleno de la Cámara de Diputados insta a la Secretaría de Salud a que implemente una campaña nacional, a través de los medios masivos de información, en particular en hospitales públicos y privados, sobre la gratuidad y la facultad exclusiva de la dependencia federal para la aplicación de la vacuna contra la influenza AH1N1, a fin de evitar que la población sea objeto de engaños o fraudes por la venta de vacunas falsas.

Segundo. También insta a la Procuraduría Federal del Consumidor a vigilar que los establecimientos o giros comerciales farmacéuticos no incurran en la práctica dolosa y fraudulenta con la venta de falsas vacunas, y si fuera el caso, que aplique la normatividad conducente en la materia.

Es todo, señor presidente. Pido se inserte el texto íntegro en el Diario de los Debates. Gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se insta a la Secretaría de Salud a implantar una campaña nacional en los medios de información masiva, en particular en los hospitales públicos y en los privados, sobre la gratuidad y la facultad exclusiva de la dependencia federal para adquirir y aplicar la vacuna contra la influenza AH1N1, a fin de evitar que la población sea objeto de engaños o fraudes por la venta de vacunas falsas; y a la Profeco, a vigilar que los establecimientos y giros comerciales no incurran en prácticas dolosas, a cargo de la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a considera-

ción de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, para instar a la Secretaría de Salud a que implante una campaña en los medios masivos de información y en los hospitales públicos y privados sobre la gratuidad y la facultad exclusiva de la dependencia federal para la adquisición y aplicación de la vacuna contra la influenza A H1N1, a fin de evitar que la población sea objeto de engaños o fraudes por la venta de vacunas falsa contra el nuevo virus pandémico, y a la Procuraduría Federal del Consumidor a que vigile que los establecimientos y giros comerciales farmacéuticos no incurran en esas prácticas dolosas al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado 21 de septiembre del presente, el secretario de Salud, José Ángel Córdova Villalobos, anunció que el país estaba en alerta intermedia debido al incremento de casos de gripe causados por influenza A H1N1. También informó que la vacuna contra este virus únicamente sería distribuida por el sector público y de manera gratuita. Para no dejar lugar a dudas, precisó que el sector privado de salud “no tendrá acceso a la compra de esta vacuna, ya que es un compromiso de los laboratorios europeos con los que México acordó su adquisición”.*

Asimismo, ratificó que el gobierno federal adquiriría 30 millones de dosis para combatir el virus en esta segunda etapa pandémica, para lo cual aseguró se disponían de 500 millones de pesos para la adquisición de la vacuna a los laboratorios europeos. También recordó que las dosis se aplicarán a los grupos que la Secretaría de Salud federal determinara en virtud del riesgo, como es el personal médico y militar, entre otros.

Un día después, el martes 22, el secretario Córdova Villalobos admitió en los medios masivos de información que personas sin escrúpulos estaban vendiendo u ofertando a la población la adquisición de vacunas contra la influenza, por lo que hizo un llamado para no caer en este engaño. Explicó que las vacunas ciertamente podían ser contra la influenza, pero eran de una cepa de hace más de 30 años o bien eran contra la influenza estacional, pero en ninguno de los casos servían para atacar el nuevo virus A H1N1.

El secretario de Salud insistió que la dependencia a su cargo era la única facultada para la adquisición y aplicación de las dosis, las cuales, aclaró, llegarían al país a partir de noviembre y serían distribuidas y administradas por las instituciones públicas de salud a los grupos que la Secretaría de

Salud determinara en virtud del riesgo; en primer lugar, al personal médico.

Pero el ofrecimiento o la venta de las falsas vacunas ha comenzado a inundar diversos espacios publicitarios con anuncios como los siguientes: “¡Ya tenemos la vacuna contra la influenza!; adquiérala aquí” o “Protégete contra la influenza; apártala con 100 pesos”; en otros casos, simplemente se proporcionan los números telefónicos para adquirirla.

En el interior del país, este tipo de acciones fraudulentas también comienzan a generalizarse, como ocurrió en Michoacán, cuyo gobierno lanzó una alerta para prevenir a la población de no adquirir las falsas o inservibles vacunas con la influenza pandémica.

El asunto no sólo implica un fraude económico a las personas que cayeran en el garlito de adquirir las supuestas vacunas. Lo peor es que estarían poniendo en riesgo su salud y su vida, porque de nada les servirían para combatir el nuevo virus pandémico.

Es por ello que estamos proponiendo instar a la Secretaría de Salud a que implante una campaña a nivel nacional de información para prevenir a la población de que no adquiriera vacunas que oferten personas, médicos en lo particular, establecimientos del ramo farmacéutico o cualquier otro giro comercial, aclarando que la Secretaría de Salud es la única facultada para su adquisición y aplicación de manera gratuita.

Asimismo, proponemos que la Procuraduría Federal del Consumidor, en el ámbito de sus facultades, que vigile que los establecimientos o giros comerciales farmacéuticos no incurran en esa práctica dolosa y, si es el caso, que aplique la normatividad conducente.

De esta manera, como dice la publicidad oficial, es mejor prevenir que lamentar.

Por lo fundado y motivado, me permito someter ante el pleno de esta honorable soberanía la proposición con los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. El pleno de la Cámara de Diputados insta a la Secretaría de Salud a que implante una campaña nacional a través de los medios masivos de información, en particular

en hospitales públicos y privados, sobre la gratuidad y la facultad exclusiva de la dependencia federal para la aplicación de la vacuna contra la influenza A H1N1, a fin de evitar que la población sea objeto de engaños o fraudes por la venta de vacunas falsas contra el nuevo virus pandémico, que estén ofertando farmacéuticos, consultorios médicos, laboratorios, distribuidores y anunciantes de productos de salud.

Segundo. También insta a la Procuraduría Federal del Consumidor a que vigile que los establecimientos o giros comerciales farmacéuticos no incurran en la práctica dolosa y fraudulenta de la venta de falsas vacunas y, si fuera el caso, que aplique la normatividad conducente en la materia.

Nota:

* Declaración del secretario de Salud, José Ángel Córdova, publicada en el periódico La Jornada en línea, del 22 de septiembre de 2009.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 octubre de 2009.—
Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputada Guajardo Villarreal. Como lo solicita, se inserta el texto íntegro en el Diario de los Debates y **se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Economía.**

REGLAMENTO DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el señor diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que solicita a la Secretaría General de la Cámara de Diputados un análisis sobre la constitucionalidad y legalidad del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre del 2009.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, señor presidente. Con la venia de las compañeras diputadas y de los compañeros diputados. Efectivamente, durante septiembre de este año se han publicado en el Diario Oficial de la Federación, distintos reglamentos a las leyes

aprobadas el año pasado en materia petrolera, en particular este Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Este reglamento tiene como finalidad continuar con la privatización en el sector energético. Si ya de por sí las leyes aprobadas en materia petrolera, el año pasado, violentaron claramente los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución General de la República –porque la explotación de los hidrocarburos solamente corresponde a la nación, se trata de actividades estratégicas que son exclusivas del Estado, y es a través del sector público que se debe realizar la explotación–, al permitirse la intervención de particulares, sobre todo de empresas de servicios y petroleras extranjeras, estos reglamentos, en particular éste de la Ley de Petróleos Mexicanos, continúan con este proceso de privatización.

Por ejemplo, señala el reglamento la existencia de una industria petrolera estatal, categoría jurídica no prevista ni siquiera en la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

Está violentándose entonces la facultad del Congreso de la Unión para legislar en materia de hidrocarburos.

Conforme al artículo 73, fracción X, de la Constitución, solamente el Congreso puede legislar en materia de hidrocarburos y, desde luego, los reglamentos no pueden ir más allá de la ley.

Pero no solamente eso, sino que el Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos cede al sector privado importantes actividades de la industria petrolera que están reservadas a la nación y al Estado.

Y además se permite a los contratistas o se faculta para que los contratistas puedan ser retribuidos mediante esquemas no previstos en la Ley de Petróleos Mexicanos.

Por todo lo anterior considero que hay violaciones claras, evidentes, a la Constitución y, sobre todo, a las facultades del Congreso de la Unión para legislar en materia de hidrocarburos.

Por eso estoy solicitando muy atentamente que la Secretaría General, por conducto del área de Servicios Jurídicos de esta Cámara, realice un estudio jurídico, concienzudo, a este Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos y se determine si hay o no violaciones a la Constitución y a las propias leyes aprobadas en materia de petróleo el año pa-

sado y de haber estas violaciones, se establezcan los mecanismos, los recursos que procedan para hacer valer la inconstitucionalidad y la ilegalidad de estos reglamentos. Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, compañeros.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría General de la Cámara de Diputados un análisis sobre la constitucionalidad y legalidad del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2009, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, Jaime Fernando Cárdenas Gracia, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, diputado a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta como asunto de obvia y urgente resolución proposición con punto de acuerdo para solicitar que la Secretaría General de la Cámara de Diputados realice un análisis constitucional y legal del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos publicado el día 4 de septiembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

El día 4 de septiembre del año en curso, el titular del ejecutivo federal publicó el Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos. Desde nuestro punto de vista el Reglamento es contrario a la Constitución General de la República y a la propia Ley de Petróleos Mexicanos. Se trata de un reglamento que violenta las competencias del Congreso de la Unión previstas en la fracción X del artículo 73 de la Constitución, pues sólo a éste corresponde legislar en materia de hidrocarburos. El Reglamento en cuestión va más allá de la ley e infringe el principio de división de poderes previsto en el artículo 49 de la Constitución. Contradice los principios constitucionales previstos en los artículos 25, 27 y 28 que determinan la exclusividad de la Nación y del Estado vía el sector público en la explotación del petróleo e hidrocarburos. Y, además violenta el principio de reserva de ley en materia de adquisiciones y de responsabilidades, pues sólo a través de ley, se pueden normar esas actividades como lo disponen los artículos 113 y 134 de la Constitución. Las razones que a continuación se exponen son deudas del análisis que el doctor Víctor Rodríguez Padilla realizó al respecto y, que el suscrito hace suyas:

1. El Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos clasifica las actividades petroleras. Al hacerlo restringe la exclusividad de la Nación en la materia y va más allá de la Constitución y de la ley que norma

El Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos establece en su artículo 2 fracción IX la definición siguiente:

IX. Industria Petrolera Estatal: El conjunto de actividades que le corresponden a Petróleos Mexicanos y a sus Organismos Subsidiarios de manera exclusiva respecto de los hidrocarburos propiedad de la Nación, de conformidad con lo previsto en los artículos 2o. y 3o. de la Ley Reglamentaria;

Cabe destacar que la “industria petrolera estatal” no está definida ni en la Constitución ni en la Ley de Petróleos Mexicanos ni en la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo. De esta última se desprende lo siguiente:

- Que sólo la nación podrá llevar a cabo las distintas explotaciones de los hidrocarburos (artículo 2)
- Que las distintas explotaciones de los hidrocarburos constituyen la industria petrolera (artículo 2).
- Que la **industria petrolera** comprende (artículo 3):

I. La exploración, la explotación, la refinación, el transporte, el almacenamiento, la distribución y las ventas de primera mano del **petróleo** y los **productos refinados**.

II. La exploración, la explotación, la elaboración y las ventas de primera mano del **gas**, así como el transporte y el almacenamiento indispensables y necesarios para interconectar su explotación y elaboración, y

III. La elaboración, el transporte, el almacenamiento, la distribución y las ventas de primera mano de aquellos derivados del petróleo y del gas que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas y que constituyen **petroquímicos básicos**, que a continuación se enumeran: 1. etano; 2. propano; 3. butanos; 4. pentanos; 5. hexano; 6. heptano; 7. materia prima para negro de humo; 8. naftas; y 9. metano, cuando provenga de carburos de hidrógeno, obtenidos de yacimientos ubicados en el

territorio nacional y se utilice como materia prima en procesos industriales petroquímicos.

– Que sólo la nación podrá llevar a cabo la exploración y la explotación del petróleo y las demás actividades citadas, las cuales se consideran estratégicas (artículo 4)

– Que el sector social y privado podrán llevar a cabo, previo permiso emitido por la autoridad competente, las actividades siguientes (artículo 4):

I. El transporte y el almacenamiento de gas, posteriores a las ventas de primera mano;

II. La distribución de gas;

III. La recuperación y aprovechamiento de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral; y,

IV. La elaboración de petroquímicos distintos a los básicos;

La ley reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo, no lo dice explícitamente, pero el sector público –Pemex en particular– también está facultado para realizar esas actividades. De hecho todas las actividades mencionadas en las fracciones anteriores están siendo realizadas por Pemex en la actualidad, excepto la distribución de gas.

Lo que la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo llama “industria petrolera” el Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos llama “industria petrolera estatal”.

Es claro que el reglamento traduce el ánimo de hacer una distinción entre lo público y lo privado, lo cual es contrario a la letra y espíritu de los artículos 27 párrafo sexto, 25 párrafo cuarto y 28 párrafo cuarto de la Constitución.

La “industria petrolera estatal”, tendría en oposición algo a lo que podría denominarse “industria petrolera no pública” o “industria petrolera privada” constituida por las actividades en las que puede participar, mediante permisos, cualquier tipo de organismos, empresas públicas, privadas o mixtas.

En otras palabras, en la lógica del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos existe una “industria petrolera pública” reservada a la nación que comprende las actividades mencionadas en el artículo 2 y 3 de la Ley Reglamentaria

del artículo 27 de la Constitución en el ramo del petróleo. Su contraparte es una “industria petrolera no reservada a la nación” abierta a la participación de quién lo desee, provenga del sector social, privado o público, y comprende las actividades mencionadas en el artículo 4 de la ley reglamentaria.

El conjunto de actividades comprendidas en la “industria petrolera pública” y la “industria petrolera no reservada a la nación” constituyen lo que en la práctica internacional se conoce como industria petrolera e industria petroquímica.

Sin embargo, el párrafo cuarto del artículo 28 constitucional, establece que el petróleo y los demás hidrocarburos, sin limitaciones, constituyen un área estratégica que el Estado debe ejercer de manera exclusiva, sin participación de particulares ni del sector social.

En consecuencia el Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos violenta arbitrariamente lo establecido por la Constitución en materia de petróleo e hidrocarburos.

2. El Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos cede al sector privado actividades reservadas a la nación por lo que va más allá de la Carta Magna

En el artículo 2, el Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos establece las definiciones siguientes:

I. Actividades sustantivas de carácter productivo: Las actividades que comprenden la Industria Petrolera Estatal, la petroquímica distinta de la básica y las demás que Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios deban realizar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3o. y 4o. de la ley reglamentaria;

XVII. Proyectos sustantivos: Conjunto de actividades e inversiones, incluyendo su diseño y planeación, necesarias para la realización de las actividades sustantivas de carácter productivo, orientadas a la creación y preservación de valor económico. Lo anterior, conforme a las disposiciones administrativas de contratación, y

En virtud de que las actividades sustantivas de carácter productivo (ASCP) incluyen

- Las actividades reservadas a la nación,
- La petroquímica distinta de la petroquímica básica (abierta al sector privado) y

– Todas las demás actividades que deba realizar Pemex (abiertas al sector privado), significa que las ASCP incluyen todos los grandes eslabones de la cadena petrolera, desde la exploración hasta la comercialización, pasando por el desarrollo de los yacimientos, la extracción, la disposición de la producción, la refinación, el procesamiento de gas, el almacenamiento, el transporte y la distribución de petróleo crudo, gas natural, refinados y petroquímicos básicos.

El sector privado podrá realizar ASCP, algunas por su cuenta y riesgo, en otras por cuenta de Pemex.

Los “proyectos sustantivos” es un conjunto de actividades y elementos variables cuyas dimensiones pueden llegar a ser incluso mayores que las del conjunto de ASCP, pues incluyen actividades fundamentales y de soporte que hacen posible realizar las primeras, incluyen el proceso de inversión, el diseño y la planeación.

Los “proyectos sustantivos” pueden ser grandes o pequeños. Se pueden limitar a una y sólo una de las ASCP, por ejemplo la exploración sísmica, la refinación o el transporte por ductos. Sin embargo, pueden comprender varios eslabones de la cadena de valor e incluso todo ellos, pues el Reglamento no establece limitaciones al respecto.

Así, un “proyecto sustantivo” generado por Pemex Exploración y Producción podría comprender la exploración geológica y sísmológica en un área geográfica específica (denominado “bloque en la jerga petrolera); la perforación de pozos exploratorios; la evaluación de las reservas descubiertas; el desarrollo del o los yacimientos descubiertos; la extracción de los hidrocarburos, la separación y evacuación del sitio de producción y las ventas de primera mano a una refinería en México o en los mercados internacionales. El contrato podría incluir la planeación de la exploración y de la producción, dos actividades estratégicas desde un punto de vista técnico económico. Adviértase que Pemex sería en todo momento, pero hasta las ventas de primera mano, el propietario de los hidrocarburos y sus derivados. Sin embargo, la propiedad no asegura el control técnico, económico ni del recurso natural ni de la industria que hace posible su explotación.

En el caso de Pemex Refinación un proyecto sustantivo podría incluir la construcción, operación y mantenimiento de una refinería; el transporte y distribución de los productos refinados, incluyendo la operación y mantenimiento de

ductos y tanques. Al igual que en el caso anterior, un contratista podría sustituir al organismo público.

Asociado a un proyecto sustantivo podría elaborarse un contrato integral, de tal manera que el papel de Pemex se limitaría a diseñar los grandes trazos del proyecto, otorgar el contrato y supervisar que se cumplan los objetivos, sin intervenir en la ejecución. Incluso la supervisión podría contratarse con un tercero.

En consecuencia, a través de “proyectos sustantivos” y contratos de amplio espectro un pequeño grupo de contratistas podrían suplantar a Pemex y sus organismos subsidiarios a lo largo de toda la cadena de valor, menos en la asignación de los contratos y la recepción del dinero generado por la venta de la producción. Y eso es contrario al espíritu de lo plasmado en los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución.

3. El Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos permite remunerar a los contratistas mediante mecanismos, esquema o fórmulas que van más allá de lo permitido por la ley

El artículo 62 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos establece lo siguiente:

Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios pactarán en los contratos y convenios que celebren, las remuneraciones con estricta sujeción a los artículos 60. de la Ley Reglamentaria y 60 y 61 de la Ley, y podrán basarse en fórmulas o esquemas que permitan obtener un precio cierto y en dinero de conformidad con la legislación civil.

Dichas remuneraciones deberán fijarse en términos claros a la firma del contrato y podrán establecerse en función del grado de cumplimiento de las metas o en función de indicadores explícitos y cuantificables, expresados en unidades de medida de uso común en la industria de hidrocarburos, los cuales podrán referirse a productividad, capacidad, reserva incorporada, recuperación de reservas, tiempos de ejecución, costos en los que se incurra o ahorro en éstos, obtención de economías y otros que redunden en una mayor utilidad para Petróleos Mexicanos o sus Organismos Subsidiarios o que contribuyan a mejorar los resultados del proyecto.

...

Sin embargo, la Ley de Petróleos Mexicanos no prevé que las remuneraciones se realicen en función de indicadores explícitos y cuantificables referidos a productividad, capacidad, reserva incorporada, recuperación de reservas.

El artículo 61 de la ley establece simplemente que las remuneraciones de los contratos

I. Deberán pactarse siempre en efectivo, ser razonables y estar comprendidas en el Presupuesto autorizado

II. Serán establecidas a través de esquemas fijos o fórmulas predeterminadas con las que se obtenga un precio cierto, de conformidad con la legislación civil;

III. Podrán estipular revisiones necesarias por la incorporación de avances tecnológicos o la variación de precios de los insumos o equipos u otros que contribuyan a mejorar la eficiencia del proyecto;

IV. Deberán establecerse a la firma del contrato;

V. Incluirán penalizaciones en función del impacto negativo de las actividades del contratista en la sustentabilidad ambiental y por incumplimiento de indicadores de **oportunidad, tiempo y calidad**; y

VI. Podrán incluir compensaciones adicionales cuando el contratante obtenga economías por el menor **tiempo** de ejecución de las obras, se apropie o se beneficie de nuevas tecnologías suministrada por el contratista, o concurren otras circunstancias atribuibles al contratista que redunden en una mayor utilidad de Petróleos Mexicanos y en un mejor resultado de la obra o servicio, y siempre que no se comprometan porcentajes sobre el valor de las ventas o sobre la producción de hidrocarburos.

En consecuencia el reglamento autoriza a Pemex Exploración y Producción a remunerar a los contratistas en función de los resultados alcanzados en materia de:

- Productividad
- Capacidad
- Reserva incorporada
- Recuperación de reserva

En las actividades aguas arriba de la industria petrolera, la **productividad** se mide típicamente en función de la producción alcanzada, por ejemplo, miles barriles de petróleo producidos por pozo, toneladas de petróleo producidas por trabajador, miles de pies cúbicos de gas producidos por pozo. De igual modo la **capacidad**, se mide regularmente en función de la producción lograda, por ejemplo capacidad de producción de un campo petrolero expresada en miles de barriles diarios. En consecuencia fijar una remuneración para el contratista en función de la “productividad” o “capacidad” es referirla inevitablemente a la **producción**.

En consecuencia el reglamento permite a Pemex a remunerar al contratista en función, directa o indirectamente, de las **reservas** y de la **producción**, dos características inherentes a las características del recurso natural, las cuales son resultado directo de la bondad de la naturaleza y no del contratista.

Remunerar al contratista con pagos indexados a las reservas o a la producción no significa otra cosa que hacer del contratista participante directo de la explotación del recurso natural, lo cual infringe la máxima ley del país, pues la Constitución reserva para la nación la explotación, el uso o el aprovechamiento del petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos.

Remunerar al contratista con pagos indexados a las reservas o a la producción no significa otra cosa que hacer del contratista participante directo de las rentas económicas diferenciales inherentes, congénitas, inmanentes a los yacimientos. Se trata de la renta minera asociada al tamaño del yacimiento, de la renta de calidad asociada a las propiedades físicas y químicas de los hidrocarburos contenidos en el yacimiento; de las rentas de posición asociadas a la localización de yacimiento respecto a los centros de consumo. Dichas características son completamente ajenas a Pemex y a sus contratistas. El beneficiario de dichas rentas sólo puede ser el propietario del recurso, es decir, la nación.

No es válido el argumento de que la experiencia, la creatividad y la tecnología del contratista derivan en mayores y mejores reservas y en mayor capacidad y calidad de producción. En primer lugar porque se negaría la bondad geológica del país, en segundo lugar, porque la decisión de dónde buscar, dónde perforar, la capacidad de producción a instalar, el ritmo de producción y las reservas totales a extraer son decisiones estratégicas que le corresponden única y exclusivamente a Pemex y son indelegables. Un contrato

donde se transfieran a compartan decisiones estratégicas con el contratistas sería nulos de pleno derecho de acuerdo a lo previsto en los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución. El problema es que el Reglamento prevé implícitamente ese tipo de contratos.

La Ley de Petróleos Mexicanos prevé penalizaciones y compensaciones en función de la oportunidad, el tiempo de ejecución y la calidad de los trabajos realizados por los contratistas. Sin embargo, el Reglamento de la Ley Petróleos Mexicanos, va más allá de la ley que reglamenta, cuando establece remuneraciones ligadas directamente a las propiedades físicas, químicas y económicas del recurso natural, los yacimientos y, los hidrocarburos.

Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente

Proyecto de proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría General de la Cámara de Diputados un análisis sobre la constitucionalidad y legalidad del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos publicado en el Diario Oficial el 4 de septiembre de 2009

Único. La Secretaría General, por conducto del área de servicios legales de la Cámara de Diputados realizará en un plazo de cinco días hábiles el análisis constitucional y legal del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos y, propondrá al Pleno de la Cámara de Diputados, por conducto de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva de la Cámara, el resultado de su estudio, así como, en su caso, los recursos y/o acciones constitucionales y legales que procedan para impugnar la inconstitucionalidad o ilegalidad del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, DF, a 8 de octubre de 2009.— Diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica), César Augusto Santiago Rámirez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor diputado Cárdenas Gracia. **Se turnó a la Junta de Coordinación Política su proposición.**

Tiene la palabra la diputada Laura Arizmendi Campos, del Grupo Parlamentario de Convergencia, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Se-

nado de la República a reconsiderar la propuesta del Ejecutivo federal de suprimir la Secretaría de Turismo, en razón de que se afectará a una actividad generadora de divisas y empleos en el país.

¿Sí, señor diputado César Augusto...?

El diputado César Augusto Santiago Ramírez (desde la curul): Para preguntarle al diputado Jaime Cárdenas, si acepta que suscriba yo también su punto de acuerdo.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Señor diputado Cárdenas Gracia, está solicitando el señor diputado adherirse a su proposición. Le pregunto si acepta usted la adhesión.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Desde luego que sí, señor Presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias a usted, señor diputado. Con mucho gusto. Por favor proceda la Secretaría a lo conducente.

No se encuentra la diputada Laura Arizmendi Campos. Por tanto, pasa su proposición al final del turno.

COMISION ESPECIAL DE GANADERIA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Hernán de Jesús Orantes López, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Ganadería, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Hernán de Jesús Orantes López: Con su venia, diputado presidente. No obstante que durante los últimos años el sector agropecuario mexicano ha experimentado una gran crisis estructural y funcional, México ha sobresalido en la escena mundial con la extraordinaria calidad de sus ejemplares bovinos, que han podido exportarse a lugares tan lejanos como Tailandia, Colombia, Centroamérica, Estados Unidos y Canadá.

De igual forma la mundialmente famosa miel producida por los apicultores mexicanos, sin denostar el trabajo de

avicultores, porcicultores, y en general de todos aquellos productores nacionales que han puesto todo su esfuerzo en el desarrollo de una ganadería emblemática a nivel internacional.

Hoy gran parte de la población de nuestro país se encuentra diseminada en las más de 200 millones de hectáreas dedicadas a esta actividad ganadera y que representa, en una mayoría de ocasiones, la única fuente de ingresos para miles de familias mexicanas.

A ello habría que agregarle la falta de apoyos tecnológicos, lo cual ha sido una constante para los productores pecuarios.

Los programas del gobierno federal, pese a destinar considerables presupuestos, son dirigidos de manera deficiente, sin contar los trámites burocráticos desarrollados por la Sagarpa, los cuales son un verdadero tormento para aquéllos que requieren programas de financiamiento productivo.

Asimismo, no existe un programa de verdadera transferencia de tecnología y mejoramiento genético para desarrollar, de acuerdo con la diversidad y ventajas comparativas de cada región, un programa encaminado a elevar la producción en aquellas actividades para las cuales la tierra tiene definida su vocación.

Una deficiente campaña sanitaria mantiene a raya a los productores pecuarios, que se encuentran a merced de una certificación supuestamente binacional, que ha sido impuesta al gobierno y que no se ha traducido en mejores estándares de salud de la ganadería. Por el contrario, ha permitido florecer el lamentable cáncer de la corrupción en las oficinas públicas.

La falta de canales de comercialización es una triste realidad en nuestro campo. Desde hace más de 25 años no fluyen los recursos crediticios al sector y los pocos que lo hacen, a través de programas de FIRA (Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura), llegan con plazos de cumplimiento muy cortos y tasas elevadas que obstaculizan el crecimiento de empresas agroindustriales evitando asumirse como un eficiente canal de comercialización de productos.

México registra desde hace muchos años un déficit de producción de lácteos motivado por la desmedida importación de leche en polvo, en muchas ocasiones de dudosa calidad, que ingresa al país a precios subsidiados por otras naciones altamente eficientes en producirla.

La producción de carne no es la excepción. A raíz de la globalización de la economía considerables cantidades de carne son introducidas al país para ser comercializadas en las grandes tiendas y almacenes de autoservicio, desplazando la carne nacional de mejor calidad y precio. Los subsidios de los países con los cuales tenemos tratados comerciales no permiten una sana competencia en condiciones de igualdad.

El Programa de Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola (Progan), un recurso federal destinado a brindar apoyos al sector, se ha quedado en un cúmulo de buenos deseos y está muy lejos de representar la solución para los ganaderos mexicanos. Es el equivalente a una aspirina contra el cáncer.

A este panorama desalentador se suma el impacto natural que representa el gravísimo fenómeno de la sequía, que ha cobrado ya la vida de miles de animales en algunas regiones del país y ha dejado en la calle a miles de productores pecuarios.

Toda esta vorágine de circunstancias adversas hace pensar que el campo está destinado a desaparecer; sin embargo, estamos obligados a salvaguardar el más importante de sus activos: el productor mexicano, quien pese a toda adversidad trabaja con esfuerzo y orgullo para hacer producir sus tierras, mantenerse a la vanguardia en los nuevos métodos de producción, pese a la falta de apoyos oficiales y canales de comercialización...

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Le pediríamos concluir, señor diputado.

El diputado Hernán de Jesús Orantes López: ... una actividad sustentable y de vanguardia que permita la producción de alimentos para el pueblo de México.

Con base en lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea, así como a la Junta de Coordinación Política de esta honorable Cámara de Diputados los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se crea la Comisión Especial de Ganadería de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en la LXI Legislatura, encargada de dar seguimiento a los trabajos que han quedado pendientes de resolver, así como de vigilar los recursos destinados en la materia.

Asimismo, se propone de manera urgente la necesidad de continuar con los trabajos que venía realizando la Comisión Especial de Ganadería en la anterior legislatura, de tal forma que se atiendan los asuntos del sector, donde la prioridad es favorecer a los ganaderos mexicanos.

Segundo. Que la Junta de Coordinación Política integre y presente al pleno de esta soberanía la propuesta de integración plural de diputadas y de diputados que habrán de integrar la Comisión Especial de Ganadería.

Es cuanto, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial de Ganadería, a cargo del diputado Hernán de Jesús Orantes López y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 58, 59, 60, 71 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, así como en el artículo 34, numeral 1, incisos a), b) y c), y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el que suscribe, diputado Hernán Orantes López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de este pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

No obstante, que durante los últimos años el sector agropecuario mexicano ha experimentado una gran crisis estructural y funcional, México ha sobresalido en la escena mundial con una extraordinaria calidad de sus ejemplares bovinos, que han podido exportarse a lugares tan lejanos como Tailandia, Colombia, Centroamérica y los propios Estados Unidos y Canadá; de igual forma es famosa mundialmente la miel producida por los apicultores mexicanos, sin denostar el trabajo de avicultores, porcicultores y en general por todos aquellos productores nacionales que han puesto su esfuerzo en el desarrollo de una ganadería emblemática de carácter internacional.

Hoy día, gran parte de la población de nuestro país se encuentra diseminada en las más de 200 millones de hectáreas dedicadas a esta actividad y que representa, en una mayoría de ocasiones, la única fuente de ingresos para miles de familias mexicanas. A ello habría que agregarle la falta de apoyos tecnológicos lo cual ha sido una constante para los productores pecuarios; los programas del gobierno fe-

deral, pese a destinar considerables presupuestos, son dirigidos de manera deficiente, sin contar los trámites burocráticos desarrollados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, los cuales son un verdadero tormento para aquellos que requieren programas de financiamiento productivo.

Asimismo, no existe un solo programa de verdadera transferencia de tecnología y mejoramiento genético, para desarrollar de acuerdo a la diversidad y ventajas comparativas de cada región, un programa encaminado a elevar la producción en aquellas actividades para las cuales la tierra tiene definida su vocación.

Una deficiente campaña sanitaria mantiene a raya a los productores pecuarios que se encuentran a merced de una certificación, supuestamente binacional, que ha sido impuesta al gobierno y que no se ha traducido en mejores estándares de salud de la ganadería; por el contrario, ha permitido florecer el lamentable cáncer de la corrupción en las oficinas públicas.

La falta de canales de comercialización es una triste realidad en nuestro campo; desde hace más de 25 años no fluyen los recursos crediticios al sector, y los pocos que lo hacen a través de los programas de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, llegan con plazos de cumplimiento muy cortos y tasas elevadas que obstaculizan el crecimiento de empresas agroindustriales evitando asumirse como un eficiente canal de comercialización de productos.

México registra desde hace muchos años un déficit de producción de lácteos, motivada por la desmedida importación de leche en polvo, en muchas ocasiones de dudosa calidad, que ingresa al país a precios subsidiados por otras naciones altamente eficientes en producirla.

La producción de carne no es la excepción, a raíz de la globalización de la economía, considerables cantidades de carne son introducidas al país para ser comercializadas en las grandes tiendas y almacenes de autoservicio, desplazando la carne nacional de mejor calidad y precio. Los subsidios de los países con quienes tenemos tratados comerciales, no permiten una sana competencia en condiciones de igualdad.

EL Programa de Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola, un recurso federal destinado a brindar apoyos al sector, se ha quedado en un cúmulo

de buenos deseos y está muy lejos de representar la solución de los ganaderos mexicanos, es el equivalente de una aspirina contra el cáncer.

A este panorama desalentador, se suma el impacto natural que representa la el gravísimo fenómeno de la sequía que ha cobrado ya la vida de miles de animales en el norte del país y ha dejado en la calle a miles de productores pecuarios.

Toda esta vorágine de circunstancias adversas, hacen pensar que el campo está destinado a desaparecer, sin embargo, estamos obligados a salvaguardar el más importante de sus activos, el productor mexicano, quien pese a toda adversidad, trabaja con esfuerzo y orgullo para hacer producir sus tierras, mantenerse a la vanguardia en los nuevos métodos de producción, continuar desarrollando, pese a la falta de apoyos oficiales y canales de comercialización, una actividad sustentable y de vanguardia que permita la producción de alimentos para el pueblo de México.

No basta recordar que se han destinado importantes presupuestos al sector agropecuario, es necesario que esa cantidad de recursos aterrice de manera ordenada en suelo nacional y se traduzca en una mayor producción, en verdaderos programas de transferencia de tecnología y mejoramiento genético, evitando, con ello, que la mayoría de los recursos públicos se pierdan en la obesa burocracia creada, pareciera ser, para obstaculizar el desarrollo del campo mexicano.

Esta LXI legislatura, debe velar por los intereses de la mayoría; y esa mayoría se encuentra en las zonas rurales del país.

Con base en lo antes expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea, así como a la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se crea la Comisión Especial de Ganadería de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en la LXI Legislatura, encargada de dar seguimiento a los trabajos que han quedado pendientes de resolver, así como de vigilar los recursos destinados en la materia. Asimismo, se propone de manera urgente la necesidad de continuar, con los trabajos que venía realizando la Comisión Especial de Ganadería en la anterior legislatura, de tal forma que se

atiendan los asuntos del sector donde la prioridad es la de favorecer a los ganaderos mexicanos, así como proteger la sanidad y la seguridad alimentaria de nuestra población.

Segundo. Que la Junta de Coordinación Política integre y presente al pleno de esta soberanía la propuesta de integración plural de diputadas y diputados que habrán de integrar la Comisión Especial de Ganadería.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2009.— Diputados: Hernán de Jesús Orantes López, César Augusto Santiago Ramírez, Sami David David, Roberto Albores Gleason, Sergio Lobato García, Sergio Arturo Torres Santos (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputado Orantes López. **Se turna a la Junta de Coordinación Política.**

El diputado Sergio Arturo Torres Santos (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: ¿Sí, señor diputado Torres? Permítame, diputada.

El diputado Sergio Arturo Torres Santos (desde la curul): Para adherirme a la propuesta del diputado que prece- dió en la tribuna. Para adherirme a la propuesta de la formación de la Comisión Especial de Ganadería.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias. Le preguntaríamos al diputado Orantes López. ¿Está usted de acuerdo en que se adhiera el señor diputado a su proposición?

El diputado Hernán de Jesús Orantes López (desde la curul): Con todo gusto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, con mucho gusto. Que proceda la Secretaría a presentar la documentación correspondiente.

SECRETARIA DE TURISMO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Laura Arizmendi Campos, del Grupo Parlamentario de Convergencia, para presentar

proposición con punto de acuerdo con el que se exhorta al Senado de la República a reconsiderar la propuesta del Ejecutivo federal de suprimir la Secretaría de Turismo, en razón de que afectará a una actividad generadora de divisas y empleos en el país.

La diputada Laura Arizmendi Campos: Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el pasado 22 de septiembre el Ejecutivo federal presentó ante el Senado de la República el decreto para reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que formaliza y da plazo para la desaparición de las Secretarías de Turismo, de Reforma Agraria y de Función Pública.

En el caso de la Secretaría de Turismo, a ésta se le pretende asignar a la Secretaría de Economía. El sector turístico es uno de los más representativos en la generación de empleo y del crecimiento económico, situación que de ningún modo justifica su inserción en la Secretaría de Economía.

Sorprende la decisión del Ejecutivo federal, ya que a la Secretaría de Turismo corresponde conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional y, hasta hace unos meses, constituía una prioridad para el desarrollo nacional en la generación de empleos y la reactivación económica.

Su estrategia proponía el reconocimiento del turismo como pieza clave del desarrollo económico de México; la diversificación de los productos turísticos y el desarrollo de nuevos mercados; el impulso a las empresas turísticas para ser más competitivas, y desarrollar con pleno respeto los entornos naturales, culturales y sociales.

Desde 1928, cuando se hace de la actividad turística una política de Estado, hasta ahora que es una de las principales actividades generadoras de riqueza, el turismo representa 1.3 por ciento del producto interno bruto. De enero de 2007 a junio de 2009 la balanza turística acumuló un superávit de 11 mil 996 millones de dólares, esto es 66.3 por ciento superior al resultado acumulado entre enero de 2001 y junio de 2003.

En cuanto a las inversiones generadas, el ramo turístico acumuló un nuevo récord histórico, al presentar de enero de 2007 a junio de 2009 un ascenso acumulado de 9 mil 703.7 millones de dólares por inversión privada, lo que representó 106.5 por ciento más a lo registrado en el periodo

de enero de 2001 a junio de 2003. Así, los recursos invertidos de enero de 2007 a junio de 2009 estuvieron compuestos en 36.8 por ciento por inversión extranjera y 63.2 por ciento por recursos de inversionistas nacionales.

Es ello razón fundamental para exhortar al Senado de la República a analizar y valorar la propuesta del Poder Ejecutivo de suprimir la Secretaría de Turismo, en razón de que tal decisión afectará a la tercera fuente de ingresos y generadora de empleo del país.

Por lo anterior, expongo la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos exhorta al Senado de la República a que reconsidere la propuesta del Ejecutivo federal de suprimir la Secretaría de Turismo y, por el contrario, fomente el crecimiento y desarrollo de esta actividad y dé cumplimiento a los programas en la materia, en razón de que afectará a la tercera actividad generadora de divisas y empleos del país. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Senado de la República a reconsiderar la propuesta del Ejecutivo federal de suprimir la Secretaría de Turismo, pues se afectaría una actividad generadora de divisas y de empleos, a cargo de la diputada Laura Arizmendi Campos, del Grupo Parlamentario de Convergencia

La suscrita, diputada federal del Grupo Parlamentario de Convergencia a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con base en los artículos 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo para exhortar al Senado de la República a reconsiderar la propuesta del Ejecutivo federal de suprimir la Secretaría de Turismo y, por el contrario, fomente el crecimiento y desarrollo de esta actividad y dé cumplimiento a los programas en la materia, en razón de que afectará a la tercera actividad generadora de divisas y empleos del país, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado 22 de septiembre, el Ejecutivo federal presentó ante el Senado de la República el decreto para reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que for-

maliza y da plazo para la desaparición de las Secretarías de Turismo, de Reforma Agraria, y de la Función Pública.

Si bien es cierto la Secretaría de Economía tiene entre de sus facultades la de fomentar el desarrollo de la economía nacional, así como el crecimiento del empleo, a través de los diversos tipos como el sector turístico, también lo es que este sector es hoy por hoy uno de los más representativos para la generación de empleos y del crecimiento económico.

La Secretaría de Turismo tiene a su cargo formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional, que para el presente gobierno hasta hace menos de cuatro meses era una prioridad para el desarrollo nacional y la generación de empleos, así como la reactivación económica. Tan es así que la visión del gobierno federal era que para el año 2030 México sería un país líder en la actividad turística, para ello la estrategia proponía:

- 1) El reconocimiento del turismo como pieza clave del desarrollo económico de México.
- 2) Diversificación de los productos turísticos y el desarrollo de nuevos mercados.
- 3) El impulso a las empresas turísticas para ser más competitivas a nivel nacional como internacional.
- 4) Desarrollar el turismo con pleno respeto a los entornos naturales, culturales y sociales.

Desde 1928, cuando el gobierno mexicano crea la Comisión Mixta pro Turismo, dependiente de la Secretaría de Gobernación, se inicia una ruta infranqueable para hacer de la actividad turística una política de estado, y con ello llegar hasta lo que hoy tenemos como una de las principales actividades generadoras de riqueza para la nación: el turismo representa el 1.3 por ciento del producto interno bruto; durante el periodo de enero de 2007 a junio de 2009 la balanza turística de México acumuló un superávit de 11 mil 996 millones de dólares, esto es, 66.3 por ciento superior al resultado acumulado entre enero de 2001 y junio de 2003. En particular, durante los primeros seis meses de 2008, la balanza turística presentó un saldo superavitario de 2 mil 756 millones de dólares.

En cuanto a las inversiones generadas en el ramo, el sector turístico acumuló un nuevo récord histórico, al presentar entre enero de 2007 y junio de 2009 un ascenso acumula-

do de 9 mil 703.7 millones de dólares por inversión privada, lo que representó 106.5 por ciento más a lo registrado en el periodo de enero de 2001 a junio de 2003. Así, los recursos invertidos de enero de 2007 a junio de 2009 estuvieron compuestos por 36.8 por ciento de inversión extranjera y 63.2 por ciento de recursos aportados por inversionistas nacionales. Estos recursos se destinaron al desarrollo de 799 proyectos, de los cuales 73.7 por ciento fueron en destinos de playa, 15.5 por ciento se realizaron en la frontera norte y el 10.8 por ciento restante se ejecutaron en la región centro y en la zona maya.

La Ley General de Turismo, publicada el día 17 de junio del año en curso, establece que “los procesos que se generan por la materia turística son una actividad prioritaria nacional que, bajo el enfoque social y económico, genera desarrollo regional”, es ello razón fundamental para exhortar al Senado de la República a analizar y valorar la propuesta del Poder Ejecutivo de suprimir la Secretaría de Turismo, en razón de que tal decisión afectará a la tercera fuente de ingresos y generadora de empleos del país.

Sin duda la actual crisis económica requiere del reajuste de los presupuestos de las dependencias del gobierno de México, pero no debe sustentarse en aquellas actividades que son el motor principal de la economía y el desarrollo nacional: el petróleo y los hidrocarburos, la minería, la agricultura y la ganadería, la educación, ciencia y tecnología, así como el sector turístico.

Por lo expuesto, se propone la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos exhorta al Senado de la República a reconsiderar la propuesta del Ejecutivo federal de suprimir la Secretaría de Turismo y, por el contrario, fomenta el crecimiento y desarrollo de esta actividad y dé cumplimiento a los programas en la materia, en razón de que afectará a la tercera actividad generadora de divisas y empleos del país.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2009.— Diputados: Laura Arizmendi Campos (rúbrica), María Dina Herrera Soto (rúbrica), Miguel Ángel García Granados (rúbrica), Víctor Manuel Báez Ceja (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputada Arizmendi Campos. **Remítase a la Cámara de Senadores.**

El diputado Víctor Manuel Castro Cosío (desde su curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Permítame, diputado. ¿Sí, diputado, dígame, con qué objeto?

El diputado Víctor Manuel Castro Cosío (desde su curul): Le agradezco mucho, señor presidente. A nombre de los diputados de Baja California Sur, quiero pedirle a la ciudadana diputada adherirnos a su propuesta, que no desaparezca la Secretaría de Turismo.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, le preguntamos a la señora diputada si está de acuerdo en la adhesión de los compañeros.

La diputada Laura Arizmendi Campos (desde la curul): Sí, claro.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Por favor, proceda la Secretaría.

La diputada María Dina Herrera Soto (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Adelante, diputada.

La diputada María Dina Herrera Soto (desde la curul): Quisiera adherirme a la propuesta de la compañera diputada Laura Arizmendi.

La diputada Laura Arizmendi Campos (desde la curul): Claro que sí.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí manifiesta su anuencia. Con mucho gusto, pasará a la Secretaría. Gracias, diputada.

COMISION ESPECIAL RESPONSABLE
DE CONCILIAR Y DAR SEGUIMIENTO
A LOS PROBLEMAS LIMITROFES QUE
SE GENEREN ENTRE LOS MUNICIPIOS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el señor diputado Luis Carlos Meillón Johnston, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial responsable de conciliar y dar seguimiento a los problemas limítrofes que se generan entre los municipios.

El diputado Carlos Luis Meillón Johnston: Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, la historia del federalismo en México es producto de nuestros héroes, inspirado en los antecedentes de la Constitución de Cádiz se plasma por primera vez en la Constitución de 1824 y se interrumpe en varias ocasiones, hasta quedar vigente en la Constitución de 1917.

El municipio se considera como uno de los cimientos del sistema federal, pues los municipios y las diputaciones provinciales jugaron un papel muy importante, pues ambos abogaron por el establecimiento de una república de tipo federal.

Para Acción Nacional, desde su fundación, el municipio es visualizado y considerado como la parte medular de la conformación del sistema político mexicano; sus lineamientos fundamentales se encuentran establecidos en el artículo 115 de nuestra Constitución, y es el primer órgano de gobierno que le da sustento al pacto federal suscrito para la integración nacional.

Nuestro país actualmente cuenta con más de 2 mil 400 municipios, cuya división geopolítica se ha generado en razón de la riqueza cultural y social que impera en nuestra República Mexicana.

Desafortunadamente, existen situaciones a lo largo y ancho de todo el territorio nacional en las que no se encuentran debidamente definidos los polígonos y las superficies, creándose espacios propicios para la ingobernabilidad.

De lo anterior tenemos ejemplos muy claros en diversos estados de la República Mexicana, en los que se han suscitado incluso luchas fratricidas entre los propios mexicanos.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea, el siguiente punto de acuerdo:

Primero. Se crea la Comisión Especial responsable de conciliar y dar seguimiento a los problemas limítrofes que se generen entre los municipios.

Segundo. El objeto de la Comisión Especial será el que se deriva de su denominación.

Tercero. La Comisión Especial estará integrada por los miembros que determine la Junta de Coordinación Política en forma proporcional a la representación en la Cámara de Diputados.

Cuarto. Para el cumplimiento de su objetivo, dicha Comisión Especial podrá allegarse de la información que considere pertinente, así como reunirse cuando lo considere necesario con las autoridades federales, estatales y municipales.

Quinto. La Comisión Especial objeto del presente punto de acuerdo funcionará de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior y demás disposiciones aplicables.

Sexto. Los trabajos que realice la Comisión Especial concluirán en agosto de 2012.

Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial responsable de conciliar y dar seguimiento a los problemas limítrofes que se generen entre los municipios, a cargo del diputado Luis Carlos Meillón Johnston, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe la presente, diputado federal Luis Carlos Meillón Johnston perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos 58, 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el pleno de esta soberanía, una proposición con punto de acuerdo por la que se solicita se establezca una Comisión

Especial responsable de conciliar y dar seguimiento a los problemas limítrofes que se generan entre los municipios, al tenor de los siguientes

Considerandos

La historia del federalismo en México es producto de nuestro ser, inspirado en los antecedentes de la Constitución de Cádiz, se plasma por primera vez en la Constitución de 1824, interrumpiéndose por las Constituciones centralistas de 1836 y 1843, y restaurándose el federalismo con el Acta de Reformas de 1847; posteriormente, en 1857 se reitera el federalismo, continuándose en la Constitución de 1917.

En este marco, el municipio se considera como uno de los cimientos del sistema federal, pues los municipios y las diputaciones provinciales, jugaron un papel muy importante, pues ambos abogaron por el establecimiento de una república de tipo federal.

Para Acción Nacional desde ese tiempo, el municipio es visualizado y considerado como la parte medular de la conformación del Estado mexicano.

Así, hablar del municipio es hablar de nuestros orígenes sociales y administrativos, es hablar de la base y conformación del sistema político mexicano.

Sin duda debe recordarse que el municipio mexicano es la célula básica o la primera instancia de gobierno de la organización política y sus lineamientos fundamentales se encuentran establecidos por el artículo 115 del pacto federal, los cuales se encuentran gobernados por una figura denominada ayuntamiento, que es el órgano encargado de representar los intereses de los ciudadanos y es el espacio donde se concentran los esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de sus familias.

El municipio al ser el primer órgano de gobierno que le da sustento al pacto federal suscrito para la integración nacional, por estricta justicia, ha dejado de ser considerado como una simple demarcación territorial administrativa y es considerado y respetado ya, como una entidad política de gobierno.

Así las cosas, nuestro país actualmente cuenta con más de 2 mil 400 municipios, cuya división geopolítica se ha generado en razón de la riqueza cultural y social que impera en la República Mexicana.

Lo abigarrado y disperso de nuestra conformación nacional, ha generado desafortunadamente que en ocasiones, se susciten problemas en cuanto a la delimitación de los alcances territoriales de la célula del Estado mexicano, como lo es el municipio. Desafortunadamente existen situaciones a lo ancho y largo de todo el territorio nacional, en los que no se encuentran debidamente definidos los polígonos y las superficies, creándose espacios propicios para la ingobernabilidad.

De lo anterior, tenemos ejemplos muy claros en diversos estados de la República Mexicana, en los que se ha suscitado incluso una lucha fratricida entre los propios mexicanos

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se crea la Comisión Especial responsable de conciliar y dar seguimiento a los problemas limítrofes que se generen entre los municipios.

Segundo. El objeto de la Comisión Especial será el que se deriva de su denominación.

Tercero. La Comisión Especial estará integrada por los miembros que determine la Junta de Coordinación Política en forma proporcional a la representación en la Cámara de Diputados.

Cuarto. Para el cumplimiento de su objetivo, dicha Comisión Especial podrá allegarse la información que considere pertinente; así como reunirse cuando lo considere necesario con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo, en el ámbito de sus competencias.

Quinto. La Comisión Especial objeto de los presentes puntos de acuerdo, funcionará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior y demás disposiciones aplicables, contando con la asignación de los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.

Sexto. La duración máxima de los trabajos que realice la Comisión Especial, será el mes de agosto de 2012, sin per-

juicio de que al cumplirse su objetivo para el cual fue creada, se extinga en forma anticipada.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2009.— Diputado Luis Carlos Meillón Johnston (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor diputado. **Se turna a la Junta de Coordinación Política.**

Señoras y señores diputados, contamos con la visita de alumnos y maestros de la Escuela Libre de Derecho, a quienes damos la más cordial de las bienvenidas. Muchas gracias.

COMITE DEL CENTRO DE ESTUDIOS
PARA EL ADELANTO DE LAS
MUJERES Y LA EQUIDAD DE GENERO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Magdalena Torres Abarca, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política a integrar el Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

La diputada Obdulia Magdalena Torres Abarca: Con su permiso, diputado presidente. Honorable asamblea, la desigualdad en el goce y ejercicio de los derechos entre hombres y mujeres sigue siendo un saldo para la justicia social, el desarrollo y la democracia.

Nuestro país ha ratificado diversos instrumentos internacionales que obligan a las instituciones del Estado a incorporar medidas para lograr el pleno goce y ejercicio de los derechos de las mujeres. Además de estos instrumentos internacionales, el Estado mexicano tiene la obligación de lograr la igualdad de género por un efecto de su derecho interno, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4o. de la Constitución federal.

La invisibilidad y la naturalización de la desigualdad de género explica que en muchos casos las instituciones del Estado ignoren las diferencias de roles, funciones y necesidades entre mujeres y hombres.

Por ello es importante contar con un órgano encargado de brindar información científica oportuna y útil a las legisladoras y los legisladores en materia de género, para así poder visibilizar la problemática y contar con herramientas para enfrentar y superar la inequidad entre mujeres y hombres.

El cumplimiento de estas obligaciones por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 2005, reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con lo cual se crea el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

El artículo tercero transitorio del mencionado decreto establece que la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados presentará al pleno de la misma, para su aprobación, la integración de este comité, que es el órgano rector del centro de estudios y que tiene por objeto formular directrices que contribuyan a orientar su trabajo y vigilar el adelanto, cumplimiento de las funciones y actividades que tiene encomendadas.

Es por ello que solicito a la Junta de Coordinación Política, a efecto de maximizar el funcionamiento y los resultados del trabajo del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, presentar a la brevedad posible la propuesta de integración del comité de dicho organismo mediante la aprobación del presente punto de acuerdo, ya que a través del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género lograremos potenciar el apoyo técnico a las diputadas y a los diputados para aportar estudios e información entre la igualdad de género, para hacer posible la transversalidad de la perspectiva de género en las iniciativas, en el trabajo parlamentario y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y el desarrollo humano de las mujeres y de los hombres.

Señor presidente, solicito que se inserte íntegro este punto de acuerdo en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política a integrar el Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, a cargo de la diputada Magdalena Torres Abarca, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, Obdulia Magdalena Torres Abarca, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura del ho-

norable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

En México, como en otros tantos países, persisten desigualdades económicas y sociales, entre las que destacan las de género, que ponen en desventaja a las mujeres respecto a los hombres. La desigualdad en el goce y ejercicio de los derechos entre hombres y mujeres sigue siendo un saldo para la justicia social, el desarrollo y la democracia, ya que sus efectos se dejan sentir, por ejemplo, en la salud, educación, participación política y social, calidad del empleo, falta de acceso a la seguridad social y vivienda.

Esta desigualdad ha dado lugar a que las organizaciones de mujeres y las organizaciones internacionales hayan buscado y logrado acuerdos importantes, entre los que destacan la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer.

Nuestro país ha ratificado diversos instrumentos internacionales que obligan a las instituciones del Estado a incorporar diversas medidas legislativas, administrativas, judiciales y sociales destinadas al cumplimiento de los compromisos adquiridos para la protección, ampliación y fomento de los derechos humanos de las mujeres. Además de estos instrumentos internacionales, el Estado mexicano tiene la obligación de lograr la igualdad de género por un efecto de nuestro derecho interno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Constitución federal.

La invisibilidad y la naturalización de la desigualdad de género explica el hecho de que en muchos casos las instituciones del Estado –tanto lo que hace al Poder Ejecutivo, como en el Poder Legislativo y en el Poder Judicial– ignoren las diferencias de roles, funciones y necesidades entre mujeres y hombres.

En lo que respecta al Poder Legislativo, es importante recordar que la desigualdad de género se puede reproducir e incluso profundizarse mediante leyes que asimilan normas, costumbres y prácticas culturales discriminatorias, que son

toleradas y aceptadas, hasta el punto de pasar desapercibidas.

Por ello es importante contar con un órgano encargado de brindar información científica, oportuna y útil a las legisladoras y los legisladores en materia de género. Para así poder visibilizar la problemática y contar con herramientas para enfrentar, y superar la inequidad en aras de lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

Así, por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 3 de agosto de 2005, se reforma el numeral 3 del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con el cual se incorpora en el ámbito de la Secretaría General de esta Cámara de Diputados y adscrito a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

El artículo tercero transitorio del mencionado decreto establece a la letra lo siguiente: “La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados presentará al pleno, para su aprobación, la integración del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género y su reglamento, en el que se establecerán las reglas para la vigilancia de la operación y funcionamiento del centro, así como del nombramiento de su personal directivo y operativo”.

Por ello, en la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, por acuerdo de fecha 10 de octubre de 2005, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados crea el Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

Y el 14 de diciembre de 2006 se emite el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crean los comités de los centros de estudios que funcionarán en la LX Legislatura en la Cámara de Diputados, el cual fue aprobado por el pleno el 18 de diciembre de 2006 y publicado el 15 de enero de 2007 en la Gaceta Parlamentaria.

Los comités son los órganos rectores de los centros de estudios, que tienen por objeto formular directrices y pautas que contribuyen a orientar el trabajo de los centros de estudios y que, en coordinación con los órganos administrativos competentes, coadyuvan a vigilar el adecuado cumplimiento de las funciones y actividades que tienen encomendadas.

Son atribuciones de los comités las siguientes:

- a) Auxiliar a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos en la definición de los temas prioritarios que deberá incluir el programa anual de trabajo de los centros de estudios.
- b) Someter a consideración de la Conferencia las políticas, lineamientos y acuerdos para regir el trabajo científico y técnico de cada centro de estudios, a efecto de instrumentar lo previsto en el artículo 48, numeral 4, inciso d), de la Ley Orgánica.
- c) Adoptar las medidas y decisiones relativas a la vinculación de los centros con instituciones afines, a propuesta de los directores generales.
- d) Determinar las reglas para la articulación de los centros con las comisiones y comités.
- e) Aprobar las bases de las convocatorias a los concursos de oposición que se emitan con la finalidad de reclutar personal de investigación de los centros de estudios, en términos de lo previsto en el artículo 144 del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados.
- g) Establecer los criterios para que el órgano administrativo competente elabore el manual de organización de los centros de estudios.
- h) Participar en las reuniones de la Conferencia cuando se trate de asuntos relacionados con los centros.
- i) Gestionar ante la Junta de Coordinación Política la asignación de recursos adicionales a los presupuestados, que contribuyan a la proyección y desarrollo de los centros.
- j) Establecer coordinación con la Secretaría General, la Secretaría de Servicios Parlamentarios y los directores generales de los centros, a efecto de vigilar el cumplimiento eficiente de las responsabilidades, funciones y tareas que tienen asignadas.

A través del comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género lograremos potenciar el apoyo técnico a las diputadas y los diputados, aportar estudios información analítica y científica sobre la igualdad de género para hacer posible la transversalidad de

la perspectiva de género en las iniciativas, en el trabajo parlamentario y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y el desarrollo humano de mujeres y hombres; además, se podrá avanzar en la armonización legislativa de la legislación federal con los compromisos contraídos internacionalmente por el Estado mexicano y realizar encuentros legislativos, académicos y sociales para la identificación y análisis de temas fundamentales en la coyuntura actual desde la perspectiva de género.

Es por ello que solicito a la Junta de Coordinación Política, a efecto de maximizar el funcionamiento y los resultados del trabajo del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, presentar a la mayor brevedad posible la propuesta de integración del comité de dicho organismo mediante la aprobación de los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta Cámara de Diputados a presentar ante esta soberanía, en uso de las atribuciones que le otorgan los artículos 34, párrafo 1, inciso b), y 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la propuesta de integración del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

Segundo. Para la integración del comité se solicita a la Junta de Coordinación Política que observe el principio de equidad y proponga cincuenta por ciento de integrantes mujeres y cincuenta por ciento de integrantes hombres.

Tercero. Se solicita a la Junta de Coordinación Política que gire las instrucciones necesarias a la Secretaría General de esta Cámara de Diputados a fin de que se dispongan de los recursos humanos y materiales requeridos para el adecuado funcionamiento del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

Palacio Legislativo, a 7 de octubre de 2009. — Diputada Obdulia Magdalena Torres Abarca (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Como lo solicita, diputada Torres Abarca, se inserta el texto íntegro en el Diario de los Debates. **Se turna a la Junta de Coordinación Política.**

PRUEBA DE LA EVALUACION NACIONAL DEL LOGRO ACADEMICO EN CENTROS EDUCATIVOS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo relativo al análisis de los resultados de la prueba ENLACE, así como a las medidas que tomará el gobierno federal para mejorar la calidad de la educación básica en México.

El diputado Óscar Román Rosas González: Con su permiso, diputado presidente. Diputadas y diputados, muy buenas tardes; estudiantes que hoy nos acompañan, el que suscribe, diputado federal de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno el siguiente punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Hace unos días el secretario de Educación, Alonso Lujambio, dio a conocer los resultados de la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares, comúnmente conocida por sus siglas, ENLACE.

El secretario Lujambio expresó que ésta es una prueba objetiva y estandarizada que mide los conocimientos y habilidades definidos en los planteles y programas oficiales de estudio de educación básica.

Precisó que este año la prueba se aplicó a más de 13 millones de estudiantes de educación básica en escuelas públicas y privadas del país y que lo anterior era necesario para identificar lo que estamos haciendo bien y en qué áreas debemos hacer esfuerzos adicionales para mejorar.

De igual forma, expresó que ENLACE era un gran ejercicio analítico universal y censal para fortalecer la evaluación, la transparencia y la rendición de cuentas como factor clave de la calidad de la educación en México y que, como desde 2006, este año difundían una vez más los resultados de ésta como parte de un ejercicio autocrítico, de reflexión colectiva.

Al respecto, señoras diputadas y señores diputados, considero que es necesario que el titular de la Secretaría de Educación Pública federal nos diga qué es lo que está haciendo bien, porque los resultados no parecieran ser los que

todos los mexicanos esperamos. Es necesario saber cuáles son las áreas que están fallando y cuáles son las áreas que debemos apuntalar.

Necesitamos más respuesta, necesitamos un mayor compromiso, necesitamos saber las medidas que se tomarán al respecto. ENLACE no fue diseñado, al menos eso nos expresan, para conocer quiénes salieron bien o qué escuela es la mejor del país. Sus alcances tienen que ser mayores y, por ello, es necesario que el secretario de Educación venga aquí a esta tribuna, y frente a la sociedad nos diga qué está pasando con la educación básica en nuestro país.

¿Cómo podemos aspirar como nación a desarrollarnos más y mejor? ¿Cómo podemos aspirar como nación a mejorar la calidad de vida de los mexicanos? Si precisamente uno de los componentes que miden la calidad de vida de las personas no satisface los estándares necesarios para que un ser humano pueda acceder a un mejor futuro.

Sin una educación de calidad, ¿qué herramientas puede tener un niño en México para ser competitivo, para mejorar su situación familiar? Sin una educación de calidad, ¿cómo puede un joven incorporarse a la vida productiva de México? Sin una educación de calidad, ¿cómo podemos hablar de equidad en las oportunidades? ¿Cómo podemos garantizar a los mexicanos que vivan mejor?

La educación es el motor del desarrollo. Y la única manera para tener un desarrollo de calidad es tener una educación de calidad y hoy no la tenemos. Aunado a ello, considero que no solamente es necesario tomar medidas en función de esta prueba. Una prueba adicional que el gobierno debe realizar es la relativa a si el Estado mexicano está cumpliendo con la sociedad y le garantiza a los niños de México la infraestructura y las condiciones necesarias para que estos puedan desarrollar sus talentos en sus aulas del país.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Le pediríamos concluir, diputado.

El diputado Óscar Román Rosas González: Las mejores economías del mundo son hoy, precisamente, aquellas que le han dado impulso a la educación y han visto en ésta una oportunidad para el progreso equitativo de sus naciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente propongo a la asamblea considerar este asunto como de urgente u obvia resolución, aprobar el presente punto de acuerdo:

Único. Se cita al titular de la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal, Alonso José Ricardo Lujambio, para que comparezca ante la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos y dé a conocer el análisis de los resultados de la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE). Así como las medidas que tomará la Secretaría de Educación Pública para mejorar la calidad de la educación básica en México.

Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al análisis de los resultados de la prueba ENLACE y a las medidas que el gobierno federal tomará para mejorar la calidad de la educación básica, a cargo del diputado Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Hace unos días el secretario de Educación, Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, dio a conocer los resultados de la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Educativos, comúnmente conocido por sus siglas ENLACE, el secretario Lujambio expresó que ésta es una prueba objetiva y estandarizada que mide los conocimientos y habilidades definidos en los planteles y programas oficiales de estudio de educación básica.

Precisó que este año, la prueba se aplicó a más de 13 millones de estudiantes de educación básica de escuelas públicas y privadas del país, y que lo anterior era necesario para identificar lo que estamos haciendo bien y en qué áreas debemos hacer esfuerzos adicionales para mejorar.

De igual forma expresó que ENLACE era un gran ejercicio analítico, universal y censal para fortalecer la evaluación, la transparencia y la rendición de cuentas como un factor clave en la calidad de la educación en México y que, como desde 2006, este año difundían una vez más los resultados de ésta como parte de un ejercicio autocrítico, de reflexión colectiva, al difundir los resultados de la prueba 2009.

Al respecto, considero que es necesario que el titular de la Secretaría de Educación Pública federal nos diga qué es lo que está haciendo bien porque los resultados no parecieran ser los que todos los mexicanos esperamos. Es necesario saber cuáles son las áreas que están fallando y cuáles son las que se deben apuntalar.

Necesitamos más respuestas, un mayor compromiso, saber las medidas que se tomarán al respecto.

ENLACE no fue diseñado, al menos eso es lo que expresan, para conocer quiénes salieron bien o qué escuela es la mejor del país, sus alcances tienen que ser mayores y para ello es necesario que el señor secretario de Educación venga aquí a este tribuna y, frente a la sociedad, nos diga qué está pasando, qué está fallando y cuáles son las medidas que se tomarán al respecto.

¿Cómo podemos aspirar como nación a desarrollarnos más y mejor, cómo podemos aspirar como nación a mejorar la calidad de vida de los mexicanos?, si precisamente uno de los componentes que miden la calidad de vida de las personas no satisface los estándares necesarios para que un ser humano pueda acceder a un mejor futuro.

Sin una educación de calidad, qué herramientas puede tener un niño en México para ser competitivo, para mejorar su situación familiar. Sin una educación de calidad cómo puede un joven incorporarse a la vida productiva del país.

Sin una educación de calidad cómo podemos hablar de equidad en las oportunidades, cómo podemos garantizarle a los mexicanos que vivan mejor.

Es claro que esta prueba debe traer como resultado la implementación de políticas públicas efectivas. Por consiguiente, ¿cuáles son las medidas que se han tomado y quién ha evaluado el cumplimiento de las medidas que desde 2006 se han venido adoptando?

La educación es el motor del desarrollo y la única manera para tener un desarrollo de calidad es tener una educación de calidad y al día de hoy no la tenemos.

Aunado a ello, considero que no solamente es necesario tomar medidas en función de esta prueba, una prueba adicional que el gobierno debe de realizar es la relativa a que si el Estado está cumpliendo con la sociedad y le está garantizando a los niños de México la infraestructura y las con-

diciones necesarias para que puedan desarrollar sus talentos en las aulas del país.

Las mejores economías del mundo son hoy lo que son, precisamente, por el impulso que le han dado a la educación, han visto en ésta una oportunidad para el progreso equitativo de los habitantes de sus naciones.

Este es un tema de Estado, es un tema que debe llamar a nuestras conciencias, que nos debe convocar a todos, sin distinción de colores y de siglas y precisamente la comparecencia del señor secretario de Educación, sobre todo en vísperas de la aprobación de la Ley de Presupuesto de Egresos, nos debe permitir asumir una posición responsable con el gobierno federal y con los mexicanos para que tomemos medidas y direccionemos conjuntamente acciones que nos permitan salir adelante y revertir los resultados que hace unos días se dieron a conocer en el país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente propongo a esta asamblea considerar este asunto como de urgente y obvia resolución y aprobar el presente

Punto de Acuerdo

Único. Se cita al titular de la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal, Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, para que comparezca ante la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos y dé a conocer el análisis de los resultados de la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares, bajo las siglas ENLACE, así como las medidas que tomará la Secretaría de Educación Pública para mejorar la calidad de la educación básica en México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2009.— Diputado Óscar Román Rosas González (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor diputado. **Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

Contamos con la presencia de alumnos y maestros de la Universidad Leonardo Bravo, de Tlalnepantla; así como vecinos de Ecatepec, a quienes les damos la más cordial bienvenida. Muchas gracias.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Infonavit a que instruya a los despachos externos que ha contratado, para que cesen el hostigamiento y amenazas hacia los acreditados trabajadores para el cobro de créditos otorgados por dicho instituto. Suscrito por los diputados Norma Leticia Salazar y Jesús Ramírez Rangel, del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Norma Leticia Salazar Vázquez: Gracias, diputado presidente. Estimadas compañeras diputadas y compañeros diputados, los diputados federales Norma Leticia Salazar Vázquez y Jesús Ramírez Rangel, integrantes de esta LXI Legislatura, así como del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentan proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Infonavit a que instruya a los despachos jurídicos y externos, a los cuales se les vendió la llamada cartera vencida, para que cesen el hostigamiento y amenazas hacia los acreditados trabajadores para el cobro de los créditos otorgados por dicho instituto, bajo las siguientes consideraciones:

Las casas que otorga el Infonavit, por medio de sus créditos, pueden ser de alegría para miles de derechohabientes que han tenido que dar al instituto la cuota que les corresponde como trabajadores. Sin embargo, muchos de ellos no saben que a largo plazo vendrán a verse envueltos en un grave problema.

El principal problema que tienen es que muchas de esas personas se vieron beneficiadas por el Infonavit con un crédito para adquirir vivienda, pero cuando desafortunadamente han perdido su trabajo y no han podido regularizar sus pagos, reciben constantes amenazas y hostigamientos de despachos jurídicos externos de la dependencia.

Actualmente hay cientos de familias con el temor a que de un momento a otro les puedan instaurar un procedimiento judicial, ya que por la falta de trabajo y por las condiciones económicas actuales que prevalecen no sólo en nuestro país, sino en el mundo entero, no van a poder hacer frente a su obligación de pago, lo que ha originado que los referidos despachos de cobranza pongan sellos en las viviendas con la leyenda: "Embargada". Situación no solamente irregular, sino ilegal, ya que violenta lo dispuesto en el artículo 14 constitucional, que consagra el derecho a que nadie

puede ser privado de sus propiedades, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos.

Ello a pesar de que estos despachos únicamente deben limitar su función a lo que es cobranza o recuperación de cartera vencida. No tienen facultades más allá de esta acción.

En este sentido, se vuelve inaplazable, impostergable, concertar una reunión del Consejo Consultivo del instituto con esos despachos para que se revise el contenido de los requerimientos que envían a los domicilios y si es necesario modificar la redacción, así como modificar las acciones emprendidas a realizar la cobranza, tales como las llamadas telefónicas intimidatorias y amenazantes, y la colocación de sellos digitales.

Cabe mencionar que entre estos despachos jurídicos que realizan la cobranza existen algunos desorganizados o que ni siquiera saben explicar al derechohabiente cuál es el problema.

En diversos ejercicios se ha detectado que tras una larga espera y varios intentos, los asesores que responden en Infotel –al teléfono 01 800 685 88 36–, indican que determinada cuenta se encuentra en un despacho jurídico determinado. Sin embargo, al llamar a dicho despacho, se indica que el expediente no está ahí, sino en otro despacho.

No obstante este calvario, a los pocos días, esta persona vuelve a requerir el pago al derechohabiente; el mismo despacho jurídico al que ya se había acudido para la asesoría vía telefónica.

Otro problema, es que algunos pseudolíderes hace algunos años asignaron viviendas abandonadas del Infonavit, a cambio de recursos que les pidieron a las personas que requerían esas casas. Pero el problema actual es que los beneficiados están a punto de perderlas.

En conclusión, los problemas más comunes que enfrentan los derechohabientes en relación al pago de sus créditos son los siguientes:

Primero. Denuncian el hostigamiento y amenazas de despachos jurídicos contra personas que por diversos motivos no han podido realizar sus pagos a la institución.

Segundo. Manifiestan que desde hace años algunos líderes asignaron viviendas abandonadas a cambio de dinero.

Tercero. No se dan a conocer los decretos presidenciales que benefician a personas con determinadas características.

Es por ello que sometemos a esta consideración este punto de acuerdo:

Primero. Se exhorta al Infonavit, en su carácter de órgano autónomo descentralizado del gobierno federal, a que instruya a los despachos jurídicos externos, a los cuales les vendió la llamada cartera vencida, para que cese el hostigamiento y amenaza hacia los acreditados trabajadores para el cobro de créditos otorgados por dicho instituto.

Segundo. Se exhorta al Infonavit, en su carácter de órgano autónomo descentralizado del gobierno federal, a fin de concertar una reunión del Consejo Consultivo del instituto con los despachos jurídicos externos a los cuales se les vendió la llamada cartera vencida, para que se revise el contenido de los requerimientos que envían a los domicilios, y si es necesario modificar la redacción, así como modificar las acciones emprendidas al realizar la cobranza, tales como las llamadas telefónicas intimidatorias y amenazantes y la colocación de sellos ilegales.

Por último, solicito que se inserte íntegramente en el Diario de los Debates. Es cuanto, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Infonavit a instruir a los despachos externos que ha contratado a fin de que cesen el hostigamiento y las amenazas contra los acreditados trabajadores para el cobro de créditos, suscrita por los diputados Norma Leticia Salazar Vázquez y Jesús Ramírez Rangel, del Grupo Parlamentario del PAN

Norma Leticia Salazar Vázquez y Jesús Ramírez Rangel, diputados a la LXI Legislatura por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presentan ante esta honorable asamblea proposición con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a través del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) a los despachos jurídicos externos contratados por éste para que cesen el hostigamiento y las amenazas hacia los acreditados trabajadores para el cobro de los créditos otorgados por dicho instituto, conforme a las siguientes

Consideraciones

La creación del Infonavit es resultado de la evolución histórica que establece el derecho de los trabajadores a adquirir una vivienda digna que se remonta a los postulados básicos que recogiera el Constituyente de Querétaro en 1917 y que dieron sus frutos el 5 de febrero, cuando se promulgó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se aprobó por unanimidad el artículo 123, fracción XII, Apartado A, donde se estableció la obligación de los patrones de proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas, obligación que no se hizo efectiva sino hasta 1971, después de más de 53 años de lucha por ese derecho.

El 1 de mayo de 1971, las grandes centrales obreras demandaban ante el Ejecutivo federal buscar vías para resolver los principales problemas nacionales. Días después se integró la Comisión Nacional Tripartita a cuya quinta subcomisión se encomendó el estudio del problema de la vivienda. El resultado de los trabajos de los representantes de los tres sectores de esa subcomisión propuso reformas de la fracción XII del artículo 123 y la Ley Federal del Trabajo, así como la expedición de una ley para la creación de un organismo tripartito que sería el encargado de manejar los recursos del fondo nacional de la vivienda.

El Ejecutivo federal presentó las iniciativas de reformas de la Constitución y de la Ley Federal del Trabajo de 1970; para el 14 de febrero de 1972 se publicaron en el Diario Oficial estas reformas, propuestas por la Subcomisión de Vivienda; el 21 de abril, luego de ser aprobada, se promulgó la Ley del Infonavit, que establece que las aportaciones que el patrón haga en favor de sus trabajadores le dan derecho a obtener un crédito para vivienda o a la devolución periódica del fondo que se constituya, denominado “de ahorro”. El 24 de abril se publicaron en el Diario Oficial las reformas de la Ley Federal del Trabajo. La asamblea constitutiva del Infonavit se celebró el 1 de mayo de ese año.

Las casas que otorga el Infonavit por medio de sus créditos pueden ser de alegría para miles de derechohabientes que han tenido que dar al instituto la cuota que les corresponde como trabajadores. Sin embargo, muchos de ellos no saben que en el largo plazo podrían verse envueltos en un grave problema.

El principal problema es que muchas de estas personas se vieron beneficiadas por el Infonavit con un crédito para adquirir vivienda, pero cuando han perdido su trabajo y no

han podido regularizar sus pagos, reciben constantes amenazas y hostigamiento de despachos jurídicos externos de la dependencia.

Actualmente, cientos de familias temen que de un momento a otro les puedan instaurar un procedimiento judicial, ya que por la falta de trabajo y por las condiciones económicas actuales no sólo en el país sino en el mundo entero no van a poder hacer frente a su obligación de pago, lo que ha originado que los referidos despachos de cobranza pongan sellos en la vivienda con la leyenda de “embargada”. Esa situación es irregular e ilegal, ya que violenta lo dispuesto en el artículo 14 constitucional, que consagra el derecho a que nadie pueda ser privado de sus propiedades, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos.

Ello, a pesar que estos despachos únicamente deben limitar su función a la de cobranza o recuperación de cartera vencida; no tienen facultades más allá de esta acción. En este sentido, se vuelve inaplazable e impostergable concertar una reunión del Consejo Consultivo del Instituto que deberá sostener con esos despachos para que se revise el contenido de los requerimientos que envían a los domicilios y si es necesario modificar la redacción, así como modificar las acciones emprendidas al realizar la cobranza tales como llamadas telefónicas intimidatorias y amenazantes y la colocación de sellos ilegales.

Estos despachos jurídicos realizan la cobranza, algunos desorganizados, otros con cierto terrorismo y existen algunos que ni siquiera saben explicarle al derechohabiente cual es el problema.

Hay falta de coordinación de los despachos que realizan la cobranza, pues existen algunos donde ni siquiera saben donde se encuentra el expediente que contiene la información relativa al crédito del derechohabiente y por tanto no se puede pagar.

En diversos ejercicios se ha detectado que tras una larga espera y varios intentos, los asesores que responden en Infotel al teléfono 01 800 685 88 36, indican que determinada cuenta se encuentra en un despacho jurídico determinado, sin embargo, al comunicarse a dicho despacho se indica que el expediente no está ahí sino en otro despacho. No obstante este calvario, a los pocos días estas personas le vuelven a requerir su pago al derechohabiente de los despachos jurídicos con los que ya se había acudido para la asesoría vía telefónica.

Otro problema es que algunos seudolíderes de diversos partidos políticos hace algunos años asignaron viviendas abandonadas del Infonavit, a cambio de recursos que les pidieron a las personas que requerían de esas casas, pero el problema actual es que están a punto de perderlas, ya que la dependencia no quiere hacer ninguna negociación para llegar a acuerdos para el pago de éstas.

Hay decretos presidenciales que otorgan beneficios a personas minusválidas, de edad avanzada y con otras características, que al cumplir con dichos requisitos su adeudo queda cancelado y les entregan escrituras; pero el problema es que en la mayoría de las entidades federativas no se dan a conocer estos apoyos directos.

En conclusión, los problemas más comunes que enfrentan los derechohabientes en relación con el pago de sus créditos son los siguientes:

- Denuncian el hostigamiento y amenazas de despachos jurídicos en contra de personas que por diversos motivos no han podido realizar sus pagos a la institución.
- Manifiestan que hace años pseudolíderes asignaron viviendas abandonadas a cambio de dinero; ahora esas personas enfrentan problemas con la dependencia.
- No se dan a conocer los decretos presidenciales que benefician a personas con determinadas características, para cancelar sus créditos y entregarles las escrituras de sus casas.

Por ello sometemos a consideración de esta honorable asamblea, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en su carácter de órgano autónomo descentralizado del gobierno federal, a fin de que instruya a los despachos jurídicos externos contratados por éste, para que cese el hostigamiento y amenazas hacia los acreditados-trabajadores para el cobro de los créditos otorgados por dicho instituto.

Segundo. Se exhorta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en su carácter de órgano autónomo descentralizado del gobierno federal, a fin con-

certar una reunión del Consejo Consultivo del Instituto con los despachos jurídicos externos contratados por éste, para que se revise el contenido de los requerimientos que envían a los domicilios y si es necesario modificar la redacción, así como modificar las acciones emprendidas al realizar la cobranza tales como llamadas telefónicas intimidatorias y amenazantes y la colocación de sellos ilegales.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2009.— Diputados: Norma Leticia Salazar Vázquez, Jesús Ramírez Rangel, Leoncio Alfonso Morán Sánchez, Delia Guerrero Coronado, José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, José Tomás Carrillo Sánchez (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputada Salazar Vázquez. Como lo solicita, se insertará el texto íntegro en el Diario de los Debates y se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Vivienda.

El diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez (desde la curul): Para pedirle a la diputada si existe la posibilidad de sumarme a la propuesta que hace.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Con mucho gusto, diputado Morán. Le preguntamos a la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez si acepta la adhesión del diputado Morán.

La diputada Norma Leticia Salazar Vázquez (desde la curul): Sí, con gusto.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Cómo no. Acepta. Ahorita la Secretaría pone la documentación a su disposición. Muchas gracias. ¿Diputado Fernández Noroña?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): En el mismo sentido, si la diputada no tiene inconveniente, me quisiera sumar a su punto de acuerdo.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputada, ¿tiene usted inconveniente para que el diputado Fernández se adhiera a su propuesta?

La diputada Norma Leticia Salazar Vázquez (desde la curul): No, ninguno.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Con mucho gusto, diputado, acepta la diputada, y le enviarán la documentación.

La diputada Delia Guerrero Coronado (desde la curul): También, si lo permite la diputada, adherirme a este punto de acuerdo.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputada, ¿acepta usted una adhesión más?

La diputada Norma Leticia Salazar Vázquez: Sí, acepto con mucho gusto.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Acepta con mucho gusto. Se remite la documentación.

El diputado José Tomás Carrillo Sánchez (desde la curul): Discúlpeme, presidente. Con el mismo objeto, para pedirle a la diputada si nos podemos adherir a la propuesta que tiene que ver con el Infonavit.

La diputada Norma Leticia Salazar Vázquez (desde la curul): Sí, de acuerdo.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Nos manifiesta la diputada su aceptación. Con mucho gusto le harán llegar la documentación. Diputada Rosaura Ochoa.

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (desde la curul): Gracias presidente. Igualmente, en el mismo sentido, solicitarle a la diputada adherirnos los integrantes del grupo de Convergencia.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Acepta la diputada. Se estará enviando la documentación.

COMISION ESPECIAL DE COMPETITIVIDAD
PARA UN CRECIMIENTO CON EQUIDAD

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Armando Ríos Piter, del

Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo con el que se crea la Comisión Especial de Competitividad para un Crecimiento con Equidad.

El diputado Armando Ríos Piter: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, con base en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del pleno el presente punto de acuerdo con la finalidad de conformar la Comisión Especial de Competitividad para un Crecimiento con Equidad, a partir de las siguientes consideraciones:

México es un país cuyo tamaño de su economía es importante; somos la undécima economía mundial, con base en distintos indicadores y especialmente con base en el producto interno bruto; tenemos un producto interno bruto per cápita importante. Repito, casi la undécima economía en el mundo.

Sin embargo, la queja generacional, además de que tenemos una población económicamente activa importante, casi con un crecimiento de 1.7 por ciento anual, la queja recurrente de la sociedad, y obviamente el malestar que hoy presenta nuestro país y que es evidente en las discusiones que hemos empezado a tener alrededor del tema del presupuesto y de la Ley de Ingresos, es que somos un país que no crece, que somos un país que está estancado y que somos un país que en los últimos 10 años no ha tenido un crecimiento mayor a 1 por ciento.

En ese contexto, la grave problemática que vive nuestra sociedad es que, además de que somos un país que no crece, somos un país extraordinariamente desigual, somos un país que comparte, por poner algún ejemplo, indicadores en términos de desigualdad con Zambia, con Zimbabue, con Nigeria, con las economías más rezagadas del África subsahariana.

Esta contradicción al ser un país grande, un país que tiene un potencial económico importante, lacera y pega a la sociedad cuando nos ponemos a ver que entre el norte y el sur existe esa gran brecha de desarrollo y que tenemos no tan sólo la cifra siempre recurrente de 20 millones de nuevos pobres en condición de pobreza alimentaria, sino que al mismo tiempo tenemos casi 40 por ciento del producto interno bruto acaparado por el decil más alto. Y tenemos el deshonroso primer, segundo o tercer lugar, no sé en cuál esté colocada ahorita la persona más rica del mundo, el dueño del consorcio más poderoso y más rico en el país.

Bajo esta lógica, lo que nosotros ponemos a consideración es conformar una Comisión Especial que nos permita sentarnos a dialogar con los sectores productivos para analizar tres temas que son de gran importancia: cómo lograr una mayor eficiencia, transparencia y credibilidad en el marco institucional; cómo lograr una mejor calidad en la educación básica y los servicios de salud y de capacitación para las fuerzas laborales, y el combate a los monopolios de esos sectores que se han apropiado de la economía mexicana.

Por eso ponemos a consideración de esta soberanía conformar una Comisión Especial que nos permita, de cara y de frente a la sociedad, con los sectores productivos incluidos, discutir estos temas para destrabar el crecimiento que está atorado hoy y generar condiciones de competitividad, pero sobre todo garantizar un país que sea cada vez más equitativo, como lo que necesitamos en este momento, sobre todo para ese bono demográfico. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial de competitividad para un crecimiento con equidad, a cargo del diputado Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes

Consideraciones

México: una economía con potencial

El nuestro es un país que cuenta con potencial para ser líder en Latinoamérica y en el mundo, no sólo porque somos la undécima economía mundial por nuestro tamaño del PIB, por encima de España, Canadá y Australia sino, también, porque ocupamos el lugar 28 en el mundo en estabilidad macroeconómica y un PIB per cápita de 9 mil 980 dólares, que nos coloca en el grupo de economías en transición, igual que Rusia, Uruguay, Hungría o Chile por mencionar algunos ejemplos.

Existe además un bono demográfico para los siguientes 11 años, donde la tasa de dependencia de la población inactiva respecto a la activa será de 0.6 en 2020 (la menor en to-

da la historia moderna de México). Esto significa que la PEA se incrementa en promedio 1.7 por ciento anual, lo que equivale a 760 mil personas, que se añadirán en los siguientes 11 años, fuerza de trabajo que en condiciones de crecimiento económico permitiría generar suficiente ahorro interno como para detonar todas las inversiones necesarias para las generaciones posteriores.

Primer obstáculo para el desarrollo: la desigualdad en el ingreso

A pesar de este escenario ejemplar para nuestro país, tenemos una lacerante desigualdad en la distribución del ingreso similar a la de Zambia, Zimbabwe o Nigeria (comparando índices de Gini para 2006, en donde un número cercano a 1 indica mayor desigualdad: México 0.50, Zambia 0.53, Zimbabwe 0.50, Nigeria 0.51).

De 1992 a 2006, el índice de desigualdad en el ingreso de Gini no ha podido superar la barrera del 0.50 en tanto que Pakistán, India y Costa Rica tuvieron mejores distribuciones del ingreso en ese periodo: 0.31, 0.37 y 0.48, respectivamente (FAO, www.fao.org)

Para 2008, 10 por ciento de los hogares de más altos ingresos concentró 40 por ciento de la riqueza nacional en tanto que el 10 por ciento más pobre sólo poseía el 4 por ciento. Si comparamos a nuestro país con los miembros de la OCDE, para 2008, ocupamos el primer lugar en desigualdad del ingreso siendo ésta 1.5 veces mayor que el promedio de estos países. Ocupamos el segundo lugar en pobreza extrema de la niñez con 22.2 por ciento, sólo por debajo de Turquía, con 24 por ciento; y también ocupamos el primer lugar en pobreza de adultos mayores, con más de 30 por ciento.

Como se dijo, para 2008 el PIB per cápita fue de 9 mil 980 dólares (Banco Mundial: *World development indicators*); sin embargo, el primer decil de ingresos tiene un ingreso promedio anual de sólo mil dólares (OCDE, 2008).

En febrero de 2003, la Cepal publicó un estudio para 18 países de Latinoamérica, en el cual estimó que México requeriría 48 años para lograr reducir a la mitad la pobreza extrema de acuerdo con la Meta del Milenio, considerando tanto la tendencia de crecimiento como de reducción en la desigualdad de la década de 1990. Este dato conmina porque implica que toda una generación habrá perdido la capacidad de conocer el bienestar social arrastrando consigo a generaciones subsecuentes dado que la pobreza es un sis-

tema que se reproduce, si no cambian las condiciones institucionales.

Segundo obstáculo: el estancamiento económico

Perder generaciones completas en el tren del desarrollo, obliga a revisar también el prolongado periodo de estancamiento económico que ha vivido nuestro país en las últimas dos décadas, el cual ha sido en promedio 1.2 por ciento anual en términos reales, mientras que China creció 7.7 por ciento, la región Asia-Pacífico 6 por ciento y Chile 4.5 por ciento (datos del Banco Mundial).

A partir de la década de 1990, cuando el mundo se globalizó y los mercados se integraron, los países que han aumentado su crecimiento económico han invertido en las causas y fuentes de la competitividad y, por otro lado, los países que han mejorado la distribución del ingreso en sus economías han invertido tiempo, recursos y voluntad política en generar un ambiente de competencia económica. Desafortunadamente, México ha dejado de lado ambos temas; por tanto, no hemos crecido ni mejorado en la distribución del ingreso.

Tercer obstáculo: pérdida de competitividad

En el tema de competitividad, de acuerdo con el último *Informe de competitividad mundial 2009-2010*, del Foro Económico Mundial en Suiza, México se mantuvo en el lugar 60 de 133 países, respecto al año 2008, no obstante hemos caído 10 posiciones desde 2001.

- Hoy somos menos competitivos que **Chile (30)**, **Brasil (56)**, **Costa Rica (55)** y **Puerto Rico (42)**. Peor aún, otros países de América Latina acortan la brecha que los separa de México en esta materia, tal es el caso de **Uruguay**, país que mejoró su posición competitiva en 10 lugares de 2008 a 2009 principalmente debido a su sistema de capacitación, educación e infraestructura y los estándares de desempeño en las instituciones públicas. De igual manera, han incrementado su capacidad competitiva: Colombia (subió 5), Argentina (subió 3) y Perú, país que ha sido calificado como la economía de más rápido crecimiento de América Latina por el mismo foro (9 por ciento anual promedio).

- **Brasil se perfila como una potencia de Latinoamérica** al haber escalado 8 posiciones en la competitividad global respecto a 2008. Ha reducido la distancia que los separa de China e India y acaba de superar a Rusia.

Ocupa de las primeras posiciones en la consolidación de un mercado interno (9), el mercado financiero mejor desarrollado de la región (51), un sector empresarial sofisticado, diversificado y con potencial de innovación (32). Dicho sea de paso, Brasil acaba de obtener la sede de los Juegos Olímpicos para 2016, señal de su posicionamiento global.

Por lo que se refiere a la distribución del ingreso, es importante reconocer que el mercado no se autorregula ni tampoco logra una correcta distribución de sus ganancias si no existen leyes e instituciones que otorguen condiciones para ello y generen igualdad de oportunidades para elevar la productividad de los trabajadores y la competencia de las empresas. Cuando estas condiciones no se dan, las ganancias provenientes del mercado se concentran, generando pobreza y marginación a su paso.

Crecimiento con equidad

Por tanto, mejorar los ingresos en la población y su distribución equitativa no será factible si sólo nos enfocamos en políticas compensatorias directas al ingreso, sino que también se deben tomar acciones concretas para lograr

1. Mayor eficiencia, transparencia y credibilidad del marco institucional: que principalmente se refiere a la necesidad de generar un ambiente de competencia económica interna en el que la regulación sea lo suficientemente clara para incentivar la competencia de los sectores productivos y por otro lado, que los agentes reguladores tengan capacidad para aplicar las leyes cuando se violen estos incentivos de manera arbitraria. En México, el Instituto Mexicano para la Competitividad ha estimado que el costo de la carga regulatoria es de 15 por ciento del PIB, las licencias y permisos para establecer negocios en México cuestan 159 por ciento del ingreso per capita mientras que en Estados Unidos el costo equivale a 17 por ciento (utilizando para esto el poder de paridad de compra). Para este año ocupamos el lugar 98 mundial en este rubro, por debajo de Brasil, Chile, Uruguay y Puerto Rico según datos del Foro Económico Mundial para 2009.

2. Mejor calidad de la educación básica, servicios de salud y capacitación para el trabajo: México tiene buena cobertura de estos servicios, pero la calidad de los estudiantes no les permite competir cuando se insertan al mercado laboral. Los mexicanos son menos productivos por sus limitaciones para resolver problemas, analizar datos, establecer argumentaciones, todos ellos síntomas de una educación que no

promueve el análisis, el método y la investigación. Los datos son evidentes cada año en la prueba de conocimientos (PISA) que aplica la OCDE. La pérdida de competitividad en este sentido castiga los salarios reales de nuestros trabajadores.

3. El combate de monopolios públicos y privados: ocupamos mundialmente la posición 55, nuevamente debajo de Brasil, Chile o Puerto Rico y muy cerca de nosotros está Colombia o Barbados. Esto se debe principalmente a la prevalencia de monopolios públicos y privados que mantienen a los consumidores locales pagando elevados precios contra servicios de muy mala calidad. Estas son empresas que frenan la competitividad del país ya que al insertarse en un nicho, cualquier intento de un rival por mejorar la tecnología, reducir costos o ganar en calidad es inmediatamente anulado porque atenta contra sus rentas económicas. En este tema, los monopolios mexicanos prevalecen en sectores de mayor valor agregado como son energía, telecomunicaciones, radiodifusión, transportes por señalar algunos. Somos el país con el precio más alto en telefonía fija, lada e Internet de banda ancha de todos los países de la OCDE. Otro ejemplo es Brasil, país que privatizó la industria de telecomunicaciones 8 años después de México pero con un esquema más competitivo que ha reducido 130 por ciento sus costos a la fecha, en tanto que México sólo lo hizo en 82 por ciento (Banco Mundial).

En el momento de franca recesión económica, se corre el riesgo de desplazar la competitividad para un crecimiento con equidad en aras de superar la emergencia económica. Pero se ha dicho también que de mantener el curso actual de la economía costaría casi medio siglo para reducir tan sólo en 50 por ciento la pobreza extrema, situación que compromete el desarrollo de una generación completa y posiblemente de las que le siguen.

Por tanto, para lograr una rápida recuperación de la economía en forma sostenida, como para tener una mejor distribución del ingreso y nivel de vida, es necesario fomentar la competitividad de los sectores productivos y el capital humano, así como generar un ambiente regulatorio e institucional promotor de la competencia económica y la igualdad de oportunidades, ya que sólo así el mercado funcionará eficientemente en beneficio de todos los agentes y no de grupos, y sólo así México podrá repuntar en su liderazgo mundial en el mediano plazo beneficiándose con esto de las ventajas y ganancias de participar en un mercado global.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 44, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se presenta la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura acuerda crear la Comisión Especial de competitividad para un crecimiento con equidad y cuenta para su desempeño con los recursos financieros, materiales, humanos necesarios y se solicita que el periodo de las funciones de esta Comisión Especial comprenda desde la aprobación hasta el término de la LXI Legislatura.

Segundo. La comisión estará encargada de dar solución a la agenda en materia de reformas institucionales, regulatorias y de política pública que promuevan e incidan en la competitividad y en la competencia económica de todos los sectores productivos y empresariales para lograr un crecimiento en el que además se otorguen las condiciones para que conforme a las actividades económicas se desarrollen se genere mejor distribución del ingreso.

Tercero. Se impulsará el acuerdo federal para que los estados y los municipios se integren a la dinámica en esta materia y facilitar que se adopten las medidas, a fin de que el avance sea homogéneo en el país e ir cerrando las disparidades interestatales.

Cuarto. En el marco de los trabajos de esta comisión, se realizarán los seminarios, foros y encuentros de debate necesarios para hacer del consenso público a través de la consultoría, academia, investigación y organizaciones de la sociedad civil, para que se consideren los diagnósticos ya elaborados y avanzar rápidamente en las iniciativas. Asimismo, se deberá rendir de manera periódica un informe ante el pleno de la Cámara de Diputados.

Quinto. La comisión estará formada por 20 integrantes, que serán elegidos con los criterios de pluralidad y proporcionalidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2009.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputado. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que, a través de las dependencias encargadas de la administración y la coordinación de las garitas internacionales, envíe un informe sobre el Sistema de Supervisión y Control Vehicular, así como de la detección de armas y contrabando de mercancías en el estado de Baja California.

El diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid: Señor presidente, amigas legisladoras y amigos legisladores, los puertos fronterizos del país son de suma importancia, principalmente aquéllos que colindan con Estados Unidos de América.

Tan sólo respecto al estado de Baja California se encuentran seis puertos fronterizos: Tijuana-San Ysidro, Tijuana-Otay Mesa, Tecate, Mexicali-Caléxico, Mexicali II y Algodones-Andrade, aumentando los cruces que se encuentran en los estados de Tamaulipas, Coahuila, Sonora, etcétera, que abarcan, todos ellos, la zona sur de los Estados Unidos y que presentan un ingreso importante para la economía de ambos países.

El Sistema de Supervisión y Control Vehicular (Siave) analiza el tipo de vehículo, el número de matrícula y el peso supuestamente en siete segundos. Este sistema brinda mayor seguridad en los cruces fronterizos, registrando cada uno de los vehículos que atraviesan las garitas norte de nuestro país. Obviamente, el propósito es dificultar el tráfico de armas y sustancias prohibidas; sin embargo, el tiempo para el que estaba diseñada la revisión es ampliamente excedido, haciendo que el tránsito sea demasiado lento dejando pérdidas económicas sumamente valiosas.

Si bien es necesario un programa que contenga mecanismos de revisión y reducción de ingresos de mercancías y armas al territorio nacional, es cierto también que la inoperancia del programa Siave se agudiza con las pérdidas económicas que las demoras están ocasionando.

Quienes pertenecemos a los sectores empresariales, tanto mexicanos como estadounidenses, estamos de acuerdo con la medida del gobierno federal, que obviamente busca evitar el cruce de armas y dinero producto del narcotráfico,

además del contrabando de mercancías; sin embargo, estamos convencidos de que debe aplicarse este sistema cuando se tenga la capacidad de atender el aforo vehicular sin ocasionar retrasos.

Por otra parte, la implementación de este programa de supervisión no sólo afecta a la economía, sino también a las personas que diariamente deben cruzar por las garitas internacionales, ya sea por cuestiones laborales, escolares o personales. Tan sólo en Tijuana se calculan miles de personas que pierden de una a cuatro horas cada día en los cruces fronterizos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de las dependencias encargadas de la administración y la coordinación de las garitas internacionales, a que entregue a esta soberanía un informe detallado sobre los beneficios y logros alcanzados por del Sistema de Supervisión y Control Vehicular (Siave); así como en la detección de armas y contrabando de mercancías en la franja fronteriza comprendida en Baja California.

Señor presidente, le solicito de la manera más atenta que la presente se inserte de manera íntegra en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates. Muchas gracias por su atención.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a enviar mediante las dependencias encargadas de la administración y la coordinación de las garitas internacionales un informe acerca del Sistema de Supervisión y Control Vehicular, así como de la detección de armas y del contrabando de mercancías en Baja California, a cargo del diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal a la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, facultado en las potestades conferidas en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo bajo los siguientes

Considerandos

1. Que los puertos fronterizos del país son de suma importancia, principalmente aquellos que colindan con Estados Unidos de América, tan sólo en lo que respecta a Baja California se cuentan seis puertos fronterizos: Tijuana-San Ysidro, Tijuana-Otay Mesa, Tecate, Mexicali-Calexico, Mexicali II y Algodones-Andrade, aumentando los cruces que se encuentran en los estados de Tamaulipas, Coahuila, Sonora, etcétera, que abarcan la zona sur de Estados Unidos y que representan un ingreso importante para la economía de ambos países.

2. Que el Sistema de Supervisión y Control Vehicular (Siave) analiza el tipo de vehículo, el número de matrícula y peso “supuestamente” en siete segundos; este sistema brinda mayor seguridad en los cruces fronterizos registrando cada uno de los vehículos que atraviesan por las diversas garitas en el país, dificultando el tráfico de armas y sustancias prohibidas; sin embargo, el tiempo para el que estaba diseñada la revisión es ampliamente excedido haciendo que el tránsito sea demasiado lento dejando pérdidas económicas sumamente valiosas.

3. Que si bien es necesario un programa que contenga mecanismos de revisión y reducción del ingreso de mercancías y armas al territorio nacional, es cierto también que la inoperancia del programa Siave se ha visto desfavorecida con las pérdidas económicas que las demoras están ocasionando.

4. Quienes pertenecemos a los sectores empresariales, tanto mexicanos como estadounidenses, estamos de acuerdo con la medida del gobierno federal que busca evitar el cruce de armas y dinero producto del narcotráfico, además del contrabando de mercancías; sin embargo, estamos ciertos en que se debe de aplicar este sistema cuando se tenga la capacidad de atender el aforo vehicular sin ocasionar retrasos.

En los últimos cuatro años las garitas de Tijuana han dejado de ser las más visitadas del mundo, se ha previsto que han decaído hasta en 22.4 por ciento, incluso actualmente se han perdido más de 70 mil empleos y el agravante de las demoras, en el cruce fronterizo, arroja como resultado la pérdida de alrededor de 4.5 millones de horas laborales tan sólo en la región de los estados de California y Baja California, a esto habría que sumarle las pérdidas de empleo, horas laborales traducidas obviamente en económicas.

5. A esta disminución de la afluencia a las garitas internacionales, no sólo de Baja California sino también de los demás estados fronterizos, se le debe sumar que el Sistema de Supervisión y Control Vehicular ha sido un factor clave que inhibe los cruces y que lleva consigo pérdidas de miles de millones de pesos.

Por otra parte, desde la implementación de este programa de supervisión, no sólo la economía se ve afectada, sino también las personas que diariamente deben cruzar por las garitas internacionales por cuestiones laborales, escolares o personales, tan sólo en la ciudad de Tijuana se calculan varias decenas de miles de personas que pierden de una a cuatro horas cada día tan sólo en los cruces fronterizos.

Sobra decir que la afluencia turística se inhibe retrayendo la economía que provenía de ese sector, obviamente con sistemas de revisiones extremas y tardadas, colocados sobre las garitas.

Quienes hemos padecido los estragos de espera en los cruces fronterizos alzamos la voz y proponemos desde esta representación la aplicación de nuevos y eficientes programas de colaboración binacional, como el ocurrido entre los años 2000 y 2001 implementado desde el municipio de Tijuana, un sistema de cruce fronterizo inteligente denominado “Sentri”, utilizado en varias garitas de diferentes ciudades a lo largo de la franja fronteriza de nuestro país.

Estamos de acuerdo en la gran lucha que nuestro presidente Felipe Calderón ha implementado desde el gobierno federal, reconocemos que los resultados de esa lucha frontal en contra del crimen organizado han alcanzado niveles históricos, sabemos que esa lucha conlleva costos económicos y sociales altos, sin embargo, nuestra función desde esta Cámara de Diputados es coadyuvar al Ejecutivo a través de la representación social que tenemos, traer los problemas que nos perjudican como nación y que tienen una importancia dentro de nuestra agenda legislativa.

Es necesario agilizar los proyectos que se tienen a corto, mediano y largo plazo entre los gobiernos de ambos países, debemos demostrar con acciones concretas desde los Poderes de la Unión la voluntad que tenemos para elevar las prioridades de las necesidades de regiones como Baja California.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de las dependencias encargadas de la administración y la coordinación de las garitas internacionales, para que entregue a esta soberanía un informe detallado sobre los beneficios y logros alcanzados por del Sistema de Supervisión y Control Vehicular (Siave); así como en la detección de armas y contrabando de mercancías en la franja fronteriza comprendida en el estado de Baja California.

Dado en el salón de plenos de la Cámara de Diputados, a 8 de octubre de 2009.— Diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias. Como lo solicita diputado, se inserta en el Diario de los Debates y se publica en la Gaceta Parlamentaria. **Túrnese a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Pública.**

CONVENCION INTERNACIONAL CONTRA EL RECLUTAMIENTO, LA UTILIZACION, LA FINANCIACION Y EL ENTRENAMIENTO DE MERCENARIOS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores inicie los procedimientos para la adhesión de México a la Convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios.

La diputada Claudia Edith Anaya Mota: Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, la convención referida, la que mencionaba el presidente, busca obligar a los Estados parte a no recurrir a las prácticas mercenarias, al tiempo que establece la prohibición expresa de tales actividades, para la cual la convención establece la obligatoriedad de extraditar o procesar a los mercenarios que se encuentran en su territorio, independientemente de que el delito se haya cometido ahí o en otra parte.

México, en el proceso de su consolidación como país democrático, ha establecido un vínculo indisoluble con el es-

tado de derecho y los derechos humanos, al grado de tener como condicionante mismo de su existencia el deber de adoptar mecanismos que combatan la corrupción y la violación de los derechos humanos.

De lo contrario, no se puede calificar como un Estado democrático de derecho, ya que la corrupción atenta contra los derechos y libertades, o bien, de los involucrados en estos actos, o de terceros, situación que no puede ser justificada por atentar contra la esencia de las democracias: el respeto a los derechos fundamentales de todos los seres humanos.

Dada la ola de violencia presente en nuestro país consideramos pertinente que México manifieste expresamente su adhesión a este instrumento, pues, sin duda, las disposiciones ahí contenidas contribuirán a regular y sancionar las conductas que desgraciadamente se han incrementado por las actividades de las organizaciones delictivas.

A propósito de la comparecencia que tuvo aquí la secretaria de Relaciones Exteriores el pasado 29 de septiembre, en la que ella se comprometió a revisar la posibilidad de que México se sume a este tratado que nos es tan importante ante la violencia que vive nuestro país, sometemos a consideración de esta soberanía la aprobación de este punto de acuerdo en donde se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que inicie los procedimientos protocolarios para la adhesión del Estado mexicano a la Convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios, y remita a esta soberanía la respuesta de la solicitud de información requerida por el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Mercenarios, de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU, realizada en el Estado mexicano en noviembre del año pasado. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SRE que inicie los procedimientos para la incorporación de México a la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del PRD

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los que suscriben, Claudia Edith Anaya Mota, Samuel Herrera Chávez, Heladio

Verver y Vargas Ramírez, Ramón Jiménez Fuentes y Gerardo Leyva Hernández, diputados federales, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, sometemos a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que inicie los procedimientos protocolarios para la adhesión de México a la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios, conforme a las siguientes

Consideraciones

El 4 de diciembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios. Lo anterior, en reconocimiento a la desestabilización y vejaciones que las actividades de estos grupos han creado en países como África, Asia y América Latina. Pese a existir los Convenios de Ginebra, instrumentos en los que se aborda de manera integral el derecho humanitario en los conflictos armados, no se había reconocido la ilegalidad de las actividades de los mercenarios, conforme al derecho internacional, por lo cual los países no contaban con una disposición expresa que les prohibiera el reclutamiento, utilización, financiación o entrenamiento de mercenarios, lo que resulta inconcebible dentro de un concierto que unifique a los Estados democráticos de derecho que buscan la salvaguarda de la integridad y dignidad de mujeres y hombres.

La convención referida busca obligar a los Estados parte a no recurrir a las prácticas mercenarias, al tiempo que establece la prohibición expresa de tales actividades, para lo cual, la convención establece la obligatoriedad de extraditar o procesar a los mercenarios que se encuentren en su territorio, independientemente de que el delito se hay cometido ahí o en otra parte.

México, en el proceso de su consolidación como un país democrático, ha establecido un vínculo indisoluble con el Estado de derecho y los derechos humanos, al grado de tener como condicionante misma de su existencia, el deber de adoptar mecanismos que combatan la corrupción y la violación de las garantías fundamentales; de lo contrario, no se puede calificar como un Estado democrático de derecho, ya que la corrupción atenta contra los derechos y libertades, o bien de los involucrados en estos actos, o de ter-

ceros, situación que no puede ser justificada, por atentar contra la esencia de las democracias, que es el respeto de los derechos fundamentales de todos los seres humanos.

Es decir, en un verdadero Estado democrático de derecho, debe prevalecer el respeto a las leyes; las cuales deben reconocer y garantizar las libertades públicas y los derechos fundamentales de los ciudadanos, donde el acceso de estos a los servicios se dé en igualdad de condiciones, mientras que en las dictaduras o Estados totalitarios, donde los intereses de los ciudadanos no son tomados en cuenta, es válido caracterizarla de corrupta.

La Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios consagra los principios internacionales referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados para prevenir, enjuiciar y castigar las conductas delictivas que vulneran los derechos humanos de las personas. En adición, dicha convención evidencia la preocupación de la comunidad internacional por el desarrollo de actividades ilícitas que efectúan los mercenarios, en detrimento del orden constitucional de los Estados.

Es por lo anterior que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas ha señalado que toda actividad que pretenda la renuncia de un Estado soberano respecto de las obligaciones que tiene con sus ciudadanos para garantizar su seguridad, propiciando la creación y funcionamiento de empresas de seguridad privada y compañías militares privadas, debe ser contemplada como una posible agresión a los derechos humanos y la abdicación del Estado, dejando en la indefensión total a aquellos ciudadanos que no pueden pagar por su seguridad. En este sentido, en el mes de noviembre pasado, el grupo de trabajo conformado por la ONU para el estudio de este fenómeno solicitó a México un informe respecto de la operación de compañías militares privadas en su territorio y, especialmente, respecto del entrenamiento que estas compañías pudieran estar brindando a las policías municipales, específicamente en el estado de Guanajuato, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicitó, a su vez, información al respecto.

En este contexto, debemos señalar que resulta urgente que México se adhiera a esta convención, tal como lo ofreció la señora Patricia Espinoza Cantellano el 29 de septiembre pasado, durante su comparecencia, ya que existen en nuestro país más de mil quinientas compañías de seguridad pri-

TRATA DE PERSONAS

vada y no tenemos una certeza de cuántas de ellas brindan servicios paramilitares.

En este sentido, consideramos imperante la necesidad de que México se adicione a dicho instrumento internacional, a efecto de contribuir a la erradicación de actividades que tengan como consecuencia la violación de los derechos humanos de las personas, principalmente de su derecho a la vida. Pues, si bien es cierto, tradicionalmente se ha considerado que los derechos fundamentales sólo podían oponerse a los poderes públicos; las circunstancias históricas nos revelan que los Estados tienen la obligación de garantizarlos entre los particulares, por lo cual es necesario asumir que las conductas de los mercenarios violentan los derechos fundamentales de las personas, por lo que deben ser reguladas por el derecho, como es el caso de la presente convención.

Dada la ola violencia presente en el país, considero pertinente que México manifieste expresamente su adhesión a este instrumento; pues, sin duda, las disposiciones ahí contenidas contribuirán a regular y sancionar las conductas que desgraciadamente se han incrementado por las actividades de las organizaciones delictivas.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que inicie los procedimientos protocolarios para la adhesión del Estado mexicano a la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios y remita a esta soberanía la respuesta a la solicitud de información requerida por el Grupo de Trabajo sobre Mercenarios de la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de la ONU, realizada al Estado mexicano en el mes de noviembre pasado.

Palacio Legislativo, a 8 de octubre de 2009. — Diputados: Claudia Edith Anaya Mota (rúbrica), Samuel Herrera Chávez (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Gerardo Leyva Hernández (rúbrica), Heladio Verver y Vargas Ramírez.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputada. **Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Silvia Esther Pérez Ceballos, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo con el que se exhorta a los Congresos locales a expedir una Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, así como para armonizar su marco jurídico en la materia.

La diputada Silvia Esther Pérez Ceballos: Con su permiso, señor presidente. Le solicito que se inserte el texto íntegro en el Diario de los Debates.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, vengo a esta tribuna a presentar un punto de acuerdo con el que se exhorta a los Congresos locales a expedir una ley para prevenir y sancionar la trata de personas y que armonicen su marco jurídico penal de acuerdo a la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

De acuerdo con el Informe Mundial sobre Trata de Personas este fenómeno criminal tiene presencia en 155 países. Al respecto conviene señalar que la Organización Internacional del Trabajo ha estimado que el número mínimo de personas víctimas de explotación laboral y explotación sexual como consecuencia de la trata es de 2.5 millones.

Quienes hoy tenemos la fortuna, y a la vez la enorme responsabilidad de ser los representantes de la ciudadanía, no debemos ser indiferentes ni conformarnos con lo que se ha avanzado en esta materia, pues esta conducta es, por desgracia, una terrible realidad en nuestros días.

México ha participado en diversas convenciones internacionales sobre la problemática de la trata de personas, en las que se han suscrito instrumentos internacionales para proteger a las víctimas de este delito, además de que se han establecido las bases para la colaboración y vigilancia internacional de esta actividad delictiva.

Cabe destacar que nuestro país se ha comprometido en instrumentos internacionales, como la Convención internacional para la represión de la trata de mujeres y niños, y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, por mencionar algunos.

A consecuencia de estos compromisos internacionales, se creó la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas,

pero aún la tarea no está completa, pues en cuanto a legislación se refiere, falta un largo camino por transitar, especialmente en las legislaciones locales, ya que sólo dos entidades federativas, el Distrito Federal y Chiapas, cuentan con una ley en el tema de trata de personas.

Por otra parte, existen 11 entidades federativas que aún no tipifican en sus códigos penales este delito, de conformidad con el Protocolo de Palermo y la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

En las entidades donde sí está tipificada la trata de personas existe una gran diferencia entre lo que consideran actividad, medios comisivos y los fines. Existe una gran divergencia entre las penalidades de cada entidad para el delito de trata. De las 21 entidades federativas que tipifican el delito, 12 no incluyen los medios comisivos.

Por lo anteriormente expuesto, resulta necesario llevar a cabo una homologación integral de los tipos penales en las legislaciones del país, a fin de evitar confusiones respecto a su alcance, punibilidad, medidas preventivas y medios comisivos del delito, razón por la cual someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente punto de acuerdo:

Único. Se exhorta a los Congresos locales a efecto de que expidan una Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, así como a que armonicen su marco jurídico penal de acuerdo con la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

Gracias por su atención.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos locales a expedir una Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, y a armonizar su marco jurídico en la materia, a cargo de la diputada Silvia Esther Pérez Ceballos, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Silvia Esther Pérez Ceballos, diputada de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad que le otorgan los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La trata de personas es uno de los delitos más crueles que existen en la actualidad, desgraciadamente también es uno de los más redituables a nivel mundial sólo superado por el tráfico de drogas y armas.

Datos tomados de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas (UNODC), y su Informe Mundial sobre la Trata de Personas, documentan la presencia de este fenómeno criminal en 155 países del globo.

La Organización Internacional del Trabajo ha estimado que el número mínimo de personas víctimas de explotación laboral y explotación sexual como consecuencia de la trata de personas es de 2.5 millones.

México está catalogado, de acuerdo con UNODC y el Reporte de Trata de Personas del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, como un país de origen, tránsito, y destino para la trata de personas, con los propósitos de explotación sexual y del trabajo forzado.

Sin duda, esta modalidad de esclavitud, donde las víctimas son principalmente mujeres, niñas y niños indefensos y vulnerables, obliga a actuar permanentemente con todas las herramientas del Estado para combatirla, sin pretextos ni cortapisas y sin ningún tipo de permisividad.

Quienes hoy tenemos la fortuna y a la vez la enorme responsabilidad de ser los representantes de la ciudadanía no debemos ser indiferentes, ni podemos estar conformes con lo que se ha avanzado en esta materia, pues esta deleznable conducta, propia de los tiempos de la barbarie es, por desgracia, una terrible realidad en nuestros días.

Nuestro país ha participado en diversas convenciones internacionales sobre la problemática de la trata de personas, donde se han suscrito instrumentos internacionales para proteger a las víctimas de este delito, además establecer las bases para la colaboración y vigilancia internacional de tan lesiva actividad delictiva.

Por ello México se ha comprometido en los siguientes instrumentos internacionales:

- Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores, entrado en vigor 21 de mayo de 1956.

- Protocolo que enmienda la Convención para la Supresión del Tráfico de Mujeres y Niños, concluida en Ginebra el 30 de septiembre de 1921 y la Convención para la Supresión del Tráfico de Mujeres Mayores de Edad, concluida en Ginebra el 11 de octubre de 1933, con vigencia en nuestro país desde 12 de noviembre de 1947.
- Acuerdo Internacional para la Supresión del Tráfico de Trata de Blancas, firmado en París el 18 de Mayo de 1904, enmendado por el Protocolo firmado en Lake Success, Nueva York, el 4 de mayo de 1949; desde el 21 de agosto de 1956 es vigente en México.
- Convenio Internacional para la Supresión del Tráfico de Trata de Blancas, firmado en París el 4 de mayo de 1910, enmendado por el Protocolo firmado en Lake Success, Nueva York, el 4 de mayo de 1949; entrando en vigor en nuestro país el 21 de agosto de 1956.
- Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena y Protocolo Final; el 21 de mayo de 1956 entró en vigor en México.
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, entrando en vigor en México en fecha 25 de diciembre de 2003.
- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional; ratificado por México el 4 de marzo de 2003 y entró en vigor en todo el territorio nacional el 28 de enero de 2004.

En cumplimiento de dichos compromisos internacionales, se ha creado la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2007, que tiene como objeto la prevención y sanción de la trata de personas, así como la protección, atención y asistencia a las víctimas de estas conductas, con la finalidad de garantizar el respeto al libre desarrollo de la personalidad de las víctimas y posibles víctimas, residentes o trasladadas al territorio nacional, así como a las personas mexicanas en el exterior.

Sin embargo, no podemos decir que la tarea está completa, pues en cuanto a la legislación se refiere, aún falta un largo camino por transitar, especialmente en la legislación local.

El recién publicado Diagnóstico de las Condiciones de Vulnerabilidad que Propician la Trata de Personas en México, (realizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH, y el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, AC, CEIDAS) da cuenta que actualmente solo dos entidades federativas, el Distrito Federal y Chiapas, cuentan con una ley en tema de trata de personas.

Por otra parte, existen 11 entidades federativas que aún no tipifican en sus Códigos Penales este delito de conformidad con el Protocolo de Palermo y la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. Estas son: Baja California Sur, Durango, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

En las entidades donde sí está tipificada la trata de personas, existe una gran diferencia entre lo que consideran “actividad”, “medios comisivos” y los “fines”. Asimismo existe una gran divergencia en las penalidades que considera cada Entidad para el delito de trata. De las 21 entidades federativas que tipifican el delito, 13 no incluyen los medios comisivos (Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tlaxcala).

El estudio también asegura que veinte entidades federativas han realizado reformas a sus códigos penales; pero no obstante, únicamente consideran el aspecto punitivo y excluyen las medidas de prevención, de protección y de asistencia a las víctimas.

Por estas razones y en concordancia con las conclusiones a las que llegan CNDH y CEIDAS en el citado Diagnóstico, resulta un imperativo llevar a cabo una homologación integral de los tipos penales en todas las legislaciones del país, a fin de evitar confusiones respecto a su alcance, punibilidad, medidas preventivas y medios comisivos del delito.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a los Congresos locales a efecto de que expidan una Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Per-

sonas o que armonicen su marco jurídico penal de acuerdo a Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2009.— Diputados: Silvia Esther Pérez Ceballos, María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, María Esther Terán Velázquez, Daniel Gabriel Ávila Ruiz, Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín, Esthela Damián Peralta, Laura Piña Olmedo, Ifigenia Martha Martínez y Hernández, Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, Jaime Fernando Cárdenas Gracia, Jaime Flores Castañeda, Carlos Alberto Pérez Cuevas, María del Pilar Torre Canales, José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, Roberto Pérez de Alva Blanco, Laura Margarita Suárez González, Hilda Ceballos Llerenas, María Sandra Ugalde Basaldúa, Julián Francisco Velázquez y Llorente, Alejandro Canek Vázquez Góngora, Nancy González Ulloa, José Antonio Arámbula López, María Marcela Torres Peimbert, Adriana de Lourdes Guerrero Coronado, Oralia López Hernández, César Octavio Pedroza Gaitán, Gloria Trinidad Luna Ruiz, María Elena Pérez de Tejada Romero, Paz Gutiérrez Cortina, Mirna Lucrecia Camacho Pedrero, Julio Saldaña Morán, Justino Eugenio Arriaga Rojas (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputada Pérez Ceballos. Como lo solicita, insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

Diputada Damián, a sus órdenes.

La diputada Esthela Damián Peralta (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Para solicitarle a la diputada que me pueda adherir a su punto de acuerdo.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputada, le preguntamos a la diputada Pérez Ceballos si está de acuerdo en que haya adhesiones de parte de sus compañeras diputadas y compañeros diputados.

La diputada Silvia Esther Pérez Ceballos (desde la curul): Claro que sí, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputada. También lo solicita la diputada Ifigenia Martínez. A sus órdenes, diputada. Diputada Reyes Sahagún.

La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (desde la curul): Me quiero sumar a la propuesta, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputada. Diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): En el mismo sentido.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: También diputado Fernández Noroña. ¿Diputado Cárdenas?

El diputado Jaime Cárdenas Gracia: Me adhiero.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muy bien. ¿Diputada Laura Piña?

La diputada Laura Piña Olmedo (desde la curul): Solicito adherirme.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: ¿También usted solicita adherirse? Muy bien. Diputado Arturo Santana.

El diputado Arturo Santana Alfaro (desde la curul): En el mismo sentido, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputado. Adelante, diputada Torre Canales.

La diputada María del Pilar Torre Canales (desde la curul): Yo voy en el mismo sentido. Me quiero sumar, si me lo permite la diputada, me quiero sumar a su propuesta.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputada Rosario Brindis.

La diputada María del Rosario Brindis Álvarez (desde la curul): En el mismo sentido, señor presidente. Me adhiero a la propuesta de la diputada.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias. ¿Algún otro diputado? ¿Diputada Quiñones?

La diputada María de la Paz Quiñones Cornejo (desde la curul): En el mismo sentido...

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputada Rosi Orozco.

La diputada Rosi Orozco (desde la curul): De la misma manera, señor Presidente, me adhiero a la propuesta.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputada Paz Gutiérrez.

La diputada Paz Gutiérrez Cortina (desde la curul): Con gusto me adhiero a la propuesta, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: ¿Diputado Pérez?

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Los diputados y diputadas de Acción Nacional que estamos aquí presentes, nos adherimos al punto; el grupo parlamentario.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muy bien. Diputada, ¿manifiesta su conformidad con que todas las señoras y señores diputados que quieran adherirse puedan hacerlo?

La diputada Silvia Esther Pérez Ceballos (desde la curul): Con todo gusto, señor presidente. Agradezco a todos su apoyo porque esto es por los ciudadanos.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muy bien. Está a disposición de todas las señoras y señores diputados que deseen adherirse el documento en la Secretaría, para que se haga constar su adhesión. Muchas gracias.

INFLUENZA AH1N1

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se solicita las comparencias del secretario de Salud y del titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con la finalidad de que informen a esta soberanía la situación prevaleciente en relación con el rebrote del virus de influenza AH1N1.

El diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, por economía parlamentaria expondré sólo un

breve resumen, por lo que le solicito quede registrada la versión íntegra en el Diario de los Debates.

La salud pública es uno de los elementos esenciales para alcanzar el desarrollo social que hoy demanda el país. Con gran consternación México vivió en abril una emergencia sanitaria por la aparición de un nuevo virus denominado influenza porcina, ahora virus de influenza AH1N1, que ha provocado de manera permanente graves daños a la armonía social y a la economía.

Las entidades con mayor incidencia de casos confirmados son Distrito Federal, Chiapas, Yucatán, Jalisco, San Luis Potosí, con cifras que de manera alarmante se van incrementando.

Al respecto la Secretaría de Salud informa que a la fecha se tienen 35 mil 838 casos confirmados de personas contagiadas y 245 decesos. El registro más drástico se da entre el 31 de agosto y el 3 de septiembre, cuando en tres días se detectó un incremento de 506 casos y seis decesos más en el país, con un promedio de 168 casos al día, números, compañeros, que nos deben alertar, ya que esto habla de un rebrote anticipado.

Bajo esta premisa, la Secretaría de Salud anunció un plan nacional complementario para enfrentar un rebrote del virus, frente a los pronósticos de que en invierno podría contagiarse por lo menos un millón de personas.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática manifiesta que frente al inminente rebrote del virus de la influenza AH1N1, es propicio que esta soberanía haga comparecer a la brevedad a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Cofepris.

Lo anterior, con la finalidad de que la sociedad mexicana conozca con certeza las medidas que se han diseñado para preparar al sistema nacional de salud, el cual está obligado a preservar la salud y vida de todos los mexicanos.

Esta Cámara de Diputados debe mantenerse vigilante a las acciones de gobierno e implementar, desde el ámbito parlamentario, aquellas que aseguren su cumplimiento, más aún cuando se trata de salvaguardar los derechos fundamentales como el de la salud.

Compañeras y compañeros diputados, legislar es nuestra responsabilidad. Cumplamos con ánimo, decisión, pasión, pero principalmente con unidad en torno a los problemas

neurálgicos del país. Demostremos de cara a la nación que en este Congreso existe sensibilidad y voluntad política para proponer las soluciones que demandan nuestros conciudadanos.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente se someta a consideración de esta soberanía como de urgente u obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero. Con absoluto apego al principio de división y colaboración de Poderes, esta Cámara de Diputados acuerda la comparecencia ante el pleno del ciudadano José Ángel Córdova Villalobos, secretario de Salud, y del titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con el objeto de que informen detalladamente sobre las acciones que en el ámbito de su competencia han emprendido en coordinación con los sistemas de salud de las entidades federativas para enfrentar el rebrote del virus de influenza AH1N1 en el marco del Plan Nacional de Respuesta Complementaria.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, con sensibilidad, responsabilidad y compromiso construyamos juntos el México que tanto necesitamos. Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del secretario de Salud y del titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a fin de que informen sobre la situación prevalente respecto al rebrote del virus de influenza AH1N1, a cargo del diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Héctor Hugo Hernández Rodríguez, diputado por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General somete a consideración de esta soberanía proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La salud pública es uno de los elementos esenciales para alcanzar el desarrollo social que hoy demanda el país. Lamentablemente, el Estado mexicano se ha visto rebasado por diversas circunstancias para poder establecer condiciones que garanticen a la población el ejercicio y disfrute pleno de este derecho fundamental.

Con gran consternación, en abril del presente año, los mexicanos padecemos una situación de emergencia sanitaria como consecuencia de la aparición de un nuevo virus, en un principio denominado “de influenza porcina”, ahora virus de influenza AH1N1.

De acuerdo con información reciente de la Secretaría de Salud, el virus ha causado la muerte de 193 mexicanos y se tienen 21 mil 857 casos confirmados de contagiados.

El último reporte sobre la situación de la epidemia, del pasado 31 de agosto, señala que en una semana, 14 personas más fallecieron y a 997 se confirmó la presencia del virus. Asimismo, detalla que de los 193 fallecidos, 49.7 por ciento correspondía al sexo femenino y 50.3 al masculino; 72 por ciento tenía entre 20 y 54 años de edad.

Las entidades que registran más casos hasta el momento son Chiapas, Yucatán, Distrito Federal, Jalisco, Veracruz, Tamaulipas, Tabasco y Nuevo León.

En cuanto a la distribución de los casos confirmados, Chiapas registra 3 mil 438; Yucatán, 2 mil 952; Distrito Federal, 2 mil 481; Jalisco, mil 424; Veracruz, mil 165; Tamaulipas, mil 43; Tabasco, 991; y Nuevo León, 783.

No obstante la publicación de estas cifras, en un nuevo reporte la Secretaría de Salud señaló que a la fecha se tienen 22 mil 663 casos confirmados de personas que se contagiaron y 207 muertos.

En las dos últimas semanas se registró un incremento de 2 mil 651 casos confirmados en laboratorio y 29 decesos más, para dar un total de 22 mil 363 casos y 199 muertos, según reportes de la Secretaría de Salud.

En consecuencia, el registro más drástico se da entre el 31 de agosto y el 3 de septiembre, cuando en 3 días hubo un alza de 506 casos y seis decesos más en el país, previamente al inicio de la época otoño-invierno, con un promedio de 168 casos al día.

Es evidente que las cifras anteriores nos deben alertar, ya que los casos se están multiplicando de forma que no había sido pronosticada y que habla de un rebrote anticipado; además, contrastan con las que dicha dependencia dio a conocer el 28 de agosto del presente año y que advertían supelementalmente un comportamiento de la influenza en una fase estable, al registrarse entre 80 y 100 casos diarios.

La Organización Panamericana de la Salud ha señalado que en México, del 3 de agosto al 3 de septiembre, los casos de influenza AH1N1 aumentaron en 4 mil 947 cuando pasaron de 17 mil 416 a 22 mil 363 y el número de decesos aumentó en 53, al pasar de 146 a 199.

La Secretaría de Salud ha reconocido la existencia de errores en el manejo de pacientes durante la primera oleada de la epidemia. Esa situación se debe evitar, y que se repitan circunstancias que se registraron al principio de esta epidemia, y que agudizaron la situación, como el hecho de que pacientes que ingresaron en unidades médicas fueron contagiados por el AH1N1, al ser incorporados con enfermos de este virus, poniendo en riesgo aún mayor su estado de salud.

En este contexto, la dependencia anunció un plan nacional complementario para enfrentar un rebrote del virus, frente a los pronósticos de que en invierno podría contagiarse por lo menos 1 millón de personas. Por ello, las medidas anunciadas consistieron en capacitar a los más de 200 mil médicos que hay en el país para que detecten y diagnostiquen oportunamente a los pacientes que presenten los síntomas del virus.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) ha informado que ante el inminente rebrote de la influenza AH1N1, los gobiernos de México, de Estados Unidos y de Canadá acordaron fortalecer la vigilancia sanitaria en puntos fronterizos, y que las autoridades de salud desde un inicio se comprometieron a transparentar toda la información relacionada con el virus.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática manifiesta que frente al inminente rebrote del virus de la influenza AH1N1, es propicio que esta soberanía haga comparecer con la mayor brevedad ante este pleno a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Cofepris, a fin de que la sociedad mexicana conozca con certeza las medidas que se han diseñado para preparar al sistema nacional de salud frente al rebrote de este virus, que ha puesto y que sigue poniendo en riesgo la salud y la vida de todos los mexicanos.

La Cámara de Diputados no debe permanecer indiferente; por el contrario, debe asumir su papel republicano para mantenerse vigilante de las acciones de gobierno e implantar las que desde el ámbito parlamentario aseguren su cumplimiento, más aún cuando se trata de salvaguardar derechos fundamentales como el de la salud.

Para tal efecto, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados implantará con la mayor brevedad el formato conforme al que se desarrollará y desahogará dicha comparecencia.

Por lo expuesto, solicito respetuosamente que se someta a consideración del pleno de esta soberanía, como de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Con absoluto respeto del principio de división y colaboración de los poderes, la Cámara de Diputados acuerda la comparecencia ante el pleno del ciudadano José Ángel Córdova Villalobos, secretario de Salud, con objeto de que informe detalladamente sobre las acciones que en el ámbito de su competencia ha emprendido en coordinación con los sistemas de salud de las entidades federativas para enfrentar el rebrote del virus de influenza AH1N1, en el marco del plan nacional de respuesta complementaria.

Segundo. Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a implantar en el ámbito de sus atribuciones las medidas necesarias que eviten y sancionen el abuso en el incremento de los precios de los productos desinfectantes o antibacteriales que demanda la prevención y control de este virus, como el alcohol en gel, tapabocas, pañuelos y guantes de látex.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2009.— Diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor diputado Hernández Rodríguez. Como lo solicita se insertará el texto íntegro en el Diario de los Debates y **se turna a la Comisión de Salud.**

DESARROLLO RURAL

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo con el que exhorta a la Sagarpa, a los titulares de los Ejecutivos locales y a los Consejos Estatales de Desarrollo Rural Sustentable a respetar la participación ciudadana y fortalecer la transparencia en el ejercicio de recursos destinados al desarrollo rural.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas: Con su permiso, señor presidente.

Algún humanista dijo una vez que las leyes mexicanas son como el inglés: se escriben de un modo y se pronuncian de otro. Acción Nacional inicia su actuar político como un partido eminentemente federalista y municipalista; además de ser un gran impulsor de la participación ciudadana. Entendemos la necesidad de un sistema federal que armonice la autonomía de cada poder político con la unidad nacional y que sea capaz de generar condiciones de convivencia estable y funcional en el marco de la pluralidad.

Para Acción Nacional, la actividad agroalimentaria en su conjunto es de vital importancia, pero más importante es aún la sociedad rural que depende directamente de ésta. En el Grupo Parlamentario del PAN estamos convencidos de la importancia de este sector para el desarrollo del país.

En este sentido, preocupados y ocupados por generar más acciones que detonen el desarrollo rural, asumimos con responsabilidad y seriedad nuestro papel como legisladores y apostamos por un sector rural organizado, competitivo, pero sobre todo que fomente y fortalezca la participación ciudadana.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable expone que, con apego a los principios de federalización, se integrarán los consejos estatales y municipales homologados al Consejo Mexicano en los municipios y en las entidades federativas.

Éstos deben constituir una herramienta para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que la federación, las entidades federativas y los municipios destinan al apoyo de las inversiones productivas.

El primer párrafo de la citada ley es acatado, respetado al pie de la letra por los titulares de los Ejecutivos locales de manera clara y contundente. Desafortunadamente, en el mismo numeral, en sus párrafos cuarto y quinto se estatuye que la integración de los consejos estatales deberá ser representativa de la composición económica y social de la entidad y que la organización y funcionamiento de los consejos estatales y municipales se regirán por los estatutos que al respecto se acuerden entre el gobierno federal y las entidades federativas.

Esto, compañeros legisladores, definitivamente no se cumple. Esto, diputadas y diputados, es simple y sencillamente letra muerta en los estados y municipios de nuestro país. Compañeras y compañeros, la omisión caprichosa de la ley y la distribución selectiva y antojadiza de los programas y recursos representan un retroceso para la sociedad rural.

Cumplir la normatividad, regular y acatar las responsabilidades que la ley indica, más que una obligación es un deber.

Por lo anteriormente expuesto y con base en los artículos 9, 23, 24 y 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, referentes a la participación ciudadana en la distribución de recursos de la federación, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente punto de acuerdo, y termino.

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a los titulares de los Ejecutivos locales, a que con apego al Capítulo III de la Ley del Desarrollo Rural Sustentable, específicamente el artículo 24, que se integren los consejos correspondientes de acuerdo con lo ordenado en la citada ley.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a los titulares de los ejecutivos locales, a cumplir con el convenio de federalización de recursos concurrentes con los estados para que cumplan y se sometan a los lineamientos que señala la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en cuatro términos específicamente:

1. Que fomenten la participación ciudadana y la pluralidad.
2. Que sean agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos en los tres niveles de gobierno.
3. Que fortalezcan el ejercicio transparente de los recursos destinados a los programas concurrentes.
4. Que garanticen la atención efectiva a las necesidades y prioridades de este sector, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Por último solicito que se inserte íntegramente este texto en el Diario de los Debates, señor presidente. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa, a los titulares de los Ejecutivos locales y a los Consejos Estatales de Desarrollo Rural Sustentable a respetar la participación ciudadana y fortalecer la transparencia en el ejercicio de los recursos destinados al desarrollo rural, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal Justino Eugenio Arriaga Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someta a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivos locales respetar lo establecido en los artículos 9, 23, 24 y 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, referentes a la participación ciudadana en la distribución de recursos de la federación al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Acción Nacional inicia su actuar político como un partido eminentemente federalista y municipalista, además de ser un gran impulsor de la participación ciudadana. En Acción Nacional entendemos la necesidad de un sistema federal que armonice la autonomía de cada poder político con la unidad nacional y que sea capaz de generar condiciones de convivencia estable y funcional en el marco de la pluralidad. En nuestros principios de doctrina, el gobierno municipal se concibe como autónomo, responsable, permanentemente sujeto a la voluntad de los gobernados y a su vigilancia, y celosamente apartado de toda función o actividad que no sea la del municipio mismo.

Sólo en estas condiciones puede cumplir la administración del municipio sus fines propios y realizar con plenitud su sentido histórico. Sólo así pueden evitarse el vergonzoso desamparo y la ruina de nuestras poblaciones, el abandono de nuestra vida local en manos de caciques irresponsables, la falta completa o la prestación inadecuada y miserable de los servicios públicos más urgentes y, sobre todo, la degradación de la vida política nacional.

Para Acción Nacional, la actividad agroalimentaria en su conjunto es de vital importancia, pero más importante es aún la sociedad rural que depende directamente de ésta.

En el Grupo Parlamentario del PAN estamos convencidos de la importancia de este sector para el desarrollo del país; en este sentido, preocupados y ocupados por generar más acciones que detonen el desarrollo rural, asumimos con responsabilidad y seriedad nuestro papel como legisladores y apostamos por un sector rural organizado, competitivo pero, sobre todo, que fomente y fortalezca la participación ciudadana.

La ley de desarrollo rural sustentable expone que, con apego a los principios de federalización, se integrarán los consejos estatales y municipales, homologados al consejo mexicano en los municipios y en las entidades federativas. Éstos deben constituir una herramienta para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que la federación, las entidades federativas y los municipios destinen al apoyo de las inversiones productivas.

El primer párrafo del artículo 25 de la citada ley es leído, acatado y respetado al pie de la letra por los titulares de los Ejecutivos locales de manera clara y contundente. Desafortunadamente en el mismo numeral, en los párrafos cuarto y quinto se estatuye que “la integración de los consejos estatales deberá ser representativa de la composición económica y social de la entidad; y que la organización y funcionamiento de los consejos estatales y municipales se regirán por los estatutos que al respecto se acuerden entre el gobierno federal y los de las entidades federativas”; esto definitivamente no se cumple: es simple y sencillamente letra muerta en todos los estados y municipios de nuestro país.

La omisión caprichosa de la ley y la distribución selectiva y antojadiza de los programas y recursos representan un retroceso para la sociedad rural; cumplir la normatividad, regular y acatar las responsabilidades que la ley indica, más que una obligación es un deber.

Por lo expuesto, y con base en los artículos 9, 23, 24 y 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, referentes a la participación ciudadana en la distribución de recursos de la federación, someto a consideración de esta soberanía la aprobación de los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Gananería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a los titulares de los Ejecutivos locales a efecto de que, con apego

en el Capítulo III de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, específicamente en el artículo 24, se integren los consejos correspondientes de acuerdo a lo ordenado en la citada ley.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a los titulares de los Ejecutivos locales a cumplir con el convenio de federalización de recursos concurrentes con los estados para que cumplan y se sometan a los lineamientos que señala la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en los siguientes términos:

1. Que fomente la participación ciudadana y la pluralidad.
2. Que sean agentes de la sociedad rural en la definición de las prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos en los tres niveles de gobierno.
3. Que fortalezcan el ejercicio transparente de los recursos destinados a los programas concurrentes.
4. Que garanticen la atención efectiva a las necesidades y prioridades de este sector de acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2009.— Diputados: Justino Eugenio Arriaga Rojas (rúbrica), José Antonio Arámbula López, Rubén Arellano Rodríguez (rúbrica), Mirna Lucrecia Camacho Pedrero, Alberto Esquer Gutiérrez (rúbrica), Juan Huerta Montero, Nallely del Carmen Márquez Zapata, Alba Leonila Méndez Herrera (rúbrica), Sonia Mendoza Díaz, Francisco Javier Orduño Valdez, Juan de Jesús Pascualli Gómez, Silvia Esther Pérez Ceballos, Ricardo Sánchez Gálvez, Fernando Santamaría Prieto (rúbrica), Sergio Tolento Hernández, Sergio Arturo Torres Santos (rúbrica), Enrique Octavio Trejo Azuara, Dora Évelyn Triguerras Durón (rúbrica), Gumercindo Castellanos Flores (rúbrica), Javier Usabiaga Arroyo (rúbrica), Alfonso Jesús Martínez Alcázar (rúbrica), Ramón Merino Loo (rúbrica), Carlos Meillón Johnston (rúbrica), Arturo Ramírez Bucio (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor diputado Arriaga Rojas. Como lo solicita, insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y tórnese a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

COMISION ESPECIAL PARA CONOCER
Y DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL Y EXHAUSTIVO
A LAS ACCIONES QUE HAN EMPRENDIDO LAS
AUTORIDADES COMPETENTES EN RELACION A
LOS FEMINICIDIOS REGISTRADOS EN MEXICO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes con relación a los feminicidios registrados en México.

La diputada Leticia Quezada Contreras: Gracias. Pido, señor presidente, que pueda mandar este punto a la Junta de Coordinación Política y pueda ser inscrito de manera íntegra en el Diario.

A partir de 1993 en Ciudad Juárez, Chihuahua, se dio cuenta de una serie de homicidios cometidos contra mujeres, niñas y mujeres jóvenes; desde entonces —ya hace 16 años— han sido privadas de la vida, en esa ciudad, 430 mujeres. Sólo en 2008 se registraron 17 mujeres muertas y 30 desaparecidas. Aunado a esto nos encontramos con que durante la primera década se reportaron 4 mil desaparecidas, según informó la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Los anteriores son datos reservados, ya que existen otros más alarmantes, proporcionados por organizaciones sociales y organizaciones de la sociedad civil, que afirman que, de 1999 a 2008, más de 10 mil mujeres y niñas han sido asesinadas en México.

Es lamentable que estos hechos no hayan cesado en Chihuahua, pero aún más es que se siguen presentando en el resto del territorio nacional, donde en la actualidad hay registros de feminicidios y desapariciones de mujeres, principalmente en los estados de Guanajuato, Sonora, Coahuila, Veracruz, Nayarit, Chiapas, Estado de México, y en el Distrito Federal.

Es necesario que desde ese honorable órgano legislativo exijamos que estos crímenes sean esclarecidos por parte de las autoridades responsables, ya que en el transcurso del tiempo éstas han demostrado silencio, omisión, negligencia y colusión al prevenir, investigar, sancionar y trabajar para erradicar estos delitos.

Por lo anterior, es imperante la necesidad de que esta Legislatura cuente con una Comisión Especial que dé seguimiento puntual a este gravísimo problema que acecha, desde hace 16 años, a nuestras mujeres de todo el país y a las familias que han perdido o que viven con la ausencia de una de sus integrantes, para que se logre por fin la impartición de justicia con investigaciones que esclarezcan esos crímenes y lleven a la detención de los responsables, para que este tema que lacera a la sociedad mexicana no pase de largo y deje de ser uno de los más grandes pendientes que tienen las autoridades encargadas de la seguridad pública y la procuración de justicia en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este honorable pleno y de esta Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo por medio de la cual se exhorta a las diputadas y a los diputados integrantes de esta Legislatura, a la creación de una Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios cometidos en nuestro país. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes con relación a los feminicidios registrados en México, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, Leticia Quezada Contreras, diputada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 74, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a los diputados integrantes de la XLI Legislatura a crear una Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes con relación a los feminicidios registrados en México, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. A partir de 1993, en Ciudad Juárez, Chihuahua, se dio cuenta de una serie de homicidios, cometidos contra mujeres, niñas y mujeres jóvenes. Desde entonces, hace ya 16

años, han sido privadas de la vida en esa ciudad 430 mujeres. Tan sólo en 2008 se registraron 17 muertas y 30 desaparecidas. Aunado a esto, nos encontramos con que durante la primera década se reportaron 4 mil mujeres desaparecidas, según informó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

2. Los anteriores son datos reservados, pues hay otros más alarmantes, proporcionados por organizaciones de la sociedad civil, que afirman que de 1999 a 2008 más de 10 mil mujeres y niñas han sido asesinadas en México.

Es lamentable que estos hechos no hayan cesado en Chihuahua; peor aún es que se siguen presentando en el resto del territorio nacional, donde en la actualidad se encuentra registro de feminicidios y desaparición de mujeres, principalmente en Guanajuato, Sonora, Coahuila, Veracruz, Nayarit, Chiapas, estado de México y el Distrito Federal.

Considerando

I. Que el Estado no ha dado garantías a las mujeres ni creado condiciones que aseguren su integridad física y sus vidas en ningún ámbito del quehacer diario, como es su entorno social, familiar, laboral, escolar o en los espacios de recreación o tránsito. Lo anterior, ya que las autoridades encargadas de la seguridad pública, procuración y administración de justicia no han realizado ni realizan de forma eficaz las funciones que tienen encomendadas.

II. Que es necesario que desde este órgano legislativo exijamos que los crímenes sean esclarecidos por las autoridades correspondientes, ya que a lo largo del tiempo han demostrado silencio, omisión, negligencia y colusión al prevenir, investigar, sancionar y trabajar por erradicar estos delitos.

III. Que en 1993 se presentaron los primeros casos de muertes de mujeres en Chihuahua, y hasta 2003, una década después, el gobierno federal no tomó algunas medidas, al nombrar a Guadalupe Morfín Otero como comisionada para prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, por parte de la Secretaría de Gobernación, y la designación por la Procuraduría General de la República de María López Urbina como fiscal especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en Juárez e impulsar una campaña nacional sobre equidad y seguridad integral para las mujeres. Sin embargo, estas acciones han dado ínfimos resultados.

IV. Que es imperiosa la necesidad de que esta legislatura cuente con una Comisión Especial que dé seguimiento puntual a este gravísimo problema, que asecha desde hace 16 años a las mujeres, que viven con un Estado que no les garantiza seguridad, y que las familias que han perdido o que viven con la ausencia de una de sus integrantes logren por fin la impartición de justicia, al concluirse las investigaciones que lleven a la detención y al encarcelamiento de los criminales.

Como antecedentes de la creación de la Comisión Especial que hoy se plantea, contamos con las comisiones especiales creadas por la LVII y LIX Legislaturas, las cuales fueron la Comisión Especial para el seguimiento de las investigaciones de los homicidios en Ciudad Juárez, Chihuahua; y la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana y la procuración de justicia vinculada, respectivamente, las cuales aportaron elementos importantes para que este tema, que lacera a la sociedad mexicana, no pase de largo y deje de ser uno de los más grandes pendientes que tienen las autoridades encargadas de la seguridad pública y la procuración de justicia en el país.

V. Que el Estado mexicano ha incumplido los compromisos internacionales firmados en materia de promoción y defensa de los derechos humanos, como la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer. Es necesario que desde la Cámara de Diputados exhortemos y trabajemos porque éstos sean cumplidos a cabalidad, logrando de esta forma un lugar seguro para las mujeres y las niñas, donde salir a la calle no signifique peligro alguno.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a los diputados integrantes de la XLI Legislatura a crear una Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes con relación a los feminicidios registrados en México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de octubre de 2009.— Diputados: Leticia Quezada Contreras (rúbrica), Agustín Guerrero Castillo (rúbrica), Ma.Teresa Rosaura Ochoa Mejía (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López (rúbrica), Florentina Rosario Morales (rúbrica), María Elena Pérez de Tejada Romero (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Como lo solicita la diputada, tórnese a la Junta de Coordinación Política.

La diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente (desde la curul): Señor presidente, para sumarme a la propuesta de la compañera que acaba de bajar del podium, a nombre del Partido Revolucionario Institucional, por favor.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muy bien diputada, muchas gracias. Sonido para que haga uso de la palabra la diputada Pérez de Tejada.

La diputada María Elena Pérez de Tejada Romero (desde la curul): Presidente, para solicitarle también a la diputada nos permita integrarnos a este punto.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Con mucho gusto. ¿Alguna otra diputada o diputado desea hacer uso de la palabra en este sentido? Diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): En el mismo sentido, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Le preguntamos a la diputada Quezada Contreras, si acepta la adhesión de las señoras y señores diputados que han hecho uso de la palabra.

La diputada Leticia Quezada Contreras (desde la curul): Sí, acepto.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muy bien. Acepta la diputada, por tanto les pedimos pasen a la Secretaría para poder suscribir la documentación correspondiente. **Se turna a la Junta de Coordinación Política.**

SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el señor diputado Francisco Hernández Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo relativo a la entrega de toma de nota a la dirigencia electa del Sindicato Mexicano de Electricistas.

El diputado Francisco Hernández Juárez: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, el suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de este honorable pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo relativo a la entrega de nota a la dirigencia electa del Sindicato Mexicano de Electricistas, al tenor de las siguientes consideraciones:

Uno. La libre asociación de trabajadores y trabajadoras para el estudio, la defensa y el mejoramiento de sus intereses, es una garantía fundamental establecida en nuestra Constitución; al igual que el derecho de asociación, no admite más limitaciones que las de tener un objeto lícito y conducirse por medios pacíficos.

En este marco, los trabajadores y las trabajadoras tienen el derecho a coaligarse para defender sus intereses y no requieren permiso, supervisión ni limitación de autoridad administrativa alguna.

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, las autoridades laborales sólo ejercen una función de registro de la organización y en sus cambios en sus comités ejecutivos y dirigencias, pero de ninguna forma la Constitución ni las leyes permiten a la autoridad sancionar el ejercicio de la voluntad de los agremiados ni la conducción de sus organizaciones.

Dos. En el caso de las elecciones para la secretaría general del Sindicato Mexicano de Electricistas, realizadas entre abril y junio del presente año, la libre determinación de los sindicatos ha sido lamentablemente vulnerada por el titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Los sindicatos están obligados a notificar los cambios en su directiva, no a someter al arbitrio de la autoridad laboral sus decisiones. La autoridad sólo está facultada para tomar nota de esta modificación.

Quienes participamos en este pleno no contamos con elementos para determinar o calificar las posibles irregularidades que sucedieron en los comicios citados y no tenemos atribuciones para emitir una resolución al respecto. Pero sí debe quedarnos claro que el secretario del ramo ya ha emitido una resolución negando la toma de nota al Sindicato

Mexicano de Electricistas y ha dejado a éste sin representación.

Si existen irregularidades o inconformidades con los resultados del proceso, quien debe emitir una resolución es la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, una vez agotado el posible juicio de amparo. Hasta el momento estos órganos no han emitido una resolución al respecto, por lo que es inconcebible que la autoridad laboral, que debiera ser la primera en respetar la ley, actúe irresponsablemente y afecte a una organización sindical al dejarla sin representatividad. Con esto paraliza al sindicato para realizar gestiones laborales, manejar su patrimonio y representar los intereses de sus agremiados y agremiadas.

En un medio sindical caracterizado por prácticas clientelares y corporativas, por falta de transparencia y dependencia del Estado mexicano, el Sindicato Mexicano de Electricistas es una de las organizaciones que representa una práctica democrática independiente del Estado.

Se estima en estudios recientes que menos de 10 por ciento de los trabajadores pertenece a sindicatos. Además, se ha demostrado que 90 por ciento de los contratos colectivos depositados en las Juntas de Conciliación y Arbitraje son simulaciones, contratos firmados con las empresas al margen de la voluntad de los trabajadores para proteger al patrón ante la posibilidad de que las trabajadoras y los trabajadores se organicen de manera auténtica para evitar que intervengan en la gestión y negociación de sus condiciones de trabajo.

Traigo a este tribunal el caso de un dirigente como Ramón Gámez Martínez —por cierto, prófugo de la justicia por corrupción de menores—, quien en su momento llegó a manejar más de 2 mil contratos de protección, involucrando a 350 mil trabajadores y trabajadoras, a empresas nacionales y multinacionales que se dedican a la prestación de servicios.

Recientemente, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje registró dos contratos colectivos a favor de ese sindicato, para llevar la relación de un par de call centers. Ante eso, la autoridad laboral permite la impunidad de personajes de este tipo, pero carece de voluntad para respetar el derecho de los trabajadores a ejercer sus libertades democráticas y su autonomía sindical.

Con independencia de la existencia de irregularidades en el proceso citado, la intervención de las autoridades al negar

la toma de nota constituye un atropello a la Constitución y a las leyes y es además un nefasto precedente de la intervención de las autoridades en la vida de las organizaciones sindicales.

De quedar impune esta intervención, los sindicatos sólo podrán operar con la anuencia de una autoridad externa a la que los trabajadores y trabajadoras tendrán que solicitarle su venia para redactar estatutos, reglamentos, para elegir libremente a sus representantes, organizar su administración, sus actividades y formular su programa de acción.

Al igual que el secretario de Trabajo y Previsión Social, nosotros queremos una salida legal. A diferencia de él, nosotros no queremos una confrontación, sino una solución pacífica y conforme a derecho. Esta soberanía tiene la palabra.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito somete a consideración de este honorable pleno el siguiente punto de acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al secretario del Trabajo y Previsión Social a que resuelva conforme a derecho, en los términos que los estatutos señalan, considerando que ésta es la única manera para que este problema se resuelva, permitiendo que el Sindicato Mexicano de Electricistas pueda recuperar su representación jurídica completa y dejar que el órgano jurisdiccional resuelva conforme a la ley.

Segundo. Exhorta a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje a resolver a la brevedad y en estricto apego a derecho, sobre los comicios internos del Sindicato Mexicano de Electricistas.

Asimismo, solicito a la Mesa Directiva se obsequie trámite de urgente resolución al presente punto de acuerdo.

Pido a la Presidencia que este punto se inscriba íntegramente en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates. Muchas gracias, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, sobre la entrega de toma de nota a la dirigencia electa del Sindicato Mexicano de Electricistas, a cargo del diputado Francisco Hernández Juárez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legis-

latura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de este honorable pleno proposición con punto de acuerdo relativa a la entrega de toma de nota a la dirigencia electa del Sindicato Mexicano de Electricistas, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. La libre asociación de trabajadores y trabajadoras para el estudio, la defensa y el mejoramiento de sus intereses es una garantía fundamental establecida en nuestra Constitución; al igual que el derecho a la libre asociación, no admite más limitaciones que las de tener un objeto lícito y conducirse por medio pacíficos.

En este marco, los y las trabajadoras tienen el derecho a coaligarse para defender sus intereses y no requieren permiso, supervisión ni limitación de autoridad administrativa alguna. De acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, las autoridades laborales sólo ejercen una función de registro de las organizaciones y de sus cambios en sus comités y dirigencias. Pero de ninguna forma, la Constitución ni las leyes le permiten a la autoridad sancionar el ejercicio de la voluntad de los agremiados ni la conducción de sus organizaciones.

2. En el caso de las elecciones para la Secretaría General del Sindicato Mexicano de Electricistas, realizadas entre abril y junio del presente año, la libre determinación de los sindicatos ha sido lamentablemente vulnerada por el titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Los sindicatos están obligados a notificar los cambios en su directiva, no a someter a arbitrio de la autoridad laboral sus decisiones; la autoridad sólo está facultada para tomar nota de esta modificación.

Quienes participamos en este Pleno no contamos con elementos para determinar o calificar las posibles irregularidades que sucedieron en los comicios citados y no tenemos atribuciones para emitir una resolución al respecto. Pero sí debe quedarnos claro que el secretario del ramo ya ha emitido una resolución, negando la toma de nota del Sindicato Mexicano de Electricistas y lo ha dejado sin representación.

Si existen irregularidades o inconformidades con los resultados del proceso quien debe emitir una resolución es la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, una vez agotado

el posible juicio de amparo, hasta el momento, estos órganos no han emitido una resolución al respecto, por lo que es inconcebible que la autoridad laboral, que debiera ser la primera en respetar la ley, actúe irresponsablemente y afecte a una organización sindical, al dejarla sin representatividad. Con esto, paraliza al sindicato para realizar gestiones laborales, manejar su patrimonio y representar los intereses de sus agremiados y agremiadas.

3. En un medio sindical caracterizado por prácticas clientelares y corporativas, por la falta de transparencia y su dependencia del Estado mexicano, el Sindicato Mexicano de Electricistas es una de las organizaciones que representa una práctica democrática e independiente del Estado.

Se estima en estudios recientes que menos del 10 por ciento de los trabajadores pertenecen a sindicatos; además se demostró que el 90 por ciento de los contratos colectivos depositados en la juntas locales de Conciliación y Arbitraje, son simulaciones, contratos firmados con las empresas al margen de la voluntad de los trabajadores para proteger al patrón ante la posibilidad de que las y los trabajadores se organicen de manera auténtica y para evitar que intervengan en la gestión y negociaciones de sus condiciones de trabajo.

Traigo a esta tribuna el caso de dirigentes como Ramón Gámez Ramírez, (por cierto prófugo de la justicia por corrupción de menores) que en su momento llegó a manejar más de 2 mil contratos de protección involucrando a 350 mil trabajadores y trabajadoras y a empresas nacionales y multinacionales que se dedican a la prestación de servicios.

Recientemente, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje registró dos contratos colectivos de un sindicato afín a su organización para regir las relaciones de trabajo de dos call center. Ante eso, la autoridad laboral permite la impunidad de personajes de este tipo, pero carece de voluntad para respetar el derecho de los trabajadores a ejercer sus libertades democráticas y su autonomía sindical.

Con independencia de la existencia de irregularidades en el proceso citado, la intervención de las autoridades al negar la toma de nota, constituye un atropello a la Constitución y a las leyes. Es además un nefasto precedente de la intervención de las autoridades en la vida de las organizaciones sindicales; de quedar impune esta intervención, los sindicatos sólo podrán operar con la anuencia de una autoridad externa, a la que trabajadores y trabajadoras tendrán que

solicitarle su venia para redactar estatutos y reglamentos, para elegir libremente a sus representantes, organizar su administración y sus actividades y formular su programa de acción.

Al igual que el secretario del Trabajo y Previsión Social, nosotros queremos una salida legal; a diferencia de él nosotros no queremos una confrontación, sino una solución pacífica y conforme a derecho.

Esta soberanía tiene la palabra.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito somete a consideración de este honorable pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al secretario de Trabajo y Previsión Social a que resuelva, conforme a derecho en los términos que la ley y los estatutos señalan, considerando que esta deba ser la única manera para que este problema se resuelva, permitiendo que el Sindicato Mexicano de Electricistas pueda recuperar su representación jurídica completa y dejar que el órgano jurisdiccional resuelva conforme a la ley.

Segundo. Exhorta a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje a resolver a la brevedad y en estricto apego a derecho sobre los comicios internos del Sindicato Mexicano de Electricistas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2009.— Diputado Francisco Hernández Juárez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor diputado. Le pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo

Señor presidente, dos terceras partes por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se considera de urgente resolución. En consecuencia está a discusión la proposición.

Hemos recibido el registro de oradores que presentan los grupos parlamentarios. Se concede el uso de la palabra, en contra de la proposición, al diputado Arturo Ramírez Bucio, del Partido Acción Nacional.

El diputado Arturo Ramírez Bucio: Señor presidente, para solicitarle primeramente, que se revise si hay quórum legal. Creo que no hay suficientes diputados para poder hacer el debate. Solicito que se registren en el tablero.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: En los términos de ley, señor diputado, para esta Presidencia hay quórum suficiente para continuar la sesión.

El diputado Arturo Ramírez Bucio: La Ley Federal del Trabajo es muy clara en su artículo 359, donde establece que los sindicatos tienen la autonomía, el derecho de redactar sus propios estatutos.

También, en este mismo ordenamiento legal, la Secretaría del Trabajo y los diputados que representamos al Partido Acción Nacional tenemos muy claro que el proceso que hoy vive el Sindicato Mexicano de Electricistas se ha politizado de tal manera, que hoy queremos expresarles que los números que se manejan en la elección del secretario de este sindicato, nos dan las luces claras de que hoy el proceso tendrá que repetirse, porque nos queda claro que estos números están fuera del registro en esta elección.

La Dirección General de Registro de Asociaciones es muy clara y nos señala que... En los votos obtenidos por unos y otros de los contendientes la distancia es tan pequeña que hace para nosotros un problema real, fuerte, porque en el registro de los compañeros que votaron para designar, para decidir a su secretario, está por encima del padrón.

De hecho, podemos decir que este padrón, primeramente, el 30 de enero, en el registro que se tiene por parte de la Secretaría del Trabajo, en 2008, hay 41 mil 975 trabajadores registrados, y en el padrón que se exhibió para esta elección se tiene un padrón de 66 mil 388, lo cual hace una diferencia sustancial.

En ese mismo sentido, la gente, los votantes que se registraron y que están fuera de todo ordenamiento jurídico, nos

dice que hay una diferencia de 352 votos, pero que en este mismo sentido se tienen más de mil sufragios que no están registrados en estos padrones.

En ese mismo sentido creemos que no se ha dado la toma de nota a quien la exige debido a que hay una diferencia sustancial en las divisiones foráneas. De hecho, hay un diferencial de 44 por ciento en los votos.

Es decir, existe una diferencia de 3 mil 827 votos o sufragios por encima de los registrados ante la Secretaría del Trabajo.

En ese sentido creemos que nosotros tenemos que luchar por la legalidad en el sindicalismo.

Hoy el sindicato, los sindicatos tienen que buscar ser más representativos y hacer un esfuerzo para que todos aquellos que estén insertos en uno realmente sean representados por sus líderes de forma legal.

Creemos, en definitiva, que el sindicato hoy por hoy no tiene la mayoría o el secretario que está exigiendo la toma de nota no tiene la mayoría conforme a la elección.

En ese sentido, nosotros pedimos a los diputados que seamos conscientes, que hoy se requieren nuevas relaciones laborales, se requiere que los sindicatos sean artífices y representantes de los trabajadores.

Definitivamente no cumple el titular que está exigiendo, el señor Martín, no cumple con los requisitos que la propia ley le exige para ser representante legal de este sindicato. Hoy por hoy pedimos que esta soberanía se manifieste en contra de la toma de nota del líder sindical Martín Esparza. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor diputado Ramírez Bucio. Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Manuel Castro Cosío, del PRD, en pro, hasta por cinco minutos.

El diputado Víctor Manuel Castro Cosío: Con su permiso, señor presidente.

De verdad, con todo respeto señor diputado, usted es juez y parte. No es posible que venga usted aquí a la tribuna a decirnos que se politiza un asunto y pareciera que usted estuvo en la asamblea, pareciera que usted contó los votos...

No es así, no es un asunto de números, señor diputado, no es un asunto solamente de una votación; está en juego nada más ni nada menos que el respeto a la autonomía y a la independencia sindical. Eso es lo que está en juego, no una elección.

Como en los viejos tiempos de la represión y del garrote, en donde “el Estado soy yo”, la arrogancia, la grosería del señor secretario está por encima de los intereses de las trabajadoras y los trabajadores de este país. Basta verlo en una entrevista como desprecia el derecho y la razón; basta ver al señor secretario con su arrogancia a negarse cada vez más a entender que las trabajadoras y los trabajadores no pueden ser tutelados por el Estado mexicano, de la manera como lo está haciendo.

Este arrogante y grosero secretario hoy lanza sus baterías contra un sindicato más en México. Hoy le toca al SME, hoy le toca al Sindicato Mexicano de Electricistas la intervención de manera abusiva del Estado, del gobierno federal, en su vida interna.

¿Dónde está el llamado a la unidad? ¿Ése es el respeto a la legalidad, ése es el respeto al estado de derecho que se plantea hoy? No, compañeros, no nos engañemos más. Se agrede la autonomía sindical de las organizaciones que le estorban al secretario para sus negocios.

Hoy esta secretaría es cómplice de los excesos de sus aliados. Calla y guarda silencio cómplice en relación con otras organizaciones gremiales, que con toda impunidad violentan el derecho y la ley.

¿Quieren ejemplos, señores? Basta y sobra lo que hace Elba Esther Gordillo en las diferentes secciones del país, y nadie dice nada, simplemente por ser aliada del poder.

Con cuánto desparpajo y cinismo se ataca a los que no son afines, pero se violenta la legalidad sindical. Y el señor secretario del Trabajo, con sus conocidos, sus amigos, se permite darle el derecho al delincuente Ramón Gámez, que siendo un prófugo de la justicia está suscribiendo contratos colectivos. ¿Ésa es la legalidad? ¿Ése es el estado de derecho? No compañeros, es la complicidad con los negocios.

Al que se quiere liquidar es al SME, porque es un sindicato que ha combatido con la razón y el derecho para defender su fuente de trabajo. Quieren vender Luz y Fuerza, eso es lo que está atrás. No lo neguemos más. Por eso defen-

demos, no una votación; defendemos la autonomía que tienen los trabajadores para elegir a sus representantes.

No soy yo ni es ningún diputado, ninguna secretaría, la que tiene que intervenir en la vida de los sindicatos. No se engañe, señor secretario, en usar mal la fuerza y el desprestigio de las organizaciones sindicales. Ésta no es la vía para alcanzar la concordia y la democracia nacional; por el contrario, lo único que está haciendo con su arrogancia es dejar claro el desprecio que ustedes en el gobierno tienen contra los trabajadores que se oponen a sus negocios privatizadores.

Deje a un lado, señor secretario, su interés por liquidar la Compañía de Luz y Fuerza. Señor secretario, ya deje de entrometerse en los asuntos sindicales y dedíquese a buscar mejores condiciones de vida y de trabajo para los obreros de este país.

No es el momento, señor secretario, de más provocaciones y abusos contra los trabajadores. No se entrometa más ni siga pisoteando el derecho y la autonomía sindical. Dejemos que los organismos sindicales decidan por sí mismos. No más intervención contra las trabajadoras y los trabajadores de este país.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado Castro Cosío. Tiene el uso de la palabra el señor diputado José Gerardo de los Cobos Silva, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado José Gerardo de los Cobos Silva: Con su permiso, presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, hoy en la mañana se instaló la Comisión de Trabajo y Previsión Social —les pido respeto— y ahí estuvimos.

En la instalación manifestamos, a través de un compañero de cada grupo parlamentario, la intención de buscar acuerdos y de sumar esfuerzos para sacar adelante la reforma laboral, la que está pendiente.

Don Tereso, presidente de la Comisión, enmarcó en su mensaje final la intención de todos de sumar esfuerzos en este sentido. Esto es no con visión partidista, sino con una visión a favor de México; más allá de lo posible, más allá de lo deseable, lo que es necesario hoy por hoy en este país.

En el asunto concreto del SME, simple y sencillamente anoto dos cosas. No se busca privatizar ni vender absoluta-

mente nada. Hay un proceso —le pido respeto, compañero— en el cual la autoridad, ciertamente registral, fue requerida por los propios participantes para que les diera la toma de nota. Si a nosotros no nos gusta ese procedimiento que está en la ley, tenemos la oportunidad —cuando hagamos la revisión integral de la ley— de cambiar ese proceso. Pero hoy por hoy, es lo que la ley establece.

Aprovechando, a mi compañero interlocutor le digo que fueron los propios participantes los que piden a la Secretaría del Trabajo que se les otorgue la toma de nota. Repito, si no nos gusta ese procedimiento, aprovechemos la voluntad de todas las fuerzas políticas que participamos en la Comisión de Trabajo y Previsión Social —que hoy se instaló— precisamente para hacer esas propuestas.

Creo que, efectivamente, el marco laboral debe defender —fíjense bien— los intereses de la clase trabajadora. Su servidor, como laboralista, es un convencido de que el sindicalismo no solamente en México, sino en todo el mundo, es un elemento necesario para el desarrollo.

Los sindicatos no son parte del problema, son parte de la solución y en ese sentido debemos buscar que efectivamente los agremiados en los sindicatos se sientan perfectamente representados, empezando por sus propios líderes.

El diputado Ramón Jiménez López (desde la curul): Señor presidente, por su conducto, si el orador me acepta una pregunta.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Permítame, señor diputado. El diputado Ramón Jiménez López desea hacerle alguna pregunta. ¿Acepta usted la pregunta o no la acepta?

El diputado José Gerardo de los Cobos Silva: Sí, con todo gusto, señor presidente.

El diputado Ramón Jiménez López: Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Pido paren el cronómetro y el señor diputado haga la pregunta correspondiente.

El diputado Ramón Jiménez López (desde la curul): Solamente quiero preguntar al orador. Él hace un momento mencionó que, “de acuerdo con la ley vigente” hoy es que

se ha incurrido en violaciones a la misma. Por eso argumenta él que no le dan la toma de nota al sindicato.

Quisiera preguntarle, si fuera tan amable de decirme, ¿qué ley establece lo que usted está afirmando, si fuera tan amable, por favor? ¿O si no es una ley y es un reglamento, que entonces es una cosa diferente?. Porque usted sugiere también que aquí debemos reformar la ley a la que hace alusión. ¿De qué ley está hablando usted, señor diputado, si fuera tan amable?

El diputado José Gerardo de los Cobos Silva: Sí, compañero diputado. Primero le aclaro que lo que usted acaba de afirmar yo no lo dije. Yo lo que dije, si son tan amables de poner atención, sobre todo el compañero...

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Le pido, señor diputado, que se eviten los diálogos con el resto de los compañeros diputados y concluya usted su intervención.

El diputado José Gerardo de los Cobos Silva: Es para contestar la pregunta, señor presidente. Yo lo que dije es que son precisamente los participantes los que le han solicitado a la autoridad laboral que les otorgue la toma de nota. Precisamente eso es lo que se alude como conflicto, que no se les ha otorgado la toma de nota.

Entonces, ¿cómo le dice uno, por un lado, a la autoridad laboral: no me has dado la toma de nota que te estoy solicitando, y por otro lado, le decimos que no intervenga? Por eso digo, es una oportunidad la que tenemos en estos momentos.

Hoy instalamos la comisión. Hoy manifestamos sumar los esfuerzos de todos en un tema que es importante. El trabajo es el motor del desarrollo de cualquier país, en ese sentido tenemos esa oportunidad. Hay un proceso que se está desahogando.

Yo quiero intervenir en el sentido de que no contaminemos lo que hoy echamos a andar...

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Le pregunto, señor diputado, ¿ha contestado ya la pregunta? Para que el cronómetro continúe.

El diputado José Gerardo de los Cobos Silva: Sí, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Que siga adelante el cronómetro, por favor. Adelante, señor diputado.

El diputado José Gerardo de los Cobos Silva: Para concluir —no pienso agotar el tiempo—: si hoy establecimos un mecanismo, un método, para poder concurrir todos, escucharnos y lograr lo que sea necesario para México en materia laboral, yo les pediría que no contamináramos este esfuerzo, aunque son respetables todas las opiniones, y aprovechemos esta oportunidad.

Hoy lo dijimos en la instalación de la comisión, que ojalá la LXI pueda sacar adelante muchos acuerdos que no se han logrado sacar en el pasado, empezando por la Comisión del Trabajo.

Don Tereso, le manifestamos —usted lo oyó— nuestra disposición a sumar esfuerzos.

Entonces vamos por México. No vamos por sectarismos ni por visiones particulares. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Rodolfo Lara Lagunes, del Partido de la Revolución Democrática, en pro, hasta por cinco minutos.

El diputado Rodolfo Lara Lagunes: Compañeras diputadas y compañeros diputados, para el Partido de la Revolución Democrática se está iniciando ya lo que acaba de mencionar el compañero diputado: la reforma laboral, que tanto ha venido exigiendo quien ocupa el Poder Ejecutivo federal.

No es el partido el que está politizando este asunto. Ojalá y fuera solamente una cuestión de legalidad, pero desde un día antes de que el secretario del Trabajo negara la toma de nota, ya se estaba iniciando en los medios masivos de comunicación la satanización del Sindicato Mexicano de Electricistas y de su dirigente.

Ayer nos enteramos, a través de un desplegado, cómo una serie de organismos proempresariales y de derecha siguen cuestionando, están cuestionando, las condiciones laborales de los trabajadores electricistas.

Les duele mucho, y eso es lo que francamente molesta, irrita, que los trabajadores de este sindicato ganen buenos salarios. Les molesta que se jubilen en condiciones humanas.

Les molesta que estos electricistas ganen dos veces más que el término medio de los obreros.

Quisieran, con la reforma laboral, que los trabajadores de México trabajaran como los obreros chinos, en donde entran a las 8 de la mañana y salen a las 8 de la noche. Pero eso no lo vamos a permitir.

No es estrictamente un problema legal. Ya el mismo Consejo Coordinador ayer estaba pidiendo la desaparición de Luz y Fuerza del Centro. No se están refiriendo al problema interno del sindicato, sino que se están dando argumentos, precisamente para desaparecer este organismo y por tanto desaparecer al Sindicato Mexicano de Electricistas.

Miren nada más hasta dónde llega esta aberración. El Sindicato Mexicano de Electricistas es el primero en este país en haber introducido el voto secreto, directo y universal en las elecciones sindicales.

Desde 1916 es este sindicato vanguardia de la democracia sindical en nuestro país. Es un sindicato históricamente democrático, y por lo mismo pensamos —el partido y las fracciones de izquierda— defenderlo dentro y fuera de la tribuna.

Podría pensarse, y aquí se ha dicho, que es el espíritu de legalidad lo que rige la actuación del secretario del Trabajo, pero me pregunto: ¿por qué si tanto respeto hay por la legalidad, el año pasado Elba Esther Gordillo volvió a reelegirse, y tiene ya cerca de 20 años dentro de este organismo sindical? ¿Por qué se reeligió sin haber realizado el congreso respectivo para ello? Sin embargo, a pesar de haber violado los estatutos del propio SNTE, a pesar de ello, la Secretaría del Trabajo le dio la toma de nota.

Estamos viendo aquí la doble cara, la doble moral. Por eso nosotros en esta tribuna le exigimos al secretario del Trabajo que cumpla la ley y la ley es clara. Los sindicatos solamente le solicitan a la secretaría la toma de nota, no le están pidiendo una valoración, no le están diciendo que juzguen si la elección fue o no de acuerdo con los estatutos respectivos.

Ya lo dijo ayer aquí el compañero diputado Porfirio, la Secretaría del Trabajo no es un IFE sindical. Por tanto, exigimos el respeto irrestricto para esta elección y el reconocimiento pleno al secretario Martín Esparza Flores.

Finalmente, queremos dejar bien claro: no están solos los miembros del Sindicato Mexicano de Electricistas. Contarán, como siempre, con el pueblo de México y con el Partido de la Revolución Democrática. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor diputado. Ha solicitado la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Compañeros diputados y compañeras diputadas, cada que Acción Nacional dice que va por México me entra una preocupación terrible porque viendo su actuación me queda claro que va a saquear a México.

Ahora lo que pretende es liquidar a la compañía Luz y Fuerza del Centro para entregarla a las transnacionales.

De hecho Lozano Alarcón es cabildero de las empresas de telecomunicaciones. Iba a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y le cerraron el paso, lo mandaron a la Secretaría del Trabajo, y desde ahí ha estado haciendo el trabajo sucio para quien usurpa la Presidencia de la República, Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa.

Miren, Lozano Alarcón es un melómano, como muchos fascistas y líderes nazis. No todos los melómanos lo son; él sí comparte ambas condiciones; y es, además, un zascandil. Voy a explicar por qué lo es.

Aquí se está diciendo que no dieron la toma de nota porque hubo irregularidades en la elección interna, y ya se están convirtiendo en tribunal electoral aquí los compañeros de la bancada del PAN.

Pero les digo que si Lozano Alarcón hubiera sido la mitad de puntilloso con la elección de 2006, le habría dicho a Calderón que no tomara protesta porque él no había ganado la elección presidencial.

Ahora, en esta situación, se mete en cosas que no le corresponden. El XV Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito estableció en el amparo 1875/2005 con respecto a la toma de nota... Ahora bien, debe considerarse que la facultad mencionada tiene como objetivo que, mediante el cotejo de las actas y documentos, se verifique el cumplimiento de los aspectos formales del procedimiento que señalan los estatutos para elección o cambio de dirigentes, como pueden ser el que haya existido una convo-

ocatoria, que se celebró una asamblea y que por voto de la mayoría de los agremiados se eligió a la directiva cuya toma de nota se pide.

Sin embargo, tal facultad no entraña la posibilidad de que la autoridad registradora resuelva acerca de cuestiones de hecho que algunos inconformes hagan valer como determinantes de la nulidad de la elección, como pudieran ser la falta de identificación de los trabajadores, que la asamblea en realidad no se realizó, que votaron personas que no tenían derecho a sufragar, entre otras, pues la declaración de nulidad o anulación de la elección de referencia no compete a la autoridad laboral registradora, sino a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en caso de que se promueva un juicio laboral, es decir, una contienda entre partes en las que se tenga la oportunidad de decir sus pretensiones y proponer pruebas en defensa de sus correspondientes intereses.

No le corresponde al secretario del Trabajo negar la toma de nota por los argumentos que ha dado. El secretario del Trabajo del gobierno usurpador debe dar la toma de nota, pero deja en estado de indefensión a los trabajadores porque viola la ley y dice: "Yo decidí no darla porque la elección fue irregular". ¿Qué facultades tiene él para juzgar si la elección fue regular o no lo fue?

Pero lo más importante. Cuestiona nada menos que a uno de los sindicatos que tienen la vida democrática más activa del sindicalismo en nuestro país. Es el colmo del subterfugio que esté utilizando este mecanismo para tratar de liquidar a la compañía Luz y Fuerza del Centro.

Tengo aquí un decreto que expidió el 16 de marzo de 2009 Calderón para requisar la compañía de luz. Por supuesto plantea la intervención del Ejército, disfrazado de Policía Federal Preventiva, y propone que esté al frente de la compañía, como administrador, un sujeto de nombre Everardo González González.

Este sujeto fue acusado en Nuevo León, cuando era nada menos que gerente de la División Golfo-Norte de la CFE, de haber introducido 14 contenedores con ascareles procedentes de Altamira y haberlos escondido en una subestación eléctrica. Fue denunciado también el entonces gobernador Fernando Canales Clariond, quien por cierto está en la empresa WL Comunicación, interesada en quedarse con la parte de los mil 100 kilómetros de fibra óptica que ha venido trabajando la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Estas cosas son de las que estamos hablando y no de la elección interna del Sindicato Mexicano de Electricistas. Por eso es que cuando digo que hay doble moral en el Partido Acción Nacional y doble moral en su discurso me estoy refiriendo a estas cosas.

Quiero terminar recordando algunas perlas de Lozano Alarcón. Zhenli Ye Gon lo acusó de haberlo presionado para que resguardara aquellos millones de dólares. Lozano dijo que lo iba a denunciar, que lo que ganara de la denuncia lo iba a meter a una asociación privada de ayuda pública. Y por supuesto no ganó la demanda.

A Carlos Slim le dijo que no tenía razón sobre el escenario grave de la crisis económica. ¿Quién se tuvo que comer sus palabras? Les pregunto, compañeros de la fracción del PAN.

Y termino, simplemente planteando a los jilgueros que me están poniendo música: el melómano es Lozano Alarcón, quien declara: “Ni el chantaje ni las movilizaciones, ni las afectaciones a terceras personas harán obtener las cosas que no les corresponden”. A quien no le corresponde liquidar la compañía Luz y Fuerza del Centro es al gobierno usurpador. Y le exigimos responsabilidad y respeto a la compañía de luz, al sindicalismo y a la vida democrática de ese sindicato, que es ejemplo en este país. Muchas gracias, compañeros y compañeros.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Heliodoro Díaz Escárraga, del Partido Revolucionario Institucional.

Perdón, diputado. Dígame por favor, diputado, con qué objeto.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega (desde la curul): Si no hubiera otro Porfirio en la sala, como oí mi nombre, le pido la palabra para alusiones personales. Oí “Porfirio” cuando entraba, de un orador; si hay otro, lo compartimos. Gracias, presidente. Para alusiones personales.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Desde la curul haga favor de intervenir, señor diputado. Nadie ha mencionado el nombre “Porfirio”. Pero con mucho gusto.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Sí, el profesor Lagunas.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega (desde la curul): El profesor Lagunas.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Adelante, diputado.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega: Gracias. Ciudadano presidente, tendremos el jueves en la Comisión del Trabajo, de la que formo parte, oportunidad de un amplio debate con el señor Lozano.

Yo quiero dejar aquí sentados dos o tres puntos fundamentales. No se ha politizado este asunto; es profundamente político, es parte de las reformas estructurales del periodo postrero de la reforma neoliberal, es parte de la privatización del sector energético.

Si no vemos el problema de conjunto, no entendemos lo que pasa. Cualquier recomendación del Banco Mundial o del Fondo Monetario Internacional en el marco del Consenso de Washington, alude a la totalidad del sector energético.

En este caso son sujetos de problemas potenciales, tanto el Sindicato Único de Trabajadores Eléctricos de la República Mexicana, que es el sindicato nacional de industria en el ramo, el Sindicato de Trabajadores Petroleros y el Sindicato de Trabajadores de la Energía Nuclear.

Segundo. El caso del SME tiene enormes peculiaridades que hacen comprender el fondo del asunto.

Cuando la energía eléctrica mexicana estaba en manos de compañías extranjeras, el presidente Lázaro Cárdenas creó la Comisión Federal de Electricidad, para efectos nacionales, que entró en competencia con ellos, pero el núcleo duro del interés extranjero, el punto estratégico era la Mexican Little Powell, que es la actual compañía mexicana de luz, porque es la que surtía de electricidad a la capital de la República.

Cuando se logró la compra de la Mexican Little Powell, todas las demás compañías extranjeras vendieron, y fue así como se reformó la Constitución para nacionalizar esa rama de actividad económica.

Esa es la razón por la que los gobiernos revolucionarios de entonces fortalecieron al Sindicato Mexicano de Electricistas. No es cualquier sindicato, es un símbolo histórico, es y sigue siendo un sindicato revolucionario.

Tercero, conozco la biografía del señor Lozano, nos ha hecho una síntesis esta mañana el gran periodista Miguel Ángel Granados Chapa. Es una gente que ha servido invariablemente a intereses privados y que, como se le llama en esa columna, tiene talante de provocador. Lo que está haciendo es tender una trampa. Es tan absurdo e insolente, tan ilegal detener una toma de nota de un sindicato que no se puede entender sino como una bravuconada. Encima detener los fondos sindicales, que legalmente la empresa está obligada a depositar, es una doble provocación.

Lo que quieren es que el sindicato pierda la paciencia, se vaya a la huelga, requisen la empresa y éste sea el antecedente de su privatización. Por eso esta mañana, al escuchar en la comisión a los líderes sindicales —a quienes conozco bien, porque trabajamos durante mucho tiempo—, entendí su estrategia.

Hay solidaridad entre los sindicatos de México para no dejarse provocar. Es necesario que esta Cámara tome cartas en el asunto. Se tiene que investigar la transferencia de contratos como el de fibra óptica, que eran concedidos al sindicato, porque es la misma práctica que se ha seguido en los dos últimos gobiernos en Petróleos Mexicanos, que es dar concesiones a familiares, a parientes y a amigos que luego precipitan la privatización. Es el caso —y lo digo— de quien fue secretario de Gobernación y murió trágicamente; es el caso Mouriño. La privatización por la vía del conflicto de intereses y la liquidación de los organismos defensores de la soberanía nacional. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Heliodoro Díaz Escárraga, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga: Con su permiso, señor presidente. Señoras y señores legisladores, mi grupo parlamentario considera oportuno fijar su posición respecto al asunto en debate. En principio diré que los diputados del Partido Revolucionario Institucional coincidimos con los antecedentes y consideraciones de la proposición que ahora se discute. Por una parte, porque nosotros pertenecemos a un instituto político comprometido con el respeto irrestricto a los derechos laborales y de organización de los trabajadores. Por otra parte, porque estimamos equivocada la estrategia asumida por la Secretaría del Trabajo en relación con el conflicto del Sindicato Mexicano de Electricistas.

Ante la situación por la que atraviesan los trabajadores de Luz y Fuerza del Centro, el Grupo Parlamentario del PRI considera necesario reiterar su solidaridad histórica con el sindicalismo mexicano, en su conjunto, y de manera particular con el SME, de 94 años de tradición histórica en las luchas de los trabajadores.

Por ello es que rechazamos cualquier tipo de prejuicios en las relaciones entre el gobierno y los sindicatos, y con mayor razón, no admitimos que la autoridad administrativa, bajo pretexto de fiscalizar su vida interna, pretenda vulnerar su autonomía y formas propias de organización.

Mi grupo parlamentario está cierto que las discrepancias, los desacuerdos, o la falta de coincidencias que en cualquier grupo social a veces se presentan, y la de los trabajadores no es la excepción, tienen que ser resueltas mediante el diálogo entre ellos mismos, y de no ser esto posible, ser dirimidas por medio de la normatividad laboral, y a través de los órganos jurisdiccionales competentes. La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje tiene, pues, la palabra.

En repetidas ocasiones, el PRI se ha pronunciado por el apego absoluto de las autoridades a las normas contenidas en el artículo 123 constitucional y en la Ley Federal del Trabajo, y por ello no puede, de ninguna manera avalar acciones que vulneran los derechos y las conquistas adquiridas por la clase trabajadora.

Nosotros reivindicamos la contratación colectiva, el derecho de huelga y la libre asociación sindical como mecanismos legítimos y prácticos de la lucha obrera.

Nos queda claro, por ejemplo, que es necesario avanzar en la democratización del país y en el caso sindical no es ni debe ser la excepción.

Temas como la representación de las minorías en la integración de los comités ejecutivos sindicales, limitación en la elección de dirigentes o mayor transparencia en el manejo de cuotas de los trabajadores están a debate y forman parte de la agenda de una futura reforma laboral, pero mientras esto no se materialice y se haga positivo, tenemos que atenernos a lo que ahora establece la ley vigente.

En el caso del Sindicato Mexicano de Electricistas sabemos que su proceso de renovación de dirigencia fue competido, se habla de inconsistencias e irregularidades, pero también sabemos que si esto realmente sucedió es a los propios trabajadores de ese sindicato a quienes, intramu-

ros, correspondería ejercer sus derechos para, en su caso, restituir los que les hubiesen sido vulnerados, o bien, incentivando la intervención de las autoridades legalmente competentes para la resolución de su diferendo.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social no debe, y mucho menos de manera oficiosa, convertirse en la abogada de una de las partes en conflicto; por el contrario, pensamos que la Secretaría del Trabajo está llamada a asumir el papel de amigable componedor, de mediador entre las partes en conflicto. Ésta no puede ni debe actuar como juez de hecho.

Para nosotros, es claro que la Secretaría del Trabajo se equivoca al asumir un comportamiento beligerante, parcial, prejuiciado hacia una parte, cuando tendría que ser institucional, prudente, conciliatoria y respetuosa.

En momentos como los que vivimos, de crisis económica, de frustración social, de desencanto en nuestras autoridades, las dependencias del gobierno federal deberían evitar discusiones y enfrentamientos que a lo único que contribuyen es a la crispación de la sociedad mexicana. No actuar así, resulta inexcusable.

La Secretaría del Trabajo, en el conflicto del Sindicato Mexicano de Electricistas, como en todos los conflictos laborales, sean éstos colectivos o individuales, debería actuar con sensibilidad, sin maniqueísmos...

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Le pedimos concluir, diputado.

El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega: Concluyo, señor presidente. Por la importancia de este tema, su venia, por favor.

... sin maniqueísmos, descartando las falsas premisas de democracia sindical a ultranza, dirigentes químicamente puros, corrientes buenas y malas, para no caer en la revisión tendenciosa de documentos para encontrar defectos e irregularidades en los procesos electorales sindicales.

Aquí se ha hablado de temas importantes, subsidios que es importante analizar en el SME y en la compañía Luz y Fuerza del Centro; asuntos que deben analizarse por las autoridades competentes; pero fundamentalmente mi fracción parlamentaria se pronuncia por un respeto irrestricto al derecho de los trabajadores y sus organizaciones para definir en plena autonomía su vida interna. Por eso, avala-

mos plenamente el punto de acuerdo aquí planteado. Muchas gracias, señoras diputadas y señores diputados.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor diputado. Ha solicitado y tiene el uso de la palabra, el diputado Francisco Hernández Juárez, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Francisco Hernández Juárez: Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, antes que nada quiero agradecer al Partido de la Revolución Democrática, al Partido Revolucionario Institucional, al Partido del Trabajo, a Convergencia, por haber apoyado esta propuesta.

Creo que la Cámara está hoy contribuyendo con esta votación, con el apoyo de esta propuesta a encontrarle una salida legal y pacífica a este conflicto.

Quise hacer estas aclaraciones porque yo no vine a discutir ni presenté ningún elemento que tuviera que ver con el padrón electoral. Yo no estuve en el proceso, yo no fui de los jueces que estuvo en la votación. Los únicos que tienen esta información son los trabajadores electricistas y el secretario del Trabajo.

No sé cómo el PAN puede proveerse de información tan directa, porque hablar de que el padrón estuvo inflado, que hubo mil, que inclusive llegaron por no sé qué lugar...; pues salvo que directamente los hayan conducido quienes hablan de esto, sólo de esa manera se puede hablar con tanta certidumbre del manipuleo del padrón, porque ni los propios trabajadores hoy están claros de qué pasó en el proceso electoral.

Es evidente que hay dudas, es evidente que hay cuestionamientos. La votación fue muy cerrada y quienes perdieron alegan que hubo afectaciones al proceso y piden que se revise el proceso. Eso me parece que yo lo he escuchado ya en las elecciones para presidente de la República y nunca —me imagino que esa duda hubiera entrado— nos hubieran dejado sin presidente en el país. No me imagino por qué esto lo llevan como consecuencia de las dudas del proceso electoral, a dejar sin dirigencia al Sindicato Mexicano de Electricistas.

Que son facultades del secretario general atender las quejas de los contrarios a los procesos normales a la dirección

del sindicato, y de esa manera está actuando un compañero de alguna fracción parlamentaria, que preguntó: “¿Sabe usted a qué ley se refiere?” La Ley Federal del Trabajo dice que los trabajadores tienen derecho a organizar su sindicato, a coaligarse para defender sus intereses y sólo pone como condición que sea lícito y pacífico.

El gobierno elaboró un reglamento con leyes secundarias que ahora en su aplicación puso por encima de la ley. En función de ese reglamento, es que se da esa facultad que no le da ese derecho que la autoridad pretende tener.

Pero quisiera yo, además de agradecer a los compañeros de las diferentes fracciones parlamentarias que aceptaron apoyar esta propuesta, exhortar a mis compañeros del PAN. Lo único que estamos pidiendo es que el gobierno, el secretario del Trabajo, cumpla la ley y que lo haga dentro de lo que establece la Ley Federal del Trabajo y lo que señalan los estatutos.

Déjenme decirles en qué estamos desde el punto de vista legal, para que ustedes entiendan por qué es la única solución. El secretario del Trabajo recibe una inconformidad de la oposición —de los que perdieron— y dicen que las elecciones estuvieron amañadas y que no debe entregar la toma de nota al secretario que ganó, a Martín Esparza.

El secretario, con la información que tiene, determina que sí hay irregularidades y decide no entregar la toma de nota al secretario general. El secretario ya dio un paso irreversible, ya decidió dejar sin dirección al sindicato.

Si el secretario del Trabajo quiere que se respete la ley y resolver el problema sin conflicto, lo que debería de haber hecho es decirle al comité ejecutivo —mandarlo llamar—, al comité central: “Tengo elementos para suponer que hay anomalías en su proceso. No voy a entregarles la toma de nota. Procedan ustedes en consecuencia”.

El estatuto de los electricistas dice que si hay un conflicto electoral ellos deben convocar a una asamblea extraordinaria de inmediato y en la asamblea extraordinaria nombrar a quien va a estar en ese momento de crisis hasta que resuelvan los órganos jurisdiccionales el proceso electoral.

Si uno no quiere conflicto no deja el sindicato sin dirección, los manda a la calle, y entonces ese sindicato va a rodearse de toda la solidaridad con la que todos creemos debe rodearse ese sindicato.

Si se quiere resolver de manera pacífica, simplemente se les deja que hagan su asamblea extraordinaria, que resuelvan quién va a ser su dirección, puede ser Martín o quien ellos decidan, y el secretario no tendría dificultad para entregar la toma de nota; si quiere que el problema se resuelva de manera pacífica. Si hay otra cosa atrás, que no sea eso...

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Pediríamos al orador concluir.

El diputado Francisco Hernández Juárez: Ya voy a terminar, señor.

Entonces, uno se pone a pensar: a lo mejor quieren aprovechar esto y lo toman como pretexto para entrarle a la reforma energética y a su privatización; o es que pronto el secretario de Trabajo va a presentar una reforma laboral y quiere romper el frente que va a ver esa reforma laboral.

Si no es eso, pienso que el PAN —con todo respeto— puede estar de acuerdo, porque lo único que estamos pidiendo es que el secretario de Trabajo proceda de acuerdo con la ley y con lo que los estatutos establecen. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Roberto Gil Zuarth.

El diputado Roberto Gil Zuarth: Gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, hemos escuchado muchas especulaciones en este debate. Hemos escuchado también la argumentación de distintos actores políticos, de distintas fuerzas parlamentarias que tienen asiento en esta legislatura.

Nosotros tenemos una posición clara, muy clara, sobre el tema del Sindicato Mexicano de Electricistas, y la posición no es otra que se aplique la ley en el marco de la autonomía del sindicato, con responsabilidad. No nos confundimos nosotros en ese debate, ni utilizamos ese debate para generar especulaciones sobre lo que no existe. Ni privatizaciones ni ventas.

Acción Nacional está por la eficiencia de las empresas públicas como Luz y Fuerza del Centro, porque aquí tienen voz sindicatos y tienen voz distintos actores sociales, pero también debemos escuchar la voz de miles de usuarios, mi-

llones de usuarios del servicio público de electricidad que tienen cortes, que les cobran la tarifa de manera injusta y que padecen ineficiencias estructurales de muchas empresas públicas.

Nosotros vamos a ser la voz en este parlamento que represente a esos millones de usuarios que no tienen aquí participación. Es un asunto de legalidad y no nos podemos equivocar. El procedimiento que está aplicando la Secretaría del Trabajo no solamente está previsto en las leyes; también está previsto, reconocido y avalado por la Suprema Corte de Justicia, no en tesis aislada, sino en jurisprudencia obligatoria.

El Comité de Libertad Sindical de la OIT también ha reconocido la vigencia y validez de procedimientos registrales que son constitutivos de personalidad jurídica. Nosotros, desde Acción Nacional, llamamos al debate de fondo, y el debate de fondo es el régimen jurídico de los sindicatos. El debate de fondo es la eficiencia de las empresas públicas, el debate de fondo es la aplicación de los más de 50 mil millones de pesos que anualmente se asignan a Luz y Fuerza del Centro. En ese debate estaremos. En ese debate permanentemente estaremos atentos y participantes. No incurramos, hoy en falsos debates.

En Acción Nacional siempre hemos reconocido el valor de los sindicatos como fórmulas de compensación de desigualdades en las relaciones laborales. Eso está en nuestra declaración de principios, desde nuestros orígenes.

No estamos confundidos ni extraviados, como muchos aquí ya lo dejaron claro. Y nosotros fuimos, en distintos momentos, quienes llamamos a que este asunto se resuelva en las instancias competentes.

Tienen los mecanismos legales, las partes involucradas en ese diferendo, para resolver la cuestión. Han anunciado ya la interposición de acciones jurídicas nacionales e internacionales.

No hagamos de este Parlamento comité de agravios de unos cuantos. Este Parlamento debe velar por el interés nacional, y el interés nacional pasa por el análisis objetivo, imparcial, de la realidad política y específicamente de los hechos sociales.

No debemos, bajo ninguna circunstancia, convertir este Parlamento en el espacio único de expresión de sólo cier-

tas voces. Debe resolverse ese conflicto en el marco de la ley, y a esa convocatoria están llamados todos por Acción Nacional. Que ese asunto se resuelva en las instancias competentes y discutamos aquí lo que nos corresponde: hacer leyes para mejorar la gestión de los servicios públicos básicos.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado Ramírez Marín, dígame.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente, para pedirle atentamente consulte a la asamblea, una vez agotada la lista de oradores, lo considere suficientemente discutido.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Mire, diputado, tenemos registrado al diputado Jaime Cárdenas Gracia y al diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez. Una vez que hagan uso de la palabra, con mucho gusto procederemos a lo que usted solicita.

Se concede el uso de la palabra al diputado Jaime Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo. Una vez que concluyamos con estos dos oradores que están registrados, preguntaremos, si la asamblea nos autoriza, con mucho gusto, estaremos otorgando, todo el tiempo que la asamblea nos autorice, la palabra, señor diputado. Adelante, señor diputado Cárdenas Gracia.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, señor presidente. Con su venia y con la venia de todas las compañeras y los compañeros. No es, como hemos escuchado aquí, la toma de nota un acto constitutivo.

Los criterios reiterados del Poder Judicial federal hablan de la toma de nota como un acto administrativo de carácter declarativo. No podría ser de otra manera, porque de acuerdo con el artículo 123, apartado A, fracción XVI, de la Constitución, el derecho que protege y garantiza el derecho de asociación sindical es un derecho en donde las autoridades administrativas no tienen facultades para intervenir ni entorpecer la vida interna de los sindicatos.

Y eso lo señala, con toda precisión, el artículo 382 de la Ley Federal del Trabajo: “Está prohibido para las autoridades administrativas entorpecer la vida sindical”.

Eso mismo lo señala el artículo 3o., párrafo segundo, del Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por el Estado mexicano, que establece la prohibición de entorpecimiento de la vida y de la libertad sindical.

La autoridad del trabajo administrativa, el secretario del Trabajo, al no dar la toma de nota dentro del término de tres días que establece el artículo 375 de la Ley Federal del Trabajo está entorpeciendo la vida interna sindical, la libertad sindical; al privarlos también de las cuotas, al retener las cuotas, está afectando la autonomía sindical.

Hay que decir que la autoridad administrativa laboral, el secretario del Trabajo, cuando conoce de una toma de nota o de un registro sindical, solamente puede conocer de requisitos formales, pero nunca sobre cuestiones de hecho, porque invadirá la autonomía sindical.

La única autoridad, las únicas autoridades que pueden atender a cuestiones de hecho, materiales, cuando se provoque un conflicto laboral entre grupos al interior de los trabajadores, son las autoridades jurisdiccionales, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y en su caso los tribunales federales. Pero esto no lo puede hacer el secretario del trabajo. Su intervención es meramente, repito, administrativa, declarativa, no constitutiva. El secretario del Trabajo, como lo mencionó el martes pasado el diputado Muñoz Ledo, no es un IFE sindical, no concede la toma de nota ningún efecto constitutivo, es simplemente administrativo y declarativo.

Por tanto, para nosotros, para nuestro grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hay un claro exceso, una deficiente actuación del secretario del Trabajo.

El secretario del Trabajo ha violado el artículo 375 de la Ley Federal del Trabajo al no dar la toma de nota en el plazo de tres días; ha entorpecido la vida sindical violando el artículo 382 de la Ley Federal del Trabajo; ha violentado el artículo 3o. del Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo y, sobre todo, ha trasgredido el artículo 123, apartado A, fracción XVI, de la Constitución General de la República.

Por todas estas conductas violatorias de la Constitución, de los tratados y de la Ley Federal del Trabajo, por afectar

gravemente la autonomía sindical, el secretario del Trabajo debiera ser sometido a juicio político.

Está en los supuestos del artículo 7o., de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que establece que es motivo de juicio político la violación a las normas constitucionales y a las normas legales.

Pido que no solamente respaldemos la propuesta, la proposición con punto de acuerdo leída por el compañero Hernández Juárez, del Partido de la Revolución Democrática, sino que estudiemos seriamente la presentación de un juicio político contra el secretario del Trabajo por violar tanto la Constitución como la Ley Federal del Trabajo y los tratados internacionales suscritos por nuestro país. Muchas gracias, compañeros diputados.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, del Partido Acción Nacional.

El diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez: Muy buenas tardes tengan todas y todos. Con el permiso de la Presidencia.

Diputadas y diputados: la agenda del país requiere cambios profundos. Uno de ellos es en materia laboral. La agenda laboral es sumamente importante para trascender, no sólo respecto del desarrollo propio del país, sino de las condiciones mismas de la competitividad del país en el contexto internacional.

No hay que soslayar que este tema del Sindicato Mexicano de Electricistas es relevante, lo es; tanto lo es que se han venido ventilando un día y otro también, acerca de abusos, acerca de excesos, acerca de caballos, de duelas de bambú, acerca de condiciones de lujo que ya quisiera un magnate para un domingo.

Razones se necesitan para trascender en el marco jurídico que el país necesita. El planteamiento que hemos hecho en Acción Nacional es que tenemos que hacer transformaciones de fondo, que debemos cuidar los recursos de la población que no sólo merece un buen servicio, sino que también merecería que sus impuestos no se despilfarren en gustos exóticos de nadie.

Debemos cuidar el uso de los recursos en tiempos de grandes dificultades económicas. Esta frase la hemos puesto so-

bre la mesa y está en la Gaceta por parte de Acción Nacional. Es nuestro compromiso con la gente y por eso reiteramos que las condiciones no están para apoyar movimientos que no tengan fundamento.

Exigimos y respaldamos la aplicación estricta de la ley. Pedimos que la austeridad reine, como hemos puesto la muestra aquí mismo, y ya no sólo Acción Nacional que comenzó con esta tarea, sino también, afortunadamente, ya permea en los grupos parlamentarios.

Los derechos de los trabajadores tienen que subsistir. Reitero, no privatización, claro. No venta, claro. Pero, ¿y la gente? ¿La gente tendrá la culpa de que atendamos primero lo exótico, de que atendamos primero las necesidades primordiales de un liderazgo que ha demostrado no estar a la altura? No. La gente no tiene la culpa. La gente necesita que la defendamos, que no seleccionemos una facción para ponerla por encima del pueblo. A eso no vinimos. No vinimos aquí a jurar respeto a la ley para venir a respaldar a unos en perjuicio de todo el país.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor diputado. Hemos agotado la lista de oradores. En los términos de los artículos 115 y 116 del Reglamento para el Gobierno Interior, pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se declara suficientemente discutida. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba la proposición.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobada. Comuníquese.

La Presidencia tiene un acuerdo de los integrantes de la Mesa Directiva. Pido a la Secretaría proceda a leer al acuerdo de los integrantes de la Mesa Directiva.

DIPUTADO SUPLENTE QUE SE INCORPORA

La Secretaria diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por el que se determina llamar a tomar protesta constitucional al ciudadano Israel Madrigal Ceja, suplente del ciudadano Julio César Godoy Toscano

Antecedentes

1. Que el 5 de julio de 2009 se llevó a cabo la elección para diputados federales, en la que, por lo que hace al distrito electoral federal 01, con cabecera en Lázaro Cárdenas, Michoacán, resultó ganadora la fórmula integrada por Julio César Godoy Toscano, como diputado propietario, e Israel Madrigal Ceja, como suplente.
2. Que el 24 de julio de 2009, en las mesas de recepción instaladas por la Secretaría General de la Cámara de Diputados se recibió la constancia de mayoría y validez expedida por el Consejo del Distrito Electoral 01 antes referido.
3. Que el 10 de agosto de 2009 se recibió el oficio PGR/SJAI/858/2009 de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República, mediante el cual hizo del conocimiento de la Cámara de Diputados circunstancias de hecho y de derecho respecto a la situación jurídica del ciudadano Julio César Godoy Toscano.
4. Que el 19 de agosto de 2009 la Secretaría General de la Cámara de Diputados, previos dictámenes del Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, determinó suspender el registro a que se refiere

el artículo 14 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hasta en tanto se resolviera la situación jurídica del diputado federal electo.

5. Que el 27 de agosto de 2009 el ciudadano Julio César Godoy Toscano solicitó al Secretario General de la Cámara de Diputados que se le informaran las causas por las que no se le permitió el registro correspondiente como diputado federal electo, a fin de llevar a cabo la credencialización que lo acreditara como tal, así como la negativa de acceso al recinto oficial para la toma de protesta.

6. Que el 1 de septiembre de 2009 el subdirector de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Diputados dio contestación a la solicitud plasmada en el punto que precede, en el sentido de que la Secretaría General suspendió el trámite de registro a que se refiere el artículo 14 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos hasta en tanto se definiera por las autoridades competentes la situación jurídica del ciudadano Julio César Godoy Toscano.

7. Que el 7 de septiembre de 2009 el ciudadano Julio César Godoy Toscano promovió juicio para la protección de los derechos político-electorales, en el que señaló como actos reclamados la negativa de registrarlo como Diputado Federal, la negativa de tomar protesta como diputado federal y la omisión de llamarlo a rendir protesta.

8. Que el 11 de septiembre de 2009 la Cámara de Diputados, por conducto del director general de Asuntos Jurídicos, rindió informe circunstanciado y remitió la demanda de protección de derechos político-electorales a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

9. Que el 1 de octubre de 2009, en sesión plenaria, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió el juicio para la protección SUP-JDC-0670/2009 en el sentido de confirmar la determinación de negar el registro del actor en su carácter de diputado federal.

10. Que el 7 de octubre de 2009 el diputado suplente Israel Madrigal Ceja solicitó al Presidente de la Mesa Directiva que se le tome protesta como diputado federal de la LXI Legislatura.

Considerando

I. Que de conformidad con el artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados tiene la facultad de dictar resoluciones relativas a su régimen interior.

II. Que en términos del artículo 20, numerales 1 y 2, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva cuenta con facultades expresas para garantizar que los trabajos legislativos se desarrollen conforme a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como para interpretar las normas en materia parlamentaria que involucren a la Cámara de Diputados.

III. Que con fecha 1 de octubre de 2009, la Cámara de Diputados recibió la notificación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto a la resolución emitida en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano promovido por el ciudadano Julio César Godoy Toscano, expediente número SUP-JDC-0670/2009, por medio de la cual en su resolutivo determina lo siguiente:

Único. Se confirma la determinación de negar el registro del actor en su carácter de diputado federal y la expedición de su credencial por parte del secretario general, subdirector general de Asuntos Jurídicos, presidente e integrantes de la Mesa de Decanos y presidente de la Mesa Directiva, todos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en los términos precisados en el considerando último de esta sentencia.

IV. Que, de conformidad con el artículo 16, numeral 5, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados tiene la obligación de llamar a los diputados suplentes para rendir la protesta correspondiente.

V. Que, en observancia de lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en virtud de la suspensión de los derechos políticos del ciudadano Julio César Godoy Toscano según la resolución citada en el considerando I, es menester que la Cámara de Diputados requiera la presencia del diputado electo suplente por el distrito electoral federal

01, con cabecera el Lázaro Cárdenas, Michoacán, a efecto de rendir la protesta constitucional.

VI. Que a fin de dar debido cauce a la determinación anterior, es preciso solicitar al presidente de la Mesa Directiva que, en ejercicio de la facultad que le confiere los artículos 22, numeral 1, y 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, llame al ciudadano Israel Madrigal Ceja a rendir la protesta constitucional en su carácter de diputado electo suplente por el distrito electoral federal 01, con cabecera el Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Lo anterior, sin menoscabo de que, en caso de que se resuelva la situación jurídica del ciudadano Julio César Godoy Toscano durante esta legislatura y le sean restituidos sus derechos político-electorales, la Cámara de Diputados estaría en aptitud de proceder a tomar la protesta de ley que corresponde.

Por las razones expuestas, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados

Acuerda

Primero. Se solicita al presidente de la Mesa Directiva que se sirva llamar al ciudadano Israel Madrigal Ceja a rendir la protesta constitucional correspondiente, en su calidad de diputado electo suplente por el distrito electoral federal I, en Michoacán.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo al pleno de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2009.— Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica), Presidente; Diputado Francisco Javier Salazar Sáenz (rúbrica), Vicepresidente; Diputado Felipe Solís Acero (rúbrica), Vicepresidente; Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (rúbrica), Vicepresidente; Diputada María Dolores del Río Sánchez (rúbrica), Secretaria; Diputada Georgina Trujillo Zentella (rúbrica), Secretaria; Diputado Balfre Vargas Cortez, Secretario; Diputado Carlos Samuel Moreno Terán (rúbrica), Secretario; Diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, (rúbrica), Secretario; Diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar (rúbrica), Secretario; Diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (rúbrica), Secretaria.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo.

La Secretaria diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: En votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, la votación es mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias. **Se aprueba el acuerdo. Aprobado y comuníquese.**

Honorable asamblea se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano Israel Madrigal Ceja, diputado federal electo en el primer distrito del estado de Michoacán. Por consiguiente y en cumplimiento del acuerdo aprobado, se designan en comisión para que lo acompañen en el acto de rendir la protesta de ley para entrar en funciones, a los siguientes legisladores: José Manuel Agüero Tovar, Jorge Humberto López-Portillo Basave, Leticia Quezada Contreras, Mary Telma Guajardo Villarreal, Emiliano Velázquez Esquivel, Martín García Avilés, Norma Leticia Orozco Torres, y María del Pilar Torre Canales. Les pido cumplan con su cometido.

(La comisión cumple con su cometido)

La Secretaria diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: Se invita a los presentes a ponerse en pie.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Ciudadano Israel Madrigal Ceja, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión?*

El ciudadano Israel Madrigal Ceja: *Sí, protesto.*

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: *Señor Israel Madrigal Ceja, si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.*

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: La Presidencia recibió del diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega, del Grupo Parlamentario del PRI, solicitud de excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaria diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: «Excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, fracción XVI, 58 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, promueve ante usted la excitativa siguiente:

Antecedentes

1. El 2 de octubre de 2008, el diputado José Rosas Aispuro Torres presentó ante esta soberanía iniciativa de reforma a los artículos 32, 79, 80 y 81 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a fin de que se otorgara un tratamiento fiscal especial a las empresas de ejidos y comunidades que se dedican a la silvicultura.

2. En la exposición de motivos de esa iniciativa se expresaron, entre otras cuestiones, las siguientes:

A) Que en nuestro país de los 55.3 millones de hectáreas de bosques y selvas que cubren su territorio, el 80 por ciento son propiedad de ejidos y comunidades.

B) Que las empresas de los ejidos y comunidades que se dedican responsablemente a la silvicultura contribuyen a elevar la calidad de vida de las comunidades y al crecimiento del empleo y de las oportunidades de desarrollo humano y regional del país.

C) Que actualmente operan en México más de mil empresas sociales encargadas del manejo y aprovechamiento de los bosques para la producción comercial de madera y otros productos no maderables.

D) Que la llamada silvicultura comunitaria, ha permitido a las comunidades apropiarse de los procesos de extracción, transformación y comercialización de los pro-

ductos forestales procedentes de sus territorios y que los remanentes económicos que las empresas dedicadas a ella obtienen se apliquen a la realización de obras de beneficio social, como la introducción de energía eléctrica, redes de agua potable, drenaje, construcción y mantenimiento de caminos, construcción de edificios públicos, apoyos para el desarrollo de proyectos productivos, que contribuyen a paliar la marginación que sus comunidades padecen.

E) Que en la legislación fiscal, en 1990, específicamente en la Ley del Impuesto sobre la Renta, dejó de considerarse a las empresas forestales sociales como personas morales con fines no lucrativos, por lo que algunos de los contribuyentes exentos de todo impuesto directo o indirecto, como este tipo de empresas, las comunidades y ejidos y otros modelos agrarios de organización, no fueron considerados como personas morales no contribuyentes, dándoseles, desde entonces el mismo tratamiento que a las empresas del sector privado, las cuales sí persiguen un fin de lucro.

F) Que en 2002 entró en vigor la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, desconociendo el fin social de las empresas comunitarias, ubicándolas dentro del régimen simplificado y limitándolas únicamente a actividades primarias.

G) Que ello contradice los programas federales que buscan impulsar el desarrollo de los procesos productivos de las empresas comunales y ejidales y la propia ley general de desarrollo forestal sustentable.

H) Que ante la falta de claridad en el tratamiento fiscal que debe darse a las empresas constituidas en las comunidades y ejidos, así como ante la importancia que estas empresas tienen para las comunidades desde el punto de vista de ser generadoras de empleo en el campo, coadyuvantes en la conservación de los recursos naturales y suplir las funciones del estado, mediante la inversión de sus utilidades en la realización de obras de beneficio y desarrollo social, que son el mismo fin que tienen los impuestos, es necesario plantear se les reconozca expresamente en la ley su carácter de ser personas morales con fines no lucrativos, como acertadamente se les consideraba antes de 1990.

3. Dicha iniciativa fue turnada, el mismo día de su presentación, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de es-

ta Cámara de Diputados, sin que hasta ahora haya sido dictaminada, lo cual constituye una omisión que contraviene la normatividad aplicable.

En razón de lo expuesto, y con fundamento además en el artículo 45 numeral 6, incisos c), e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados:

Único: Excite en lo conducente a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para el efecto de que dictamine, conforme a la ley, la iniciativa descrita.

Palacio Legislativo, a 8 de octubre de 2009.— Diputado Heliodoro Dí-
az Escárraga (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: De conformidad con lo que establece el artículo 21, la fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la comisión mencionada para que emita el dictamen correspondiente.

LEY ORGANICA DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL -
LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: La Presidencia recibió del diputado Francisco Ramos Montaña, del Grupo Parlamentario del PRI, solicitud de excitativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Desarrollo Social.

La Secretaria diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: «Excitativa a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Desarrollo Social, a solicitud del diputado Francisco Ramos Montaña, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal Francisco Ramos Montaña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al presidente de la Mesa Directiva que, en el uso de las atribuciones que le confiere la fracción XVI del artículo 21 del Re-

glamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite en nombre de la Cámara a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Desarrollo Social, a efecto de que presenten el dictamen correspondiente de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 3, 17, 39, 43, 44, 45, 46 y 50 de la Ley General de Desarrollo Social, para descentralizar los programas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, presentada en la LX Legislatura el 28 de noviembre de 2006 por el diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Antecedentes

1. Con fecha 28 de noviembre de 2006, en la LX Legislatura, el diputado federal Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó al pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 3o., 17, 39, 43, 44, 45, 46 y 50 de la Ley General de Desarrollo Social, respecto a descentralizar los programas sociales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.

2. Con la misma fecha, 28 de noviembre de 2006, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dictó el turno de la iniciativa a las Comisiones de Gobernación, y de Desarrollo Social.

Consideraciones

1. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), organismo oficial encargado de la mediación de la pobreza en el país, publicó en el mes de julio del 2009, que entre los años 2006 y 2008 el número de pobres aumentó en 5.9 millones de personas, cifra que equivale a 50.6 millones de mexicanos, que representan el 47.4 por ciento del total de la población del país, sin un ingreso suficiente que les permitiera atender sus necesidades básicas y elementales de alimentación, educación, salud, vivienda y vestido.

2. Sin duda, este difícil y complejo escenario en el país, abre la oportunidad para revisar y mejorar los programas y las políticas públicas sociales. Para ello, se requiere tratar el tema de la pobreza en México con serenidad y con todos los actores políticos y sociales del país. Además, de consi-

derase dentro de nuestras agendas legislativas de la LXI Legislatura, como un asunto de la mayor relevancia.

3. En este sentido, la iniciativa del proponente, dispone “transferir las funciones operativas que hoy son responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social, a los estados y a través de éstos a sus municipios, quienes serán los ejecutores de los programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos. La propuesta de descentralizar los programas que hoy están a cargo del gobierno federal fortalecerán a la vez su función rectora en la política de desarrollo social y, en particular, en la superación de la pobreza extrema”.

4. El legislador, en la exposición de motivos de la iniciativa, destaca que la descentralización de las políticas públicas y de las competencias y recursos –cito textualmente– debe considerar:

1. La redistribución de potestades tributarias entre la federación, los estados y los municipios.

2. La distribución equitativa de la recaudación federal participable.

3. La reforma al rubro de Aportaciones Federales (Ramo 33) para consolidar la descentralización de los servicios de educación y salud.

4. La ampliación sustantiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, incluyendo la participación de los municipios.

5. La inclusión del Programa de Fortalecimiento de las Entidades Federativas en el rubro de Aportaciones de la Ley de Coordinación Fiscal o al Ramo de Participaciones Federales.

6. La incorporación del Programa de Infraestructura para los Pueblos y Comunidades Indígenas al rubro de Aportaciones Federales (Ramo 33).

7. La descentralización de los programas sociales y productivos incluyendo el correspondiente al gasto federalizado, que hoy en día están bajo la responsabilidad de las dependencias federales y de sus delegaciones en los estados.

8. Que la descentralización sea uno de los principios rectores de la política de desarrollo social.

9. Que la Comisión Nacional de Desarrollo Social, en la que participan los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social de los estados o sus equivalentes, asuman un papel más activo en la conducción de los esfuerzos para mejorar la calidad de vida de los mexicanos.

5. Finalmente, en los artículos primero y segundo transitorios de la citada iniciativa, se proponen los programas que deberán ser descentralizados y los plazos y condiciones para la fusión de las delegaciones estatales de la Secretaría de Desarrollo Social, con las estructuras análogas de los gobiernos de los estados.

6. Compañeras y compañeros diputados: sin duda, la iniciativa es de gran relevancia. Reitero que los retos de marginación, desigualdad y pobreza en México deben ser temas de interés prioritario en la agenda legislativa de los partidos políticos representados en el Congreso de la Unión.

Por lo expuesto y fundado, solicito respetuosamente al Presidente de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión

Único. Que, en los términos por lo dispuesto en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite y turne el presente documento a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Desarrollo Social, a efecto de que presenten el dictamen correspondiente de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Desarrollo Social, presentada en la LX Legislatura por el diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 28 de noviembre de 2006.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 1 de octubre de 2009.— Diputado Francisco Ramos Montaña (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a las comisiones mencionadas para que emitan el dictamen correspondiente.

ARTICULOS 51, 56, 59, 60, 62, 63 Y 77
CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: La Presidencia recibió del diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega, del Grupo Parlamentario del PRI, solicitud de excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

La Secretaria diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: «Excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado del Grupo Parlamentario del partido revolucionario institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción XVI, 58 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, promueve ante usted la excitativa siguiente

Antecedentes

1. El 13 de abril de 2004, presenté ante esta soberanía iniciativa de reforma a los artículos 51, 56, 59, 60, 62, 63 y 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de suprimir del texto fundamental la institución de la suplencia de diputados federales y senadores.

2. En la exposición de motivos de esa iniciativa expresé entre otras cuestiones, las siguientes:

a) Que la suplencia es una institución que surgió bajo una concepción, ya superada, de que el diputado representa a su distrito, de suerte que cuando este falta el distrito queda sin representación.

b) Que la teoría constitucional de nuestros días no sigue esta tesis, puesto que en la actualidad, es unánimemente admitido que el diputado representa a toda la nación y no aisladamente a sus distritos.

c) Que en el caso de los senadores ocurre lo mismo, toda vez que el establecimiento de la representación proporcional puso en entredicho que estos actúen como representantes de los estados.

d) Que, por tanto, hoy en día, la suplencia ha perdido su sustento original y su razón de ser.

e) Que en la mayoría de los países, sobre todo los desarrollados, no la consideran en sus constituciones o en sus leyes electorales y parlamentarias.

f) Que en México, la suplencia no existe para los Poderes Ejecutivo y Judicial. El presidente de la república, los secretarios de despacho, los ministros y magistrados, no tienen suplente. Cuando estos faltan ni se paralizan las instituciones, ni se detiene la marcha del país. Simplemente se les sustituye bajo procedimientos previamente establecidos.

g) Que la suplencia, en los últimos años, ha sido pervertida por la práctica política, ya que esta provoca:

- Que se limite la participación democrática de la población en la designación de sus representantes, ya que al darse vacantes en el Congreso está imposibilitada para votar nuevamente por el sustituto y decidir si ratifica o revoca el mandato al partido postulante.

- Que se confunda al elector en el caso de coaliciones, en las que es común se postule a un propietario y a un suplente de partidos distintos y, en varios casos, con ideologías diametralmente opuestas, sólo para cubrir cuotas de poder.

- Que, contra la corriente que propugna por la profesionalización del Congreso, que lleva implícita la permanencia en el cargo, se de una movilidad innecesaria de sus integrantes.

- Que dé lugar a pactos antidemocráticos, como el de que propietario y suplente –con o sin el aval de su partido– se repartan el ejercicio del cargo, conforme a tiempos oficiosamente preestablecidos.

- Que, en demérito de la ciudadanía, los partidos oculten con un candidato popularmente aceptado sus intenciones de impulsar al ejercicio real del cargo a un suplente desconocido o sin trayectoria política, que por si mismo no ganaría la elección, pero que pudiera resultar afín a intereses cupulares o coyunturales.

- Que los partidos desvirtúen el cumplimiento de las cuotas de género establecidas en la ley, postulando a mujeres como suplentes, las que sólo por un golpe

de fortuna pueden ser propietarias, o en el extremo, que las postule como propietarias para luego sustituir las por suplentes varones.

3. Dicha iniciativa fue turnada el mismo día de su presentación a la Comisión de Puntos Constitucionales de esta Cámara de Diputados, sin que hasta ahora haya sido dictaminada, lo cual constituye una omisión que contraviene la normatividad aplicable.

En razón de lo expuesto, y con fundamento en los artículos 45 numeral 6, incisos c), e), f) y g) de la ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 21, fracción XVI y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados:

Único. Excite en lo conducente a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para el efecto de que dictamine, conforme a la ley, la iniciativa descrita.

Palacio Legislativo, a 6 de octubre de 2009.— Diputado Heliodoro Dí-
az Escárraga (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la comisión mencionada para que emita el dictamen correspondiente.

Pido a la Secretaría se sirva leer el orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: «Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Primer Año de Ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Martes 13 de octubre de 2009.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Oficio de la Secretaría de Gobernación

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (a las 15:21 horas): Gracias. En razón de que se han cumplido ampliamente las cinco horas reglamentarias de duración de la presente sesión, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 13 de octubre a las 10 de la mañana, y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 8:30 de la mañana.

————— O —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 35 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 316 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 455 diputados
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 2
- Acuerdo de la Mesa Directiva, aprobado: 1
- Diputado suplente que se incorpora: 1
- Oradores en tribuna: 103
PRI-27 PAN-27 PRD-26 PVEM-3 PT-13 Nueva Alianza-2 Convergencia-5

Se recibieron:

- 1 oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con el que comunica el nombramiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal;
- 1 oficio de la Comisión Nacional del Agua con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio del maestro Marco Antonio Adame Castillo, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que solicita los permisos constitucionales necesarios para que igual número de ciudadanos puedan desempeñar el cargo de cónsul honorario;
- 1 oficio la Secretaría de Gobernación con el que solicita el permiso constitucional necesario para que un ciudadano pueda desempeñar el cargo de vicedcónsul honorario;
- 7 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que se solicitan los permisos constitucionales necesarios para que 42 ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente; y se informa que 6 ciudadanos dejan de prestar servicios en otras;
- 2 iniciativas de senadores del PAN;
- 1 proposición con punto de acuerdo de senadora del PAN;
- 4 iniciativas del PRI;
- 2 iniciativas del PAN;
- 2 iniciativas del PRD;

- 1 iniciativa del PVEM;
- 1 iniciativa del PT;
- 1 iniciativa de Nueva Alianza
- 31 proposiciones con puntos de acuerdo;
- 3 excitativas a comisiones

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Aguilar González, Oscar (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 97
- Anaya Mota, Claudia Edith (PRD).. Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios: 160
- Arizmendi Campos, Laura (Convergencia). Secretaría de Turismo: 140
- Arriaga Rojas, Justino Eugenio (PAN).. Desarrollo rural: 169
- Benítez Treviño, Víctor Humberto (PRI). Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Federal denominado “Instituto Nacional de Prevención del Delito”: 76, 87, 88
- Brindis Álvarez, María del Rosario (PVEM). Trata de personas: 165
- Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús (PAN). Sindicato Mexicano de Electricistas: 187
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Sindicato Mexicano de Electricistas: 186
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos: 130, 137
- Carrillo Sánchez, José Tomás (PRI).. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: 154
- Castro Cosío, Víctor Manuel (PRD). Secretaría de Turismo: 140
- Castro Cosío, Víctor Manuel (PRD). Sindicato Mexicano de Electricistas: 177
- Damián Peralta, Esthela (PAN). Trata de personas: 165
- De los Cobos Silva, José Gerardo (PAN).. Sindicato Mexicano de Electricistas: 178
- Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos (PRI). Artículos 51, 56, 59, 60, 62, 63 y 77 constitucionales: 194
- Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos (PRI). Ley del Impuesto sobre la Renta: 191
- Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos (PRI). Sindicato Mexicano de Electricistas: 183
- Fernández Aguirre, Héctor (PRI).. Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 106

- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México: 173
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: 153
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Trata de personas: 165
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Sindicato Mexicano de Electricistas: 181, 182
- Franco Vargas, Jorge Fernando (PRI). Secretaría de Turismo: 113
- García Almanza, María Guadalupe (Convergencia). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 96
- García Avilés, Martín (PRD). Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Federal denominado Instituto Nacional de Prevención del Delito”: 87
- García Granados, Miguel Ángel (PRI). Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Federal denominado “Instituto Nacional de Prevención del Delito”: 87
- Gil Zuarth, Roberto (PAN). Sindicato Mexicano de Electricistas: 185
- González Tostado, Janet Graciela (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 109
- Guajardo Villareal, Mary Telma (PRD). Ley del Impuesto sobre la Renta - Ley Federal de Apoyo a las Madres Solteras Jefas de Familia: 53
- Guajardo Villarreal, Mary Telma (PRD). Influenza AH1N1: 129
- Guerrero Coronado, Delia (PRI). Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: 154
- Guillén Vicente, Mercedes del Carmen (PRI). Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México: 173

- Gutiérrez Cortina, Paz (PAN). Trata de personas: 166
- Hernández Juárez, Francisco (PRD). Sindicato Mexicano de Electricistas:
174, 184
- Hernández Rodríguez, Héctor Hugo (PRD). Influenza AH1N1: 166
- Herrera Soto, María Dina (PRD). Secretaría de Turismo: 140
- Jiménez López, Ramón (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación
2010: 104
- Jiménez López, Ramón (PRD). Sindicato Mexicano de Electricistas: 179
- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (Nueva Alianza). Ley Federal de Presupuesto y Responsa-
bilidad Hacendaria: 73
- Lara Lagunas, Rodolfo (PRD). Sindicato Mexicano de Electricistas: 180
- Leyva Hernández, Gerardo (PRD). Antisemitismo: 116
- Lobato García, Sergio (PRI). Ley Federal de Responsabilidades Ad-
ministrativas de los Servidores Públicos:
47
- Mazari Espín, Rosalina (PRI). Artículo 4 constitucional - Ley General
de Salud: 90
- Meillón Johnston, Carlos Luis (PAN). Comisión Especial responsable de con-
ciliar y dar seguimiento a los problemas
límitrofes que se generen entre los muni-
cipios: 143
- Morán Sánchez, Leoncio Alfonso (PAN). Instituto del Fondo Nacional de la Vi-
vienda para los Trabajadores: 153
- Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro
(PT). Sindicato Mexicano de Electricistas: 182
- Murguía Lardizábal, Héctor Agustín (PRI). Ley del Impuesto Empresarial a Tasa
Única: 64
- Narro Céspedes, José (PRD). Estado de Baja California: 120
- Narro Céspedes, José (PRD). Secretaría de la Reforma Agraria y Desa-
rrollo Rural: 124
- Natale López, Juan Carlos (PVEM). Ley del Impuesto Empresarial a Tasa
Única: 59, 64

- Nava Vázquez, José César (PAN). Artículos 41 y 116 constitucionales - Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: 64
- Ochoa Mejía, María Teresa Rosaura (Convergencia). Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: 154
- Ochoa Millán, Maurilio (PRI). Ley de Energía para el Campo: 50
- Orantes López, Hernán de Jesús (PRI). Comisión Especial de Ganadería: 137, 140
- Orozco, Rosi (PAN). Trata de personas: 166
- Pérez Ceballos, Silvia Esther (PAN). Trata de personas: 162, 165, 166
- Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN). Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Federal denominado “Instituto Nacional de Prevención del Delito”: 87
- Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN). Trata de personas: 166
- Pérez de Tejada Romero, María Elena (PAN). Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación con los feminicidios registrados en México: 173
- Pérez-Alonso González, Rodrigo (PRD). Comisión Especial para el acceso digital a los mexicanos: 117
- Piña Olmedo, Laura (PRD). Trata de personas: 165
- Ponce Beltrán, Esthela de Jesús (PRI). Universidad Autónoma de Baja California Sur: 115
- Quezada Contreras, Leticia (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 99
- Quezada Contreras, Leticia (PRD). Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación con los feminicidios registrados en México: 171, 173
- Quiñones Cornejo, María de la Paz (PAN). Trata de personas: 165
- Ramírez Bucio, Arturo (PAN). Sindicato Mexicano de Electricistas: 177

- Ramírez Hernández, Socorro Sofío (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 101
- Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI). Sindicato Mexicano de Electricistas: 186
- Ramírez Pineda, Narcedalia (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 102
- Ramírez Puente, Camilo (PAN). Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Federal denominado “Instituto Nacional de Prevención del Delito”: 88
- Ramos Montaña, Francisco (PRI). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley General de Desarrollo Social: 192
- Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe (PT). Trata de personas: 165
- Ríos Piter, Armando (PRD). Comisión Especial de competitividad para un crecimiento con equidad: 154
- Rosas González, Óscar Román (PRI). Prueba de la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Educativos (ENLACE): 148
- Salazar Vázquez, Norma Leticia (PAN). Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: 150, 153, 154
- Santana Alfaro, Arturo (PRD). Trata de personas: 165
- Santiago Ramírez, César Augusto (PRI). Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos: 137
- Torre Canales, María del Pilar (Nueva Alianza). Trata de personas: 165
- Torres Abarca, Obdulia Magdalena (PRD). Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género: 145
- Torres Santos, Sergio Arturo (PAN). Comisión Especial de Ganadería: 140
- Trejo Azuara, Enrique Octavio (PAN). Ley de Coordinación Fiscal: 88
- Vázquez Camacho, María Araceli (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación 2010: 108

-
- Vázquez González, Pedro (PT). Ley de Vías Generales de Comunicación - Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario - Ley de Aviación Civil - Ley de Aeropuertos - Ley Federal de Telecomunicaciones: 70

 - Vega de Lamadrid, Francisco Arturo (PAN). Estado de Baja California: 158

 - Velázquez Esquivel, Emiliano (PRD). Letras de oro: 94